TOMO 142 · Montevideo, Viernes 28 de Marzo de 1941 · Núm. 10365

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1

Decreto. Se asciende a un Capitán de Navío.

2

Resolución. Se integra con un Teniente de Navío la Comisión encargada de estudiar un plan de operaciones para el levantamiento de la Carta Topográfica de la República.

Ministerio de Salud Pública

3

Resolución. Se amplía un puntaje del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos técnicos de Salud Pública, tendiente a favorecer a los que prestan servicios en campaña.

Ministerio de Industrias y Trabajo

4

Resolución. Se dejan sin efecto multas aplicadas por infracción a la ley de Pesas y Medidas.

Suprema Corte de Justicia

5

Acordada. Se amplía lo mandado en acordada de 8 de Setiembre de 1926 sobre Reglamento de Licencias de los funcionarios judiciales.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se asciende a un Capitán de Navío

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 973).

Montevideo, Marzo 17 de 1941.

Habiendo la Comisión Permanente acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para promover al empleo de Capitán de Navío del Cuerpo General, por "Mérito", al señor Capitán de Fragata don Juan J. Miller;

Atento a lo que legisla la ley Orgánica de la Marina Militar número 9375, del 3 de Mayo de 1934,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese, con fecha 1.o de Febrero del corriente año, el empleo de Capitán de Navío del Cuerpo General, por "Mérito", al señor Capitán de Fragata don Juan J. Miller.

Art. 2.° Expídase el despacho respectivo, comuníquese a la Inspección General de Marina y a la Contaduría General de la Nación, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** —JULIO A. ROLETTI.

Comisión Permanente.

Montevideo, Marzo 14 de 1941.

Al Poder Ejecutivo de la República.

La Comisión Permanente, en sesión de la fecha, ha sancionado el decreto que a sus efectos tengo el honor de transcribir:

"Artículo 1.° Acuérdase al Poder Ejecutivo, la venia que solicita para promover con la antigüedad del 1.o de Febrero del corriente año, al empleo de Capitán de Navío, al señor Capitán de Fragata don Juan J. Miller.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Permanente, en Montevideo, a 14 de Marzo de 1941."

Saludo a ese Poder con mi mayor consideración.

J. C. WILLIMAN. — José Pastor Valvañach, Secretario. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 17 de 1941.

Acúsese recibo, expidan el decreto respectivo, comuníquese, publíquese, insértese y archívese. — **BALDOMIR.** —JULIO A. ROLETTI.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 17 de 1941.

Señor Presidente de la Comisión Permanente, Senador arquitecto don José Claudio Williman.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a esa Comisión Permanente, para acusar recibo del mensaje fechado el 14 del actual, por el que se transcribe el texto del decreto sancionado por esa Comisión, con igual fecha, concediendo la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para promover al empleo de Capitán de Navío del Cuerpo General, al señor Capitán de Fragata don Juan J. Miller, con la antigüedad del 1.o de Febrero del corriente año.

Me es grato saludar a usted con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

2

Resolución. Se integra con un Teniente de Navío la Comisión encargada de estudiar un plan de operaciones para el levantamiento de la Carta Topográfica de la República.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 2822).

Montevideo, Marzo 6 de 1941.

Vistos:

1.° El decreto del Poder Ejecutivo número 477 de fecha 1.o de Diciembre de 1939 (Boletín del Ministerio de Defensa Nacional, número 686, página 565), por el que se comete a las Direcciones del Instituto Geográfico Militar (Servicio Geográfico) y General de la Aeronáutica Militar (Servicio Aeronáutico) la misión de formular, en relación con las Intendencias Municipales de la República, Instituciones Públicas que así lo requieran y Servicio Hidrográfico de la Marina, en lo que le es pertinente, un plan de operaciones para el levantamiento de la Carta Topográfica de la República, con aplicación de procedimientos aerofotogramétricos.

2.° La resolución gubernativa número 2757 de fecha 3 de Febrero del corriente año (Boletín del Ministerio de Defensa Nacional, número 875, página 119) por la que se designa la Comisión que deberá estudiar el plan a que alude el decreto antes citado;

Resultando: Que en su integración se ha excluído la representación del Servicio Hidrográfico de la Marina; y

Atento a los términos de la elevación de la Inspección General de Marina número 53-10-11-941 y a la propuesta que en ella se formula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Designar para integrar, en representación del Servicio Hidrográfico de la Marina, la Comisión nombrada por resolución gubernativa número 2757 de fecha 3 de Febrero del corriente año, al señor Teniente de Navío don Víctor Vicente.

2.° Que se publique, comunique a quienes corresponda y, a sus efectos, vuelva. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución. Se amplía un puntaje del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos técnicos de Salud Pública, tendiente a favorecer a los que prestan servicios en campaña.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Marzo 19 de 1941.

Vistos estos antecedentes;

Considerando: Que es digna de ser contemplada preferentemente la situación de los técnicos que prestan servicios en las dependencias del litoral e interior de la República, por el sacrificio que para ellos representa el alejarse de la Capital, percibiendo en la mayoría de los casos sueldos inferiores a los de ésta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Amplíase la puntuación establecida en los artículos 29, 30 y 36 del Reglamento de Concursos de 2 de Julio de 1940, en la siguiente forma:

"Además por cada 5 años de servicios prestados en las dependencias de Salud Pública del litoral e interior en cargos técnicos titulares, 1 punto, pudiendo computarse hasta 3.

Técnicos asistentes en las dependencias de Salud Pública del litoral e interior, 1 punto.

2.° Publíquese. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se dejan sin efecto multas aplicadas por infracción a la ley de Pesas y Medidas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 14 de 1941.—Número 1191|940.

Vistos estos antecedentes, relaconados con las multas aplicadas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a la Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario" y a las firmas Frugoni Hnos. y The River Plate Dairy C.o Ltd. S. A., por las sumas de cincuenta pesos ($ 50.00), veinticinco pesos ($ 25.00) y veinticinco pesos ($ 25.00), respectivamente;

Resultando: Que las sanciones de referencia fueron confirmadas por resolución del Poder Ejecutivo de 30 de Abril de 1940;

Resultando: Que la Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario" apeló de la resolución citada, alegando que la publicación que diera motivo a las multas, en la que figuran signos de medidas antiguas, aparecida en "La Mañana" y en la que se transcribe una carta dirigida por The River Plate Dairy C.o Ltd. S. A. a la firma Frugoni Hnos., se efectuó por cuenta y bajo la responsabilidad de los avisadores y que ignora totalmente el significado de los signos (comillas) reputados como indicadores de tales medidas;

Resultando: Que el Instituto de referencia agregó a estas actuaciones las relacionadas con denuncias similares motivadas por publicaciones en las que figuran menciones de medidas antiguas aparecidas en "El Día", "El País" y "La Mañana", así como los antecedentes de una multa impuesta por una publicación efectuada en "El Diario", con posterioridad;

Resultando: Que en todos los casos, los recurrentes se resisten al pago de las multas y a la procedencia de las denuncias, alegando en general, además de las razones apuntadas, que la prohibición contenida en el artículo 3.° de la ley de 12 de Setiembre de 1919 no alcanza a las publicaciones de referencia, y que de no haberlo entendido así, nada les impedía ceñirse, en las mismas, a las medidas del Sistema Métrico Decimal;

Considerando no obstante la rigurosidad de los términos con que ha sido redactada la prohibición contenida en el artículo 3.° de la ley número 6954 de 12 de Setiembre de 1919, que la finalidad que se propuso el legislador, tal como surge del contexto de las leyes de la materia, fué la de implantar en forma definitiva y absoluta en todo el territorio del país como exclusivo régimen de medidas, el correspondiente al Sistema Métrico Decimal;

Considerando: Que si para la consecución de ese propósito, el legislador ha dado los medios indispensables para hacerlo efectivo, es decir, la sanción correspondiente, la ley del ritmo en ese orden de ideas no puede llevar al intérprete a la exageración de considerar la multa que asegura el logro de la referida finalidad, como un sistema permanente de punición o como fuente de recurso fiscal, sino que debe apreciarse con los principios de lógica que emanan del propio texto legal, distinguiendo los casos claros de infracciones constatadas en las transacciones comerciales, de los casos en que la contravención puede admitirse que no existe, no sólo por falta de elemento "animus", que no se tiene en cuenta, sino porque la cita de medidas ajenas al sistema adoptado, es a simple título de información comercial, económica o deportiva;

Atento a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la resolución de 30 de Abril de 1940.

2.° Exonerar a la Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario" y a las firmas Frugoni Hnos. y The River Plate Dairy C.o Ltd. S. A., de las multas aplicadas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados con fechas 25 de Abril y 27 de Julio de 1939.

3.° Archivar las denuncias formuladas contra los diarios "El Día", "El País" y "La Mañana", y contra la Sucursal de la Fábrica Argentina "El Aguilucho", cuyos antecedentes obran agregados.

4.° Publíquese, a los efectos de que la presente resolución sirva de notificación general de que, en lo sucesivo, la mención, en publicaciones, de medidas antiguas, relacionadas con operaciones comerciales, será penada, estrictamente, con las sanciones que fija la ley.

5.° Comuníquese y, a sus efectos, vuelvan estos antecedentes al Instituto de procedencia. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

5

Acordada. Se amplía lo mandado en acordada de 8 de Setiembre de 1926 sobre Reglamento de licencias de los funcionarios judiciales.

Número 2104.—En Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Jaime Cibils Larravide, Presidente; don Julio Guani, don Román Alvarez Cortés, don Zoilo Saldías y don Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que amplía lo dispuesto por la Acordada de 8 de Setiembre de 1926 sobre Reglamento de Licencias de los funcionarios judiciales, en la siguiente forma:

Los Tribunales de Apelaciones y Jueces Letrados al elevar solicitudes de licencias de los funcionarios de su dependencia para resolución de la Suprema Corte de Justicia, lo harán con un informe, que puede ser confidencial, sobre la verdad de los motivos alegados, y la conveniencia de acceder a lo solicitado.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Cibils Larravide. — Guani. — Alvarez Cortés. — Saldías. — Aguiar. — Enrique Gamio, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 131

En Montevideo, a los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y uno, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiro

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 4590|940). Pedro Machado, ex Sargento del Grupo de Artillería N.o 1, con una asignación mensual de $ 46.50.

2—(Carpeta número 5676|940). Manuel Rodríguez, Cabo del Batallón de Infantería N.o 2, con una asignación mensual de $ 30.00.

3—(Carpeta número 237|939). Liborio Alvarez, soldado del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería N.o 6, con una asignación mensual de $ 23.75.

4—(Carpeta número 4981|940). Antonio Souna, soldado de la Escuela de Armas y Servicios, con una asignación mensual de $ 29.40.

5—(Carpeta número 49|941). Eduardo Alvarez, soldado del Batallón de Ingenieros N.o 4, con una asignación mensual de $ 18.75; y

6—(Carpeta número 4789|940). Rudecindo Rocha, ex soldado del ex Batallón de Infantería N.o 15, con una asignación mensual de $ 12.25.

Licencias

Se conceden las siguientes:

1—(Carpeta número 2795|938). Por el término de un mes, a efecto de iniciar el trámite jubilatorio, al Auxiliar 5.o (Sirviente de Sala de la Sección Hospital Militar Central) de la Dirección General de la Sanidad Militar, don Mario Rodríguez.

2—(Carpeta número 352|39). Una prórroga por el lapso de seis meses para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), a las pensionistas militares, señora Estela Perichón de Perichón y señoritas Justa y Mercedes Perichón.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta número 557|941). A favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 90.00, destinada al pago de la confección de efectos a los Centros de Reclutamiento.

2—(Carpeta número 557|941). A favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 35.00, importe de útiles de oficina destinados a los Centros de Reclutamiento.

3—(Carpeta número 557|941). A favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 13.50, importe de publicaciones (avisos de licitación), para la confección de fichas y matrices.

4—(Carpeta número 57|941). A favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 120.00 importe de la provisión de útiles para los Centros de Reclutamiento.

5—(Carpeta número 48a|940). A favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 10.00, importe destinado al pago al "Diario Oficial" de 500 ejemplares conteniendo las disposiciones de la ley de Instrucción Militar Obligatoria y su reglamentación.

6—(Carpeta número 21|941). A favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 170.00, para abonar a la firma Tortorella Hermanos, la adquisición de dos armarios metálicos destinados a la 5.a División (Contabilidad), de esta Secretaría de Estado.

7—(Carpeta número 21|941). A favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 220.00, destinada al pago a la casa Curt Berger y Cía., de dos máquinas de escribir marca "Continental", destinada a este Ministerio.

8—(Carpeta número 91|941). A favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 333.00, destinada a abonar a la Impresora Uruguaya S. A., 30 resmas de papel obra de 1.a destinada a la Comisaría de Guerra.

9—(Carpeta número 48|40). A favor de Contsrucciones Militares, por la suma de $ 220.00, importe de los trabajos que demandará la adaptación del Stand existente en el Cuartel que ocupa el Batallón "Florida" de Infantería N.o 1.

10—(Carpeta número 48|940). A favor de Construcciones Militares, por la suma de $ 220.00, importe de los trabajos de adaptación del Polígono de Tiro existente en el Cuartel que ocupa el Batallón de Ingenieros N.o 1.

11—(Carpeta número 97|941). A favor de Construcciones Militares, por la suma de $ 436.00, importe de la construcción de una carbonera de cemento armado, destinada al Cuerpo de Policía Marítima.

12—(Carpeta número 3015|940). A favor del Batallón de Infantería N.o 2, por la suma de $ 19.27, importe de los gastos de manutención del señor Mayor del Ejército Paraguayo don Víctor Vera Vargas, durante el período del 1.o al 20 de Febrero próximo pasado; y

13—(Carpeta número 3015|940). A favor del Batallón de Infantería N.o 13, por la suma de $ 22.00, importe de los gastos de manutención del señor Mayor del Ejército Paraguayo don Víctor Vera Vargas, durante el período comprendido del 24 de Febrero último al 26 de Marzo corriente.

Varios

1—(Carpeta número 2770|938). Modificando la resolución gubernativa de fecha 4 de Noviembre de 1938, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Sargento Retirado Mauricio Abalos, es la de $ 27.00.

2—(Carpeta número 5327|940). Modificando la resolución gubernativa de fecha 13 de Agosto de 1929, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Sargento Retirado Teodoro Martínez, es la de $ 44.27.

3—(Carpeta número 471|941). Autorizando al ex soldado Gregorio Fuentes, para que es lo sucesivo use el nombre y apellido de Gregorio Fontes, al solo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

4—(Carpeta número 857|941). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide, a favor de la señora María Isabel Menoni de Ferreira, la cantidad de $ 31.90 importe de sus pensiones por los meses de Noviembre y Diciembre de 1940; y asimismo aumentará en la primer lista a liquidar de "Viudas y Menores Militares", favor de la interesada la cantidad de $ 15.95, importe de su pensión por el mes de Enero del corriente año.

5—(Carpeta número 874|941). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Cabo Retirado Jacinto González, la cantidad de pesos 25.40, importe de su pasividad por el mes de Octubre de 1940.

6—(Carpeta número 5196|940). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1939, la cantidad de $ 50.00 que la Dirección de Aeronáutica Civil adeuda a la Imprenta Militar por la confección de 1.000 ejemplares del "Reglamento de la Aeronavegación Civil sobre Territorio Uruguayo y sus Aguas Jurisdiccionales", los que fueron impresos en el año 1937.

7—(Carpeta número 594|941). Concediendo al ex soldado Manuel Barrios el derecho a la rectificación de su nombre y apellido, en las respectivas Hojas de Servicios, por el de Braulio Bartei, al sólo efecto de lo que con situación militar se refiere.

8—(Carpeta número 950|941). Eliminando de la lista de "Retirados de Tropa" por no justificar existencia, al músico Víctor Barrios.

9—(Carpeta número 875|941). Eliminando de la lista de "Viudas y Menores Militares" por no justificar existencia, a la señora Carmen García Pequeño.

10—(Carpeta número 1819|40). No haciendo lugar al traspaso de pensión solicitado por la señora Celina Y. H. Tuero de Santoro, en virtud de que la otorgada a su señora madre, no es transmisible, por su carácter personalísimo con que se decretó la pensión alimenticia.

11—(Carpeta número 48a|940). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional. Proventos de la Imprenta Militar", la cantidad de $ 235.00, importe de la impresión de 10.000 folletos de la "Ley y Reglamentación de la Instrucción Militar".

12—(Carpeta número 5618|940). Desestimando el recurso interpuesto por el Auxiliar 7.o (Mensajero) de la Oficina de Treinta y Tres, don Adémar E. Tonar, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones, en virtud de que las designaciones de Auxiliares 3.os efectuadas en favor de los señores Rómulo J. Nappa y Alberto López (hijo), lo fueron por reunir éstos mejores derechos que el reclamante.

13—(Carpeta número 493|941). No haciendo lugar a lo solicitado por el joven Juan Soler para que se le permita su inscripción en la lista de aspirantes a ingreso en la Escuela de Mecánicos, en virtud de que es condición esencial, la de ser uruguayo; y

14—(Carpeta número 794|938). No haciendo lugar a lo solicitado por el Sub oficial de 1.a Clase de Cámaras Retirado, don José Suárez, por la que recurre con respecto a la modificación que ha sufrido su asignación de retiro, en virtud de no corresponderle el "Suplemento de Antigüedad".

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas de fecha 17 de Marzo de 1941.

Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Direccion de Arquitectu-

ra y el señor José Blanco, para la ejecución de los trabajos de construcción del edificio destinado al Hogar Agrario de la ciudad de San Jose, por la suma de $ 9.080.00.

—Idem, ídem, entre la Dirección de Hidrografía y el señor Santiago Formento, para la ejecución, por la suma de pesos 199.313.60 de las obras del muro A. B. de unión del puerto nuevo de Colonia.

—Idem, ídem, ídem, entre la Dirección de Hidrografía y el señor Domingo L. Moglia, para la ejecución por la suma de $ 10.484.60 de las obras de ampliación del atracadero para yates en el arroyo de Las Vacas.

—Idem, ídem, entre la Dirección de Arquitectura y el señor Miguel Croce, para la ejecución de los trabajos de pintura en dos salas de enfermos del Hospital de Melo, por la suma de $ 2.914.10.

—Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Quirico Cantoni, para la ejecución de los trabajos de construcción de la Escuela del Hogar en la villa de Soriano, por $ 12.350.00.

—Idem, ídem, entre la Dirección de Arquitectura y los señores Link y Mancini para la ejecución de los trabajos de construcción del Curso del Hogar en la Escuela Industrial de Artigas por pesos 24.560.80.

—Idem, ídem, entre la Dirección de Arquitectura y el señor Antonio Francovig, para la ejecución de los trabajos de la Escuela Agraria Industrial de Fray Bentos, por $ 18.083.38.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para contratar con el ingeniero Fernando Barrandeguy, el estudio del camino de Vera a paso de Lugo, a razón de $ 126.00 el kilómetro de trazado y de $ 37.80 el kilómetro de variante.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para contratar con el señor Tomás Guarino y por $ 6.065.25 la ejecución de cuatro trozos de camino Nico Pérez-Illescas, entre los kilómetros 14-825 a 15-025; 15-200 a 15-375; 18-860 a 19-260 y 24-180 a 24-400.

—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para invertir la suma de $ 450.00 en los gastos que demande la mensura de los terrenos y replanteo de las obras de riego del valle del arroyo Mataojo.

—Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a la carretera central, tramo Paso de los Toros-Tacuarembó-Rivera, trozo de 18 kilómetros comprendidos entre la Estación Pampa y el pueblo Curtina, y se autoriza a la misma Dirección para que efectúe los llamados a licitación correspondiente.

Aprobar el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relativas a la sustitución de los semáforos de plataforma, por semáforos de distancia a instalarse en las Estaciones González, Guaycurú, Cufré, etc.

—Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor José Blanco, para la ejecución de los trabajos de reparaciones y ampliaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 147 de Montevideo, por la suma de $ 2.468.40.

—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para invertir el saldo de $ 1.472.55 de la partida de $ 2.800.25 en los trabajos de reparación del espigón y muelle del Arsenal de Marina a ejecutarse durante el actual ejercicio.

—Aceptar la propuesta del señor Albino Zecchi, para la ejecución de las obras de reparaciones en el muro de contención del puerto de Nueva Palmira, por la suma de $ 1.880.00.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para vender al señor Recalde Otero una niveladora chica de hoja de 1.83 por el precio de $ 180.00.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para vender al señor Felipe B. Vicente toda la existencia de chapas de tanques de alquitrán que tiene en el depósito de Las Flores por el precio de $ 0.10 cada una.

—Que la suma de $ 22.000 a invertirse en los gastos por diferencias de cambio, comisiones bancarias por cobro de letras, descuentos del 1 o|o de ley y pérdidas de máquinas por siniestros marítimos o de guerra, deben considerarse incluídos en la partida de $ 788.789.62, que por resolución de 12 de Setiembre de 1940 se autorizó para la adquisición de máquinas de la Dirección de Vialidad.

—Designar a las Oficinas Telegráfico, Telefónicas de la Navegación Interior "Chileno" y "Olimar" con los nombres de "Arroyo Chileno" y "Río Olimar", respectivamente a fin de evitar los inconvenientes que se derivan por el hecho de que existan cuatro oficinas telegráficas con los mismos nombres.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción de los accesos al hotel Las Delicias, ejecutadas por la Compañía Uruguaya de Obras Públicas.

—Idem, ídem, del trozo de carretera San Carlos-Rocha, comprendida en el trozo que abarca, el puente sobre el arroyo Sauce de Rocha emplazada en el kilómetro 202-300.

—Idem, ídem, del trozo de la carretera Sauce-Puntas del Pantanoso entre kilómetro 38-583.90 a kilómetro 40-500, construído por los señores Neyeloff y Barrandeguy.

—Idem, ídem, de las obras realizadas por los señores Neyeloff y Barrandeguy en la carretera Sauce-Puntas del Pantanoso, trozo que comprende los kilómetros 42-856.70 — 40-500.

—Librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 175.47 destinada a abonar a la sucesión de don Santiago Cléricl, el terreno que se le expropió para las obras de la carretera Fray Marcos-Cerro Colorado.

—Idem, ídem, por la suma de $ 58.07 para abonar al señor Alejandro Fernández el terreno que le fué expropiado para la construcción del camino Tejera al Carmen.

—Idem, ídem, por la suma de $ 141.28 destinada a abonar al señor Fausto Delgado el terreno que le fué expropiado para las obras de la carretera Sauce-Santa Rosa.

—Idem, ídem, a favor de la Dirección de Hidrografía por la suma líquida de $ 462.00 destinada a abonar a los señores Zimerman Fein y Compañía, una fracción de terreno que le fué expropiada para la construcción de la dársena de yates del puerto de Nueva Palmira.

—Idem, dem, por la suma de $ 90.00 destinada a abonar a los señores Alberto, Carmen, Francisca y Josefa de Castro, una fracción de terreno que le fué expropiada para la dársena de yates en Nueva Palmira.

—Declarar urgente la expropiación de 13H. 3.144m2. 7.875 de terreno, propiedad de la sucesión de Martina Dausinague de Elfo, necesaria para la construcción de los accesos al puente Andrés Pérez sobre el río Queguay.

—Librar orden de pago por la suma líquida de $ 245.95 destinada a abonar a don Desideri Leyes el terreno que le fué expropiado para la construcción del camino Tejera-El Carmen.

—Autorizar el traslado mutuo solicitado por el Jefe de la Estación Capilla del Sauce de la línea Florida-Blanquillo, señor Ricardo González y el Jefe de la Estación Jorge Sosa Días de la línea del Este, señor Rómulo Legaldo, en el bien entendido que la partida que se asigna para alquiler de viivenda, debe percibir el funcionario de acuerdo con la categoría de la Estación que pase a ocupar.

Aprobar el plan de obras que para la continuación de la línea férrea de Blanquillo al Norte propone la Comisión Especial designada por este Ministerio con fecha 3 de Febrero próximo pasado, que comprende: la línea completa hasta la Estación La Paloma (kilómetro 69-300) inclusive; los alambrados y expropiaciones de toda la sección restante, debiendo además hacerse hasta el kilómetro 85-870 las obras de desagüe y de tierra y la infraestructura de puentes.

—Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia M. de Canelones y la Comisión de Vecinos de San Ramón-Tala, para la construcción con la contribución de las partes contratantes, del camino a mejorarse de San Ramón-Tala, siendo la contribución de este Ministerio la suma de $ 44.000.

—Idem, ídem, entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Maldonado, para la ejecución, con la contribución de ambas partes contratantes, de las obras de mejoramiento del camino de Pan de Azúcar a Minas (ampliación de aportes). La contribución a cargo del Estado, asciende a la suma de $ 8.750.00.

—Revalidar por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, las planillas de jornales del personal de la Dirección de Hidrografía que trabaja en las obras y servicios a cargo de la misma, que asciende en total a la suma de pesos 4.935.00 mensuales, excluyendo los cargos vacantes.

—Aprobar el convenio ad referéndum celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Empresa Jacobo A. J. Van Haaren y Becker y Compañía, para resolver la situación creada en las obras de saneamiento de Artigas.

—Declarar recibidas definitivamente las obras de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Pando, construídas por el señor Mario C. Crosta y autorizar a la Dirección de Saneamiento para efectuar la devolución de la garantía correspondiente.

—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno propiedad del señor Adolfo M. Farinha, necesaria para el abastecimiento de agua al pueblo "El Tarugo" (Departamento de Paysandú).

—Idem, ídem, propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay, para abastecimiento de agua potable a la población de San Javier (Río Negro).

—Aceptar la propuesta del señor Albino Zecchi, para la ejecución por la suma de $ 12.787.82 de las obras del camino Paso Colmán a camino Mendoza-San Antonio y se amplían los aportes del Estado y de la Compañía Aznárez Sociedad Anónima, en $ 872.01 y $ 613.91 respectivamente.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

1.ª SESION ORDINARIA

MARZO 15 DE 1941

PRESIDENCIA DEL DOCTOR EUCLIDES SOSA AGUIAR
(PRESIDENTE ELECTO)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Elección de Presidente. — Manifestación del señor Presidente electo. — Declaración del señor Representante doctor Arsenio Bargo a nombre de la mayoría colorada. — Fundamento de voto del señor Representante doctor Miguel A. Pringles a nombre de la Bancada Nacionalista. — Constancia del señor Representante don Líber Troitiño en nombre de la bancada socialista. — Constancia del señor Representante doctor Dardo Regules a nombre de la bancada cívica. — Réplica del señor Representante don Ildefonso J. Zavalla. — Manifestación del señor Representante don Lisandro Cersósimo. — Manifestación del señor Representante don Odorico Antúnez. — Elección de Primero y Segundo Vicepresidentes. —Manifestaciones de los señores Representantes don Angel M. Cusano y don Armando D. Pirotto.
3—Trabajo de la Cámara. — Régimen. — Moción del señor Representante don Alcides Aldama sobre días y horario de sesiones. — Comisiones Permanentes. Días y horas de sesión. — Moción del señor Representante don Fernando J. Carballo.
4—Orden del día. — Pedidos de inclusión de asuntos.— Aclaraciones de la Presidencia promovidas por los señores Representantes don Carmelo R. González y don Lisandro Cersósimo.
5—Comisiones Permanentes. — Designación de la Comisión Especial para la determinación de puestos correspondientes a los sectores de la Cámara.
6—Asuntos entrados.

1

En Montevideo, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diecisiete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Aldama, Aldaya, Alonso Montaño, Amonderain, Antúnez, Argüello, Arismendi, Barañano, Barbadora, Bargo, Bogliaccini, Bonino, Brena, Brunereau des Houilleres, Bruno, Buranelli, Calleriza, Calleros Guichón, Canessa (don Julio César), Carballo, Cardoso, Cerdeiras Alonso, Cersósimo, Chouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro), Collazo, Cusano, Damboriarena, Deballi, De Dovitiis, De la Fuente, Duprat, Echeverri, Espalter, Esquibel, Farinha, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), Ferreira, García de Rosa, Garra, Garzón, Giambruno, Gómez, González (don Alberto F.), González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), González (don Eufemio C.), Hughes, Iturbide, Kayel, Langón, Malmierca, Martínez, Martireña, Merello, Mesa Sáez, Moreira, Moreno Zeballos, Ois, Olaso, Oliú, Otero, Palomeque, Paunesse, Pieri, Pirotto, Princivalle, Pringles, Puig, Regules, Restuccia, Rodríguez (don Antonio J.), Rodríguez Rocha, Salgado, Semblat Amaro, Sosa Aguiar, Techera, Tió Rivas, Troitiño, Trujillo, Tubino, Tuso, Vigo, Vila, Viña, Zavalla y Zunino.

Total: 89.

Faltan:

Con licencia, el señor Representante Camps.

Sin aviso: los señores Representantes: Acosta y Lara, Cambiaso, Canessa (don Oscar V.), Fígoli, Frugoni, García Corbo, Guerrero Flores, Labacá Arocena y Vilaró Rubio.

Total: 9.

2

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (doctor Arturo Miranda). — Señores Representantes: conforme a lo establecido en la convocatoria, debe procederse, en primer término, en esta sesión, a la elección de Presidente de la Cámara, para el cuarto período de esta Legislatura.

Se va a tomar la votación.

SEÑOR ALDAYA. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR ALDAMA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR AMONDARAIN. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR ANTÚNEZ. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR ARGUELLO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR ARISMENDI. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR BARGO. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR BOGLIACINI. — Por el doctor Pieri.

SEÑOR BONINO. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR BRENA. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR BRUNO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR BURANELLI. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR CALLERIZA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR CALLEROS GUICHON. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR CANESSA (don Julio César). — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR CARBALLO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR CARDOSO. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR CERDEIRAS ALONSO. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR CERSOSIMO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Por el candidato de la bancada de mi Partido, doctor Giambruno.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR CUSANO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR DAMBORIARENA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR DEBALLI. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR DE DOVITIIS. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR DUPRAT. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR ETCHEVERRY. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR ESPALTER. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR ESQUIBEL. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR FARINHA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR FERNANDEZ (don José Pedro). — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR FERREIRA. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR GARRA. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR GARZON. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el Representante por Montevideo, don Pedro Chouhy Terra.

SEÑOR GOMEZ. — Voto por el doctor Giambruno, porque, aunque defendemos un distinto programa al que defiende el doctor Giambruno, sabemos que éste está por la reforma constitucional, facilitando así que se realice un deseo del pueblo, y porque, precisamente, por esto, el herrerismo, representante de la oligarquía, se opone al doctor Giambruno; y es preciso que en este momento se unan las fuerzas progresistas de la Cámara contra el herrerismo para vencer a los enemigos de la reforma. Voto por el doctor Giambruno, porque lo he visto facilitar el andamiento de algunas leyes de carácter progresista y porque hasta el día de hoy como Presidente de la Cámara ha sido respetuoso de los derechos de los legisladores en el seno del Parlamento.

(Apoyados).

SEÑOR GONZALEZ (don Alberto F.). — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR GONZALEZ (don Eladio I.). — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR GONZALEZ (don Eufemio C.). — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR HUGHES. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR ITURBIDE. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR KAYEL. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR LANGON. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR MARTINEZ. — Por el candidato de la bancada colorada, doctor Giambruno.

SEÑOR MARTIRENA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR MERELLO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR MESA SAEZ. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR MOREIRA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR OIS. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR OLASO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR OLIU. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR OTERO. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR PALOMEQUE. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR PAUNESSE. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR PIERI. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR PIROTTO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR PRINCIVALLE. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR PRINGLES. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR PUIG. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEOR REGULES. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR RESTUCCIA. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Antonio J.). — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR RODRIGUEZ ROCHA. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR SALGADO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR SEMBLAT AMARO. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Por el señor Zavalla.

SEÑOR TIO RIVAS. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR TROITIÑO. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR TRUJILLO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR TUBINO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR TUSO. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR VIGO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR VILA. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR VIÑA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR ZAVALLA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR ZUNINO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR. — Se va a rectificar la votación.

(Rectificada la votación, y hecho el escrutinio, da el siguiente resultado: han votado, por el doctor Cyro Giambruno, cuarenta y un señores Representantes; por el doctor Euclides Sosa Aguiar, cuarenta y un señores Representantes; por el doctor Juan F. Pieri, un señor Representante; por el señor Pedro Chouhy Terra, un señor Representante, y por el señor Ildefonso J. Zavalla, un señor Representante).

—La votación ha resultado empatada. De manera que la Secretaría procederá a tomar nueva votación.

SEÑOR FERNANDEZ (don José P.). — Voy a solicitar un intermedio de quince minutos.

(Apoyados. — No apoyados.)

SEÑOR KAYEL. — Propongo que se haga nueva votación.

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR. — Se va a tomar nuevamente la votación.

SEÑOR FERNANDEZ. — Había hecho una moción y pido que se vote.

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR. — La Secretaría entiende que en este momento no se puede tomar ninguna decisión...

(Apoyados.)

—... y no se cree habilitada tampoco para tomar la votación de ninguna moción.

SEÑOR ALDAMA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR ALDAYA. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR AMONDARAIN. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR ANTUNEZ. — Por el doctor Sosa Aguiar, porque la resolución de la Agrupación Colorada, aun cuando ha sido tomada como de carácter político, entiendo que no tiene ese carácter y por lo tanto no me considero con ninguna obligación de votar al candidato proclamado por la mayoría del Partido Colorado.

SEÑOR ARGUELLO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR ARISMENDI. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR BARBADORA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR BARGO. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR BONINO. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR BRENA. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR BRUNO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR BURANELLI. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR CALLERIZA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR CALLEROS GUICHON. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR CANESSA (don Julio César). — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR CARBALLO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR CARDOSO. — Por el doctor Giambruno.

Ha sido norma siempre de los Representantes socialistas el votar al candidato de la bancada mayoritaria para la Presidencia de la Cámara.

En estas dos últimas legislaturas esa norma había sido modificada, porque, a raíz del golpe de Estado las tremendas divergencias políticas que se crearon hicieron que aquella conducta de los Representantes socialistas fuera modificada y no intervinieran en la elección de Presidente; pero en el caso presente volvemos a aquella norma y decidimos votar por el doctor Giambruno, porque adoptar una actitud pasiva en estas circunstancvias, significaría colaborar de hecho en una conducta política cuyos móviles no sólo no compartimos, sino que rechazamos.

SEÑOR CERDEIRAS ALONSO. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR CERSOSIMO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Voto por el candidato de mi partido doctor Cyro Giambruno y no por el candidato de la bancada nacionalista doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Voto por el doctor Giambruno considerando, señor Secretario, que la afirmación que se hizo en Sala referente a que no acataban el pronunciamiento de la mayoría absoluta de los legisladores del partido es extemporánea y no puede dejarse sin contestación en este recinto.

La bancada se ha pronunciado con un quórum inusitado y sobre todo, tratándose de problemas de esta naturaleza.

Creo que los compañeros que han estado en una situación equivocada debían rectificar ese rumbo, pero ya que no lo hacen y prefieren la lucha abierta, yo no quiero que mi silencio sea interpretado como adquiescencia a las afirmaciones extemporáneas de un señor Diputado que se permitiera preopinar en este asunto.

SEÑOR COLLAZO. — Voto por el doctor Juan Otero y voy a fundar mi voto.

Yo no me he embarcado en esta lucha de candidaturas, porque considero en primer término, que no merece los honores de una batalla, ni siquiera de una escaramuza, en el momento actual, la Presidencia de la Cámara.

Por otra parte, no tengo ninguna razón personal para no votar a ninguno de los candidatos en juego, y no lo hago, como lo hace mi bancada, por el doctor Sosa Aguiar, porque en el Departamento que represento, existe una tendencia política que encabeza el General Urrutia, de la cual el doctor Sosa Aguiar es uno de los más destacados representantes.

(Interrupciones del señor Representante Zavalla).

—Estoy ponderando esa tendencia colorada. El doctor Sosa Aguiar es el más destacado representante de esa tendencia, para honor de la misma tendencia. Pero frente a ella, señor Secretario, otro grupo, otro partido en el que milito yo, hace treinta años que lo está combatiendo, a veces apasionadamente, a veces en situaciones realmente angustiosas, donde hemos planteado profundas divisiones y donde no es posible ninguna claudicación.

Yo admito que mi partido, por conveniencia política, haga semejante cosa, pero no la admito para mí, representante por el Departamento de Cerro Largo, donde toda su acción nacionalista de muchos lustros, ha sido, y tal vez será, defenderse y batallar contra esa fracción que encabeza el citado General.

Por eso y sin que eso implique ningún desmedro ni debilidad con la solidaridad que tengo con mi partido y con su propio Jefe, es que he tomado esta actitud, haciéndola saber previamente a la bancada nacionalista.

Si yo no hiciera esto, no tendría cómo explicar esta actitud en Cerro Largo a aquellos hombres con quienes nos hemos opuesto muchas veces a esa gran tendencia del Partido Colorado que se llama Urrutismo.

SEÑOR BOGLIACCINI. — Por el doctor Pieri.

SEÑOR CUSANO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR DAMBORIARENA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR DEBALI. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR DE DOVITIIS. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR DUPRAT. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR ECHEVERRI. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR ESPALTER. — El fundamento de algunos votos, señor Secretario, obliga a fundar el propio.

Quiero decir, sintéticamente, a manera de fundamento de mi voto, en primer término, que es lamentable que se hayan producido las incidencias que son de notoriedad a raíz de la provisión de este cargo de la Presidencia de la Cámara, que en la práctica tiene muy poca importancia, ya que el titular del cargo debe ceñirse a un Reglamento que, por su casuismo de un grado superlativo, poco margen deja para la arbitrariedad.

Quiero dejar constancia también de que si el grupo mayoritario del sector colorado reclama para sí el derecho de ocupar el cargo por uno de sus integrantes, yo estoy dispuesto a reconocerle ese derecho, pero, claro está, sin admitir de manera alguna la imposición de nombre determinado, cuando, por otra parte, tantos y tan distinguidos y capaces integrantes, que no levantarían en el seno de la Cámara — estoy seguro — la más mínima resistencia, tiene ese grupo mayoritario de la bancada colorada.

En último término, quiero decir que, planteada la cuestión como asunto de preferencias personales, voto por el doctor Euclides Sosa Aguiar, lamentando que notorias razones de enfermedad me hayan impedido en oportunidad concurrir al seno de la bancada colorada, donde hubiera explicado la razón de estas preferencias personales.

Nada más.

SEÑOR ESQUIBEL. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR FARINHA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR FERNANDEZ (don José P.). — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR FERREIRA. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR GARRA. — Por el doctor. Giambruno.

SEÑOR GARZON. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el señor Representante don Pedro Chouhy Terra.

SEÑOR GOMEZ. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR GONZALEZ (don Alberto F.). — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR GONZALEZ (don Eladio I.). — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR GONZALEZ (don Eufemio C.). — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR HUGHES. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR ITURBIDE. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR KAYEL. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR LANGON. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR MALMIERCA. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR MARTINEZ. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR MARTIRENA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR MERELLO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR MESA SAEZ. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR MOREIRA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR OIS. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR OLASO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR OLIU. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR OTERO. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR PALOMEQUE. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR PAUNESSE. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR PIERI. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR PIROTTO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR PRINGLES. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR PUIG. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR REGULES. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR RESTUCCIA. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Antonio J.). — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR RODRIGUEZ ROCHA. — Por el doctor Giambruno.

Como han fundado el voto otros compañeros, me creo en el deber de decir dos palabras.

No voté en el período anterior al doctor Giambruno, ni pensaba hacerlo ahora, por cuestiones particulares y personales; pero, no dejo de reconocer, a pesar de esas diferencias, la prestancia con que el doctor Giambruno ha ocupado ese sitial, la imparcialidad partidaria con que lo ha desempeñado y todos los otros méritos que ha tenido en ese cargo.

Por eso he dejado de lado completamente las minucias personales, para acompañar al partido en este voto, pensando que en esta sesión se realiza un acto político. Me permitiré decir por qué pienso así y por qué creo — aunque respeto la opinión de los distinguidos legisladores que no acompañan a la mayoría de la bancada — que es un acto político. Creo que es un acto esencialmente político precisamente por la negativa que dió la bancada nacionalista para darle el voto al doctor Giambruno. Una de ellas ha sido que el doctor Giambruno no se ha opuesto en las tribunas públicas a la reforma de la Constitución, porque ha bregado por la reforma constitucional en las tribunas del partido. Este es uno de los postulados del Partido Colorado para realizar la justicia de su programa

Es esencialmente político, pues, el motivo que ha tenido la bancada para encarnar en el doctor Giambruno uno de los ideales del Partido Colorado.

De manera que siendo una cuestión política, se ha procedido erróneamente y los distinguidos compañeros debían haber acompañado también a la mayoría de la bancada en esta elección.

SEÑOR SALGADO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR SEMBLAT AMARO. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Por el señor Cersósimo.

SEÑOR TECHERA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR TIO RIVAS. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR TROITIÑO. — Por el doctor Giambruno, haciéndome solidario de las manifestaciones formuladas por mi compañero de representación, el doctor José Pedro Cardoso. Y quiero aprovechar la oportunidad, además, para dejar constancia de la iniquidad que resulta la ley de Lemas, que obliga a los partidos a formarse de acuerdo con una imposición de la ley, porque aquí se está viendo para que sirven los nombres de esos paritdos cuando las cosas más sencillas de la vida nacional y parlamentaria los dividen, como se dividen también frente a los grandes problemas, el de la reforma constitucional, por ejemplo, que acaso es el que está pesando más en los votos que se dan en este instante.

(Murmullos.)

SEÑOR TRUJILLO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR TUBINO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR TUSO. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR VIGO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR VILA. — Por el doctor Giambruno.

SEÑOR VIÑA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR ZAVALLA. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR ZUNINO. — Por el doctor Sosa Aguiar.

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR. — El resultado de la votación es el siguiente: ha obtenido cuarenta y tres votos el señor Representante doctor Euclides Sosa Aguiar y cuarenta y dos votos, el señor Representante doctor Cyro Giambruno.

(Aplausos en el Hemiciclo y en las Galerías.)

—Han obtenido un voto, respectivamente, los señores Representantes Pieri, Chouhy Terra (don Pedro), Cersósimo y Otero.

Ha sido electo Presidente de la Cámara para el cuarto período de esta legislatura el doctor Euclides Sosa Aguiar y la Secretaría lo invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el doctor Euclides Sosa Aguiar.— Aplausos en el Hemiciclo y en las Galerías.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Sean mis primeras palabras de agradecimiento para los colegas que en gesto de exagerada benevolencia me han otorgado sus sufragios para dirigir las deliberaciones de este Cuerpo en el último período de la XXXIII Legislatura.

Me doy cuenta cabal de la grave responsabilidad que a partir desde este instante gravita sobre mí y para sobrellevarla con holgura, espero contar con la colaboración de los sectores políticos que aquí están representados e individualmente con la de los señores Diputados, con quienes me unen, sin excepción alguna, vínculos cordiales.

Pocas veces, como en estos instantes esencialmente difíciles porque atraviesa el mundo, en que han sido desconocidas y vulneradas las más elementales normas del derecho público y del derecho privado, se dirigen hacia los Parla-

mentos y en especial a las ramas de los mismos que como este Cuerpo son emanación, la más auténtica y directa de la soberanía popular, las esperanzas y los anhelos de los pueblos, que esperan de ellos medidas urgentes e inaplazables, dejando de lado exagerados verbalismos, en salvaguardia de sus derechos y en tutela de sus intereses amenazados.

No participo en forma alguna de las opiniones, en muchos casos emitidas con torcidos propósitos y con sospechosa similitud, acerca de la ineficacia de la labor constructiva cumplida por este Cuerpo, que ha sabido defender la riqueza pública y la particular, que ha velado por la instrucción del pueblo y por el amparo de los necesitados y que ha dotado al Poder Ejecutivo, entre otros, del instrumento legal y de los medios necesarios para adiestrar a la población en el manejo de las armas, capacitándola por consiguiente, para la defensa efectiva de la soberanía nacional.

Se me permitirá que agregue que considero asimismo un timbre de honor para este Cuerpo el haber sancionado la ley llamada de Lemas, ante cuya noble inspiración se van rindiendo muchos de los que en un principio fueron sus implacables detractores.

A ello he de adicionar aún la labor investigadora realizada por mandato de esta Cámara, y con el consenso casi unánime de la misma, acerca de las actividades punibles de quienes pretendían corroer los cimientos graníticos de nuestro régimen republicano de gobierno, inficcionando la ciudadanía con prédicas absurdas, reñidas en absoluto con las liberales tradiciones del país y, lo que es peor aún, inculcando en la mente y en el corazón de la niñez el amor a la guerra y el deber de rendir pleitesía a gobernantes despóticos.

Pienso, sin embargo, que obra de tal manera trascendente como la que sucintamente he reseñado, puede y debe completarse con la sanción de algunas leyes importantes; tal la de inmigración, por ejemplo, que, sin estar imbuída de xenofobia, nos servirá de escudo contra las infiltraciones inconvenientes.

Señores Representantes: la defensa ahincada de ideologías distintas y de puntos de vista desencontrados, hace que muchas veces quienes aquí sesionamos, olvidemos, quizá, por un instante, la gravedad de nuestros deberes para con el país, anteponiéndole intereses respetables, sí, pero nunca tan ingentes como aquéllos, que son, huelga decirlo, los fundamentales para el normal desenvolvimiento del Estado; pero abrigo la convicción arraigada de que, pasados los instantes de lucha caballeresca y noble, aunque enardecida, hemos de ponernos todos, como invariablemente ha sucedido, en la faena superior y patriótica, de contribuir a forjar desde nuestra esfera la grandeza de la República, sentimiento éste que no es patrimonio de ningún sector, desde que todos fervientemente la desean.

SEÑOR BARGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARGO. — Señor Presidente: debo pronunciarme en nombre de mi bancada.

Asistimos a un episodio político inusitado. La mayoría de la bancada colorada proclamó a dos de sus candidatos, los distinguidos compañeros doctores Ciro Giambruno y Julio César Canessa. Comunicó esa proclamación a la bancada nacionalista, la que contestó con un documento que la bancada colorada rechaza, indudablemente. Por ese documento la bancada nacionalista afirmaba nuestro derecho a que eligiéramos dentro de nuestras filas el Presidente de la Cámara; pero se reservaba la facultad de decidir, eligiendo, dentro de nuestras propias filas, el candidato que les pareciera resolver mejor los intereses de este Cuerpo.

La bancada colorada no acepta ese punto de vista político; la bancada colorada rechaza sobre todo la actitud de los compañeros de la propia bancada que no respetaron la decisión de la mayoría.

(Apoyados.)

—Acaso ha faltado entre ellos una alta dirección política que los llamara a lo que yo, al menos con cierta ingenuidad, creo la cordura política.

Pero lo que no puedo explicarme satisfactoriamente es cómo la bancada nacionalista, en este último año de la Legislatura, entra a decidir en los pequeños problemas de la familia colorada, comprometiendo gravemente una situación política de suyo demasiado compleja, demasiado difícil. El herrerismo aparece así aprovechando una disensión nuestra, inevitable siempre por las pasiones políticas y por los descontentos, para aparecer ante la República como una fuerza indispensable que todo lo puede y que todo lo decide: error político que puede llegar a ser funesto. Y me toca hablar en el momento en que el hecho se ha consumado y el hecho es irreparable.

La bancada colorada no entra ahora, en su mayoría, a apreciar las condiciones del Presidente electo...

(Apoyados).

—... pero empezará por manifestar que restará toda su confianza política, no sólo a la gestión de la Mesa, sino a la gestión del Cuerpo.

(Apoyados. — No apoyados. — Murmullos).

—No integraremos ninguna de las Comisiones en que se divide este Cuerpo para su funcionamiento racional y cotidiano.

Destaco, apesar que hablo por mi bancada, mis sentimientos personales en este momento, y es que deploro con toda verdad que el nacionalismo haya entrado a este debate apasionado de la bancada colorada, que puede perturbar la acción eficaz de este gobierno y de esa fuerza política que lo integra.

He terminado.

(Apoyados. — No apoyados. — Aplausos en el Hemiciclo y en las Galerías).

SEÑOR PRINGLES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PRINGLES. — Como fundamento de mi voto, señor Presidente, y de los compañeros de bancada, debo decir dos palabras sobre las manifestaciones que acaba de formular el señor Diputado Bargo.

El hecho de que la bancada colorada esté actualmente dividida y separada en sectores que aparecen en cierto momento como irreconciliables, no es de ninguna manera imputable al Partido Nacional.

Se le exige mucho a nuestra bancada...

(Interrupciones).

—... cuando se le pide o se le conmina, mejor dicho, que adhiera a fórmulas más o menos mayoritarias dentro de la bancada colorada...

(Interrupciones).

—... Tan mayoritarias han sido que el resultado de la votación está a la vista.

(Interrupciones).

—Señor Presidente: debo añadir lo siguiente: la bancada nacionalista no puede renunciar, en ningún momento, al derecho indiscutible y claro que le asiste a elegir, entre los candidatos colorados, aquel que le ofrezca mayores garantías de imparcialidad, de cordura y de corrección en el desempeño del cargo.

(Aplausos).

—Eso es lo que ha hecho la bancada nacionalista: lo contrario sería una indecente sumisión, que no estamos dispuestos a tolerar!

(Interrupciones. — ¡Muy bien!).

—Usando, en consecuencia, de ese derecho claro, constitucional, legal, reglamentario y humano, la bancada nacionalista ha inclinado sus votos en favor, vuelvo a repetir, del candidato que a su juicio reunía condiciones más claras de imparcialidad y de cordura dentro de esa mayoría colorada.

He terminado.

(Aplausos en las galerías).

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Señor Presidente: me creo obligado a pronunciar unas pocas palabras, en primer término, para dejar constancia de que no comparto algunos de los conceptos emitidos por el señor Presidente al aceptar la designación del cargo para el que ha sido electo esta tarde. Esos conceptos vendrían a rectificar un poco la manifestación que se ha hecho en este mismo instante de que se le ha elevado a ese cargo por considerársele con mejores condiciones de imparcialidad.

Yo he sido, precisamente, un Representante que, frente al Presidente anterior, ha asumido algunas actitudes discordes y le ha reprochado algunas posiciones que, a mi juicio, no eran completamente justas; no obstante, reconozco, en honor a la verdad, que la actuación del doctor Giambruno en el desempeño del cargo en los períodos anteriores, fué en general perfectamente imparcial frente a los debates que se han producido en este recinto.

Ahora quiero manifestar, ante las palabras que ha pronunciado el doctor Bargo, que me parece equivocada e inadmisible la actitud que anuncia, de una bancada que es mayoría dentro del llamado Partido Colorado, y que es la primera obligada a colaborar en las funciones de gobierno. Me parece equivocada esa actitud, señor Presidente, porque todo obstruccionismo parlamentario puede resultar un argumento o un pretexto para que salgamos de una situación por lo menos relativa de orden y de legalidad, para entrar en una situación que en este momento no me atrevo a calificar, pero que seguramente sería una situación desgraciada para el país.

(Interrupción del señor Representante Chouhy Terra (don José L.).

—Los altos intereses del país están por encima de los intereses partidarios, de las diferencias de grupo, de las luchas de candidaturas, o de las luchas personales que

puedan desarrollarse en el terreno político. Y en nombre de esos altos intereses del país, la bancada socialista reclama de los otros sectores del Parlamento que no olviden en este momento crítico de la situación internacional y aún mismo de nuestra situación interna, que es necesaria una gran serenidad y una gran dosis de patriotismo para que podamos resolver todos nuestros problemas con la mayor tranquilidad y el máximo acierto posibles.

He terminado.

SEÑOR BARGO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARGO. — Señor Presidente: de acuerdo con las palabras que pronuncié hace un momento, anuncio que la bancada mayoritaria del Partido Colorado no intervendrá en la votación de la primera y segunda Vicepresidencias, retirándose del recinto.

En cuanto a lo manifestado por el señor Diputado socialista, yo le diré que personalmente tengo sus mismos sentimientos patrióticos; que acaso haya personas en esta sala que conozcan mis últimas decisiones y mis postreras intervenciones personales en un amplísimo camino de concordia y de realización nacional.

Pero frente a este episodio político sorprendente, en que se han sumado las pasiones para acorralar a la fracción mayoritaria del Partido Colorado, yo puedo decir al señor Representante socialista, con todo dolor, que lo que él anuncia como obstruccionismo parlamentario, será pálido ante las decisiones del Partido Colorado, capaz de todas las obstrucciones y capaz de todas las decisiones en la calle, en la plaza pública y en las cuchillas de la patria!

He terminado.

(AAplausos en el Hemicilio y en las Galerías. — Se retiran de sala los señores Representantes de la mayoría colorada que votaron por el doctor Cyro Giambruno).

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR REGULES. — Nosotros pensábamos votar en silencio, como correspondía, pero las proporciones que ha tomado el debate, nos obligan a decir una palabra sobre la forma en que hemos votado.

Nosotros votamos — y hemos reiterado hoy nuestro constante criterio al candidato del grupo mayoritario y con este criterio, hemos votado por el doctor Giambruno.

En segundo término, votamos también por el doctor Giambruno, porque es el último año de esta Legislatura, y la conducta del Presidente durante los tres primeros años, nos ha ofrecido plena satisfacción en cuanto a la moderación, a la justicia y a la rectitud con que ha dirigido los debates.

En tercer término, lo hemos votado, porque no queríamos sumarnos a esta realidad política subyacente del episodio, que veíamos venir, conforme el Partido Herrerista dió el conjunto de votos necesarios...

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Partido Nacional.

SEÑOR REGULES. — Partido Nacional, no tengo inconveniente.

—... el Partido Nacional herrerista dió los votos necesarios para resolver, con la minoría colorada la elección del cargo.

Y conste, desde luego, que el señor Presidente, personalmente, no nos ofrece ninguna dificultad para ese sitio.

Pero en realidad, señor Presidente, es una lástima que al través de este episodio trivial estemos haciendo, desgraciadamente, una nueva comprobación de que lo que anda mal aquí es esa Constitución que obliga a la colaboración forzada...

(Interrupciones.)

—... que obliga a la colaboración forzada en los centros de Gobierno.

(Interrupciones.)

—Es que son verdades tan fuertes, que yo comprendo que provoquen reacción; pero son verdades dolorosamente evidentes.

Estos episodios sencillos de la vida parlamentaria, se transforman en grandes catástrofes políticas por obra de esa colaboración forzada que el Presidente de la República tiene que mantener en su gabinete, cuando ese gabinete no cuenta en el Parlamento con las fuerzas que le respondan para mantener la colaboración.

Si el Partido Nacional no tuviera tres Ministros en el gabinete, entonces éste sería un episodio parlamentario corriente: pero lo que crea la dificultad, a mi juicio, es que esos tres Ministros colaboran con el Presidente de la República, mientras las fuerzas parlamentarias de ese partido se ponen de acuerdo en la Cámara con las fuerzas que están en contra del Presidente de la República.

Y es esto lo que plantea al país la necesidad de la reforma constitucional, para buscar un cauce más justo y más jurídico a una tempestad, que, si no la evitamos con moderación y con patriotismo, va a estallar a través de estos pequeños episodios momentáneos, pero después, en forma más grave acaso, para vergüenza de la República.

He terminado.

SEÑOR ZAVALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZAVALLA. — Yo, señor Presidente, voy a ser brevísimo.

Voy a establecer, en primer término, una flagrante contradicción en que acaba de incurrir el doctor Regules.

Comenzó por calificar la elección que acabamos de realizar, de episodio trivial, e inmediatamente la vinculó al problema de la reforma constitucional.

(Interrupciones.)

—Si es trivial el episodio, me parece trivial la afirmación del señor Diputado Regules, al referirse nada menos que a la Constitución de la República, cuando en este asunto lo único que ha gravitado, ha sido la facultad inalienable de esta Cámara de elegir, con entera libertad de acción, al hombre que ha de ir a la Presidencia, para presidir, con la confianza de todos los sectores si es posible, las deliberaciones que aquí hemos de realizar.

(Aplausos en las galerías.)

—No me ha sorprendido, señor Presidente, la actitud de la minúscula bancada católica al agregar sus votos...

SEÑOR REGULES. — Me inclino ante la personalidad del señor Diputado Zavalla.

SEÑOR ZAVALLA. — Me permitirá el doctor Regules la molestia —muy natural en mí, por otra parte, que proviene de mi humildad natural— de no hablar de personalidades cuando me enfrento con el doctor Regules. Por el contrario, en materia de personalidades yo, con todo honor declaro, y con toda verdad, que le doy y le daré siempre la derecha al doctor Regules.

SEÑOR REGULES. — El señor Diputado Zavalla llama minúsculo, en tono despectivo, a un partido que está sentado aquí con la limpieza del que mejor esté sentado en esta Cámara.

SEÑOR ZAVALLA. — Yo no he discutido la limpieza, o mejor dicho, la higiene política conque puede estar sentada la representación católica en esta Cámara. Yo discuto... tampoco discuto, sino que simplemente señalo, la exigüidad de dos en compañía, que traen una representación católica a esta Cámara, todo lo limpia que se quiera, pero que no deja de ser, en una circunstancia como la actual, un apéndice colgado al candidato oficial de la bancada colorada.

(Aplausos en las galerías.)

—Y si colgar ese apéndice es una actitud de limpieza o de higiene política, yo felicito al señor Diputado Regules por los principios profilácticos que está divulgando.

SEÑOR REGULES. — El que el señor Diputado Zavalla califique de apéndice del mundo oficial a los Representantes de la Unión Cívica, es una cosa que hace aplaudir a esta barra, pero que mañana hará reir al país.

(Aplausos en la galería.)

SEÑOR ZAVALLA. — El país, doctor Regules, como perfectamente le consta, sabe reir y tiene muchas maneras de reir. Y la mejor demostración de que sabe reir de cierta manera, es precisamente la exigüidad de la representación cívica en este Parlamento.

(Aplausos en las galerías. — Suena la campana de orden.)

SEÑOR REGULES. — El señor Diputado sabe que si crece muchas veces un partido, no es porque el país le sonría favorablemente, sino porque la Casa de Gobierno fabrica las actas de los Diputados, que es otra cosa muy distinta.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden.)

SEÑOR ZAVALLA. — Precisamente, para demostrar todo lo contrario de lo que afirma el señor Diputado Regules, le diré lo siguiente: que aquello que tiene cuño, origen, sello de fabricación gubernativa oficialista, "enragé", es precisamente lo que no acaba de votar esta Cámara. Y precisamente, lo que acaban de votar los señores Representantes de la Unión Cívica, es lo que trae sello oficial del Gobierno.

(Interrupciones. — Suena el timbre indicador de tiempo disponible.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido el plazo de que disponía el señor Diputado.

SEÑOR ZAVALLA. — En ese caso, señor Presidente, sólo agregaré que el resultado de la votación, después de responder a las observaciones del señor Diputado Regules, es un resultado político justiciero, democrático y digno, porque en todo caso llevamos a la Presidencia de la Cámara a un hombre caracterizado, tan colorado como el más colorado que se sienta en este recinto, a un hombre caracterizado, repito, que ha militado y sigue militando en las filas de la fracción mayoritaria del Partido Colorado, co-

mo es la fracción que preside el doctor Eduardo Blanco Acevedo.

SEÑOR GOMEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ. — La batalla que acaba de librarse en la Cámara, tiene, a nuestro juicio, un profundo significado.

Se trata de una lucha entre la fuerza regresiva de nuestro país y fuerzas progresistas.

¿Por qué el herrerismo ha asumido la actitud de hoy?

¿Por qué ha librado esta batalla junto con un sector colorado, provocando una verdadera conmoción en la situación del país? Porque se siente fortificado por las fuerzas que en otros países vecinos y hermanos están luchando por el fascismo, como en el caso de la lucha contra el doctor Ortiz, en la Argentina, y la de los elementos nazis en la República Brasileña.

Alentados por estas fuerzas, no vacilan en asumir tales actitudes, y hay que decir claramente que estas actitudes han sido favorecidas por las vacilaciones del Gobierno, que no concluye por bajar al pueblo en una actitud francamente decidida para que, con el apoyo de las fuerzas populares y sin golpes de Estado, se pueda realizar realmente la reforma de la Constitución.

A la fuerza del herrerismo se le han sumado hoy otras fuerzas regresivas del Partido Colorado que quieren también impedir la reforma...

(Murmullos).

—... que, como el herrerismo, quieren impedir que se restituya el país a la normalidad constitucional.

El herrerismo está realmente como pez en el agua cuando provoca estas situaciones, pues es realmente de ellas, que puede sacar ventajas, como sacó las ventajas anti-democráticas con el golpe de Estado de 1933. Y en esa unión con otros sectores del Partido Colorado nos vemos que quiere mantener hoy leyes de carácter anti-democrático y crear nuevas leyes de persecución contra la clase obrera y contra el pueblo, y la prueba la ha dado el propio Presidente electo de la Cámara, pronunciándose por la ley de lemas, que es una ley que repudian partidos que actúan en la vida nacional y que impiden la normalización del país, pronunciándose a la vez el señor Presidente por la sanción de otras leyes que consideramos también de carácter regresivo.

Creemos que ésta es una tremenda lección que deben aprender muy bien todos aquellos que luchan con la reforma constitucional, los que tienen representación en el Parlamento y los que están en el Parlamento, porque este hecho es una consecuencia de la falta de unidad de nuestro pueblo que impiden algunos de los jefes de los sectores reformistas, porque si la unidad del pueblo fuera hecha, la reforma puede ser realizada con positivas ventajas para la clase obrera y el pueblo.

De esta situación no se saldrá abandonando el campo al enemigo cuando el enemigo impone injustas y arbitrarias derrotas como las de hoy. No hay que cederle el terreno al enemigo, sino continuar combatiendo, buscando soluciones con el pueblo, uniéndolo, porque a espaldas del pueblo todas las soluciones serán contra los intereses vitales de las masas.

Rechazamos toda tentativa de golpe de Estado, por contraria a los intereses del país, pero decimos claramente que la normalidad constitucional y la reforma de la Constitución, puede ser hecha si el pueblo se une, teniendo a su servicio a todos los partidos reformistas, por una reforma que no sea meramente de carácter político, sino profundamente económica, para traer el bienestar del pueblo y, por sobre todas las cosas, inspirada en el hecho de que nuestro país no entre en la guerra.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Creo, señor Presidente, que he sido involucrado en algunas de las palabras que ha pronunciado el señor Diputado Gómez, y por lo tanto me considero en la obligación de pronunciar algunas palabras al respecto.

El señor Diputado Gómez ha dicho que las fuerzas regresivas —refiriéndose al herrerismo y a una parte de la bancada colorada — han cometido algo así como un atentado a los derechos legítimos de la mayoría. Yo quiero dejar constancia de que he votado por el señor Diputado Sosa Aguiar para presidir este Cuerpo, porque entiendo que es un legislador que tiene condiciones, que tiene capacidad y tiene dignidad para ejercer las funciones de Presidente de esta Cámara; sin desconocer a su antecesor toda la línea de conducta recta que se traazra al presidir este Cuerpo durante tres períodos sucesivos. No me mueve a mi ninguna cuestión de pactos ni de contubernios con la bancada herrerista. Yo he procedido de acuerdo con mi conciencia, tal como he procedido en todos los actos de mi vida pública y privada. Por eso dejo constancia — para que no prospere ante la opinión pública esa especie de nazismo, de fascismo, de fuerzas de regresión o fuerzas oscuras a que se ha hecho referencia — de que he votado al señor Diputado que va a presidir este Cuerpo, porque entiendo que tiene las condiciones necesarias para ello.

Por otra parte, dejo constancia de que a mí no me amilanan las amenazas ni nada, porque como colorado no tengo que envidiar nada a ninguno de los señores Diputados que han hecho aquí esta tarde, algo así como una profesión de fe de coloralismo. Somos colorados los que trabajamos en el Partido Colorado desde nuestra infancia y los que hemos expuesto nuestra vida en más de una ocasión por defender los intereses de ese partido.

(Apoyados. — Aplausos).

—Yo, señor Presidente, en mi modesta actuación política he puesto, en muchas circunstancias, mi vida en defensa de los intereses del Partido Colorado, y estamos por saber, señor Presidente, si alguno de esos señores que ahora se arrogan un coloradismo tan grande, tienen esas virtudes y tienen esos galardones para presentarse ante el Partido Colorado y ante el país.

Yo, señor Presidente, modesto ciudadano del Partido Colorado, ocupo una banca en representación de una de las fracciones más poderosas del Partido Colorado, y por lo tanto estaré aquí y no me amilanarán ni me asustarán los golpes de Estado. Si hay que ir al llano, allá lucharé, porque en el llano nací y en el llano he vivido, porque jamás he usufructuado posiciones oficiales y todo mi caudal político es debido a mi esfuerzo personal, en colaboración con distinguidos compañeros y caudillos del Partido Colorado a quienes hoy tanto se les abomina.

Quiero dejar constancia también y refiriéndome a manifestaciones del señor Diputado Regules, de que yo me siento en esta banca con la misma limpieza con que puede sentarse cualquier representante de la Unión Cívica, del socialismo o de otros sectores, que no menciono, porque no vienen al caso, porque yo vengo aquí con la honradez cívica con que vienen los hombres que se sientan con dignidad en cualquier cuerpo para que son electos y no podemos estar todos los días oyendo que estamos traídos aquí por el fraude, por coacción policial, o por las trampas hechas en las mesas electorales. Yo me siento aquí con la mayor dignidad y la mayor limpieza y en nombre de ello hablo para esta Cámara, para el Partido Colorado y para el país.

(Aplausos).

SEÑOR ANTUNEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ANTUNEZ. — Formo parte, por suerte para mí, de una agrupación política cuyo candidato a la Presidencia de la República anterior fué derrotado; y formo parte, con honor para mí, de esta agrupación política que ha sabido ser vencida y que ahora recupera sus fuerzas, día a día, para presentar batalla en cualquier instante al enemigo tradicional o al propio amigo del partido.

(Murmullos).

—Nosotros fuimos a la derrota y afrontamos la situación, como venga, señor Presidente. A mí no me arredran ni las bravatas, ni las calumnias, ni las intrigas. Estoy aquí sentado en mi banca de Diputado por votos limpios de libertad y de democracia, señor Presidente, y estoy sentado representando al Partido Colorado y a uno de los grupos más representativos del partido, encabezado por el doctor Eduardo Blanco Acevedo.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tomar la votación para el cargo de Primer Vicepresidente.

SEÑOR ALDAMA. — Por el señor Diputado Cusano.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Por el señor Diputado Cusano.

SEÑOR ANTUNEZ. — Por el señor Diputado Cusano.

SEÑOR ARGUELLO. — Por el señor Diputado Cusano.

SEÑOR ARISMENDI. — Por el señor Diputado Cusano.

SEÑOR AMONDERAIN. — Por el señor Diputado Cusano.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Diputado Cusano.

SEÑOR BARBADORA. — Por el señor Diputado Cusano.

SEÑOR BOGLIACCINI. — Por el señor Diputado Cusano.

SEÑOR BRENA. — Manteniendo, señor Presidente, el criterio tradicional de la Unión Cívica desde que tiene bancas en el Parlamento, de votar para el puesto de Vicepresidente de la Cámara al candidato del sector que le sigue en número de representantes, vamos a votar por el señor Diputado Cusano, adhiriendo de modo expreso a las expresiones que vertiera hace un momento sobre "el proble-

ma subyacente", mi compañero de bancada el doctor Regules.
SEÑOR BRUNO. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR BURANELLI. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR CALLERIZA. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR CALLEROS GUICHON. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR CARBALLO. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR CARDOSO. — Por el señor Diputado Frugoni.
SEÑOR CERSOSIMO. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR COLLAZO. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR CUSANO. — Por el señor Diputado Alonso Montaño.
SEÑOR DAMBORIARENA. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR ECHEVERRI. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR ESPALTER. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR FARINHA. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR GOMEZ. — Como una protesta contra el resultado de la elección anterior y consecuente con el criterio expresado en aquella votación, voto por el señor Diputado Giambruno.
SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR GONZALEZ (don Eladio I.). — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR HUGHES. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR KAYEL. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR MARTIRENA. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR MERELLO. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR MOREIRA. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR OIS. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR OLIU. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR OLASO. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR PAUNESSE. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR PIROTTO. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR PRINGLES. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR REGULES. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR SALGADO. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR TIO RIVAS. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR TROITIÑO. — Por el señor Diputado Frugoni.
SEÑOR TRUJILLO. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR TUBINO. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR VIGO. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR VIÑA. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR ZAVALLA. — Por el señor Diputado Cusano.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Diputado Cusano.
(Rectificada la votación y hecho el escrutinio, se da cuenta del resultado de la votación: ha obtenido, para el cargo de Primer Vicepresidente, cuarenta y seis votos el señor Representante Cusano, dos votos el señor Representante Frugoni; y un voto los señores Representantes Alonso Montaño y Giambruno respectivamente).
—Queda proclamado Primer Vicepresidente de la Cámara para el nuevo período de la actual legislatura, el señor Diputado Angel María Cusano.
(Aplausos).
SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CUSANO. — Agradezco a la Cámara el reiterado honor que me discriernen los sectores de la misma, al designarme primer Vicepresidente; y lo único que me resta por agregar, es que, ratificando la conducta que me he impuesto en los años en que me ha tocado, en situaciones de emergencia, ejercer la Presidencia, actuaré con la misma ecuanimidad con que he procedido en los años anteriores.
(¡Muy bien! — Aplausos en el Hemiciclo y en las galerías).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a la votación para elegir Segundo Vicepresidente.
SEÑOR ALDAMA. — Por el señor Armando Pirotto.
SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR AMONDERAIN. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR ANTUNEZ. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR ARGUELLO. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR ARISMENDI. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR BARBADORA. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR BOGLIACCINI. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR BRENA. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR BRUNO. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR BURANELLI. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR CALLERIZA. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR COLLAZO. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR CALLEROS GUICHON. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR CARBALLO. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR CERSOSIMO. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR CUSANO. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR DAMBORIARENA. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR ECHEVERRI. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR ESPALTER. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR FARINHA. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Por el señor Pirotto.
SEÑOR GONZALEZ (don Eladio I.). — Por el señor Pirotto.
SEÑOR HUGHES. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR KAYEL. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR MARTIRENA. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR MOREIRA. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR OIS. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR OLASO. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR OLIU. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR PAUNESSE. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR PIROTTO. — Por el señor Tubino.
SEÑOR PRINGLES. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR PUIG. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR REGULES. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR SALGADO. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR TIO RIVAS. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR TRUJILLO. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR TUBINO. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR VIGO. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR VIÑA. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR ZAVALLA. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR ZUNINO. — Por el señor Pirotto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Pirotto.
—Se va a dar cuenta del resultado de la votación.
(Han obtenido cuarenta y cinco votos, para el cargo de segundo Vicepresidente de la Cámara, el señor Representante don Armando Pirotto, y un voto el señor Representante don Armando Tubino.)
(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías.)
—De acuerdo con el resultado de la votación, queda proclamado segundo Vicepresidente de la Cámara, el señor Representante Pirotto.
SEÑOR PIROTTO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR PIROTTO. — Agradeciendo la distinción que acaba de hacerme la Cámara, manifiesto que en el caso eventual de ocupar la Presidencia, lo haré con sujeción al Reglamento.
(¡Muy bien! — Aplausos.)

3

SEÑOR ALDAMA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ALDAMA. — Como corresponde reglamentariamente que la Cámara determine hoy los días y horas de sesión, propongo que para este período adoptemos el mismo régimen del anterior, o sea que las sesiones ordinarias se celebren del 1.o al 18 de cada mes, los días lunes, martes y miércoles, desde las 16 y 30 a las 19 y 30.
(Apoyados.)
—En consideración la moción del señor Diputado Aldama.
(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cuatro en cuarenta y seis.**)

—De acuerdo con el Reglamento, corresponde ahora designar los días en que sesionarán las Comisiones Permanentes de la Cámara.
SEÑOR BURANELLI. — Formulo moción para que se proceda de la misma manera que el período anterior, o sea los días jueves.
SEÑOR CARBALLO. — Voy a hacer moción para que continúe los mismos días y horas del período anterior, porque algunas Comisiones sesionan un día determinado de la semana, y otras otro día. Por ejemplo, la Comisión de Obras Públicas sesiona los días miércoles Es un régimen establecido anteriormente.
SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción del señor Diputado Carballo.
(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cinco en cuarenta y seis.**)

4

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Si fuera reglamentario, señor Presidente, pediría que en la orden del día de la próxima sesión del lunes se incluyera un mensaje del Ministerio de Instrucción Pública...

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el Reglamento, señor Diputado, la orden del día se confecciona con los asuntos que ya están informados para la primera sesión.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Si estuviera informado el mensaje referente al pago de los empleados de las oficinas inscriptoras pediría que se incluyera en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien Si corresponde, se incluirá en esa orden del día.

SEÑOR ALDAMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALDAMA. — Haría moción. también, para que se incluyera, en el término que corresponda, en la primera sesión ordinaria. el proyecto relativo a la explotación de los bosques del río Negro, que se encuentra ya informado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pregunto a la Mesa si el proyecto sobre desalojos rurales se puede considerar en la sesión del lunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si está informado, se incluirá.

SEÑOR CERSOSIMO. — Es que ya estuvo en discusión en sesión extraordinaria y quedó la Cámara sin quórum. Por eso pregunto a la Mesa si de hecho se trataría ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para la segunda sesión, señor Diputado.

5

Se va a designar la Comisión especial, de acuerdo con el Reglamento, para fijar los puestos que corresponden a cada sector en las Comisiones permanentes de la Cámara. Léase.

(Se lee:)

"La Mesa designa a los señores Representantes Calleriza, Olaso, Brena, Troitiño y Gómez."

6

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

1—El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley relativa al régimen de indemnizaciones por accidentes de trabajo.

—Archívese.

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

2—Fijación de precios para las operaciones de compra venta de granos oleaginosos de la cosecha de 1941.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

3—Solicitud de la Corte Electoral, sobre pronto despacho del proyecto de renovación de las fotografías de los carnets electorales.

—A sus antecedentes.

4—La Cámara de Senadores comunica la elección de Vicepresidentes.

—Archívese.

Comunicaciones de los Ministerios de Estado:

5—Del del Interior, relativa a robos de ganado. (Exposición del señor Representante don Ventura Puig).

6—Del de Obras Públicas, sobre el estado en que se encuentra el camino que conduce de la ciudad de Treinta y Tres al puente Mauá. (Exposición del señor Representante doctor Juan Otero).

7—Del mismo, acerca del pedido de informes formulado por el señor Representante doctor Mario Camps, relacionado con las adquisiciones realizadas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, sin licitación.

8—Del de Hacienda, relativa a los problemas suscitados a la producción de cueros lanares. (Exposición del señor Representante don José María Damboriarena).

9—Del de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre otorgamiento de la licencia anual, a funcionarios del Estado, que trabajan en cargos que se pagan con partidas eventuales. (Exposición del señor Representante don Julio V. Iturbide).

10—La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, remite una comunicación respecto del pedido de informes del señor Representante doctor César O. Argüello, sobre las razones de por qué no se ha hecho extensiva al comercio de la localidad de Cardona, la rebaja de las tarifas de energía eléctrica.

11—La misma Administración remite una comunicación referente a la exposición del señor Representante doctor Emilio Frugoni, sobre empleo de un aparato mecánico para la descarga de barcos carboneros.

—A sus antecedentes.

12—La Comisión de Higiene y Asistencia se expide en el proyecto sobre prohibición de la circulación de vehículos que utilicen carburantes pesados sin los dispositivos especiales.

—Repártase.

13—El Secretario interino de la Intendencia Municipal de Río Negro, remite un telegrama en el que transcribe el enviado al Ministerio respectivo y da cuenta de que la autoridad policial ha ocupado el local de esa Intendencia sin la autorización correspondiente.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

14—El señor Representante doctor Ramón M. Salgado solicita de la Mesa requiera informes de la Suprema Corte de Justicia, sobre la inversión durante el último trienio de los recursos que le fija el Presupuesto General de Gastos.

—Transmítase.

15—La Federación de Sindicatos Agrícolas del Salto remite un despacho telegráfico en el que solicita se impida el desalojo de varias familias.

—A sus antecedentes.

16—El señor don Ernesto Villegas Suárez, autor de la obra titulada "La Contribución Inmobiliaria", solicita la adquisición por la Cámara, de 100 ejemplares de la referida obra.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

17—El doctor Petit Muñoz, Presidente de la Comisión de Salvación de Refugiados y el doctor Pazos, Presidente del Comité de Ayuda a España remiten telegramas respecto del proyecto sobre entrada al país de refugiados españoles.

—A sus antecedentes.

Habiéndose agotado la orden del día, se levanta la sesión.

(Se levantó a las 18 horas y 40 minutos.)

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00 " "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00 " "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00 " "
"	"	200 001	"	"	300.000	"	120.00 " "
"	"	300 001	"	"	400.000	"	135 00 " "
"	"	400 001	"	"	500.000	"	150 00 " "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175 00 " "
"	"	en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos extintores de incendio, destinados al Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Yí y San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se realizará el 1.o de Abril a las 16 horas en el mismo local (quinto piso), en presencia de la Comisión Administradora, labrándose el acta correspondiente. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Mz.20-2408-v.mz.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir cueros carona negros común rebajados, hebillas de bronce de 45 mm. para cinturones, hebillas doble de bronce de 25 mm., argollas para suspensoras, argollas ovaladas de bronce, hilo negro de 3, 4 y 6 hebras, campeche, hebillas niqueladas, remaches tubulares negros número 1 (5.16), con destino a Talleres para la confección de correajes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Abril de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.25-2599-v.ab.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 4 chassis para camión con una carga útil de no menos de 3.000 kilos, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz 22-2501-v.ab.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir 1 automóvil Sedan 4 puertas, tipo standard, con rodado alto, para campaña, con destino a la Región Militar número 3, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1941

(Cuenta corriente) Mz.22-2502-v.ab.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 1.000.000 de kilos de alfalfa seca, con destino al consumo del ganado al servicio de las Unidades del Ejército durante el cuatrimestre Abril - Julio de 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.18-2274-v.mz.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46/7

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 525 resmas de papel y 27.000 hojas de cartulina de diversas calidades y formatos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría de lBanco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Abril de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 24 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.27-2694-v.ab.1.o.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez por 100.000 (cien mil) metros de gasa hidrófila.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 25 de Abril a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Mz.24-2644-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan: Marzo 31, hora 10 y 45, electricidad; hora 10 y 50, hierro redondo en barras (Cif.) (tercer llamado); hora 11, electricidad (segundo llamado). Abril 14, hora 15 y 30, artículos esmaltados para laboratorio (Cif.) (segundo llamado); hora 15 y 45, librería; hora 16, un tractor para arado; hora 16 y 15, un arado, manseras y suplemento. Mayo 19 hora 14, accesorios para rayos X (Cif.). — Montevideo, Marzo 24 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.27-2699-v.mz.31.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitaciones públicas N.o A 2434, N.o 3380 y N.o 3381 (Primeros llamados)

Licitación pública número A 2434: 1 mimeógrafo eléctrico. Apertura: el día 4 de Abril próximo venidero a las 16 horas.

Licitación pública número 33780: 4 ficheros metálicos y 3 muebles metálicos. Apertura: el día 4 de Abril próximo venidero a las 16 y 30 horas.

Licitación pública número 3381: fórmulas impresas varias. Apertura: el día 4 de Abril próximo venidero a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones para estas licitaciones públicas se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Piedras 363, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.22-2480-v.ab.2.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 20.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 3 de Abril próximo a las 17 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.24-2401-v.mz.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 9.000 botellas para un litro y 10.000 frascos para 150 c.c., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 4 de Abril próximo a las 17 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.20-2402-v.mz.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de leche durante el año a la Escuela de Sordomudos, Escuelas al Aire Libre, Marítima, Preventorio Escolar, comedores escolares y escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045, durante las horas de oficina.

Fíjase el día 4 de Abril próximo a las 16 horas para la recepción y apertura de las propuestas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz 19-2330-v mz.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de delantales y zapatos para los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045 durante las horas de oficina.

Fíjase el día 4 de Abril próximo a las 17 horas para la recepción y apertura de las propuestas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz 19-2319-v mz 29

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

VENTA DE SOLARES EN PUNTA DEL ESTE

Se pone en conocimiento de las personas que ocupan solares en Punta del Este, de propiedad de este Consejo, que se oyen ofertas de compra de esos solares, dándoles preferencia hasta el 30 de Julio del corriente año.

Las ofertas en el sellado correspondiente deben presentarse en la Secretaría del Consejo, Soriano 1045, y serán resueltas previo informe de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

Pasado el 30 de Julio, el Consejo procederá a la venta en remate público, de los solares que no hubieran sido motivo de gestión especial. — Montevideo, Marzo de 1941. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.26-2625-v.ab.5.

COMISION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir un automóvil usado, tipo Sedan, con destino a la Comisión Nacional de Subsistencias, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de dicha Comisión, calle Cerrito número 572, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a la hora 18 y 30 y los días sábado de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1941 a la hora 9. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Carlos de Basabe Castellanos, Presidente. — Alfredo A. Nicrosi, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-2420-v.mz.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 106

Compra de aceites lubricantes

Se llama a licitación para el suministro de aceites lubricantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de Gerencia el día 15 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.26-2643-v.ab.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1506

Máquina de coser con alambre

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Abril a las 16 horas para proveerse de una máquina de dos cabezas, para coser papel con alambre y 100 rollos de alambre, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.27-2668-v.ab.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1571

Chassis para camión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Mayo a las 16 horas para proveerse de tres chassis de camión, sin cabina, tipo liviano, para una carga útil de 1.000 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.27-2667-v.ab.14.

U. T. E

LICITACION N.o 1570

Automóviles "Baby"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Marzo a las 15 horas, para proveerse de diez automóviles nuevos, tipo "Baby", con carrocería "Sedan", de cuatro puertas y con capacidad de 4 a 5 pasajeros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.25-2586-v.ab.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1569

Aceite lubricante liviano

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Abril a las 15 horas para proveerse de 60.000 kilos de aceite destinado a la lubricación de motores de combustión interna, tipo liviano, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.25-2585-v.ab.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 1567

Venta de hielo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Abril a las 15 horas para la venta, por parte de esta Institución, del hielo que produce la fábrica anexa a la Usina Eléctrica de Colonia, por el término de tres años, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.25-2584-v.ab.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 1566

Aparatos de medida

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Junio a las 16 horas para proveerse de 53 aparatos para mediciones eléctricas para laboratorio: amperímetros, voltímetros, watt-

metros, fasímetros, megóhmetros, flúxmetros, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.22-2477-v.ab.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1518
Conductor doble esmaltado
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Abril a las 15 horas la licitación por 50.000 metros de conductor doble de cobre esmaltado, forrado y trenzado, para cruzada de distribuidores. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.19-2340-v.mz.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1564
Generos para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Marzo a las 16 horas para proveerse de 3.800 metros paños casimir de lana, 500 metros brin brasileño, 1.500 metros dril blanco, 5.000 metros brin kaki y 24.000 metros dril azul, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar. $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.19-2342-v.mz.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1521
Cables telefónicos bajo plomo
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Abril a las 16 horas la licitación por 56.556 metros de cables telefónicos bajo plomo de varios tipos y distintas capacidades. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.19-2341-v.mz.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1563
Botas comunes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Marzo a las 16 horas para proveerse de aproximadamente, 100 pares de botas comunes de media caña, durante el año 1941, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Marzo 14 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.18-2273-v.mz.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1562

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Junio a las 16 horas para proveerse de aproximadamente 83.000 kilos de papeles y cartulinas, en bobinas y en resmas, en distintas calidades, colores y medidas de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.15-2113-v.ab.1.o.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 835

Llámase a licitación pública para la compra de pintura de aluminio preparada, minio en polvo, pinturas sintéticas, nitrocelulosa, anticorrosivas, etc.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.27-2682-v.ab.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 834

Llámase a licitación pública para la compra de pinturas en pasta y preparadas, aceite de lino, pinceles, etc.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Abril de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.27-2683-v.ab.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 832

Llámase a licitación pública para la compra de tres medidores de nafta para camiones - tanque.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — La Gerencia.

Mz.25-2589-v.ab.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 833

Llámase a licitación pública para el adoquinado de una zona en el muelle de esta Administración, en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 14 de Abril de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.25-2590-v.ab.4.

A. N. C. A. P.
COMPRA DE VINO DE LA COSECHA DEL AÑO 1941

Llámase a licitación pública para la compra de 850.000 litros de vino de la cosecha de 1941.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras, calle 25 de Mayo número 417 o en la Subgerencia de Alcoholes, calle S. de la Bandera número 815 (Capurro).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Alcoholes de la A. N. C. A. P., en la dirección arriba indicada, el día 13 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Marzo 22 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.25-2587-v.ab.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 831

Llámase a licitación pública para la compra de doce bombas surtidoras computadoras para el expendio de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.25-2588-v.ab.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 829

Llámase a licitación pública para la compra de dos balanzas automáticas para pesar maíz.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Marzo 20 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.22-2475-v.ab.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE ESTRADER COLOME, español, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Florida número 1284, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de un álbum de carácter histórico - pedagógico titulado "1918 - 1940. Hombres y Hechos", del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que correspondan. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Mz.26-2604-v.ab.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

LUZ G. DE FERNANDEZ, uruguaya, corsetera, domiciliada en la Plaza Independencia número 1372, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo original de soutiens denominado "Mi - Mo", del que se declara autora y del que deposita dos dibujos en ferro prusiato en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Mz.20-2500-v.mz.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

BERNARDO LIS, polaco, publicista, domiciliado en la calle Bompland número 530 (apartamento 2), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la "Guía Social de Montevideo" de la que se declara autor, depositando dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Mz.24-2538-v.ab.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36618

Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio Raad, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CLYFTON"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.25-2567-v.ab.4.

ACTA N.o 36606

Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"RHUMQUININA"

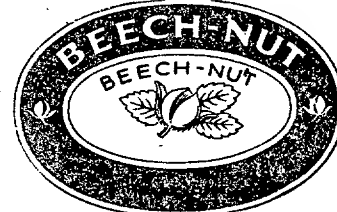
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.21-2416-v.ab.1.o.

ACTA N.o 36613

Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Beech - Nut Packing Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Canajoharie, condado de Montgomery (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.21-2419-v.ab.1.o.

ACTA N.o 36621

Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oris Watch Co. Ltd., con domicilio en Holstein (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes y partes de los mismos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.25-2552-v.ab.4.

ACTA N.o 36615

Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Carlos María Carvalho y Jorge Enrique Mirassou, de Salto (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIOS R. O. U. X"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.21-2436-v.ab.1.o.

ACTA N.o 36608

Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Con esta fecha la firma Ghisso, Dematteis y Duque, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 23.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.26-2628-v.ab.5.

ACTA N.o 36629

Montevideo Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir art... ... clases 1.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.26-2603-v.ab.5.

ACTA N.o 36627

Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha la señora ...era Elemberg de Pfeffer, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 19.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.26-2602-v.ab.5.

ACTA N.o 36584

Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Clericetti y Barrella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 14.a y 17.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.18-2246-v.mz.28.

ACTA N.o 36587

Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. W. Bliss Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la parroquia de Brooklyn, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"BLISS"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.18-2248-v.mz.28.

ACTA N.o 36598

Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel M. Gardella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.18-2230-v.mz.28.

ACTA N.o 36588

Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Linotype and Machinery Limited, con domicilio en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 15.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.18-2245-v.mz.28.

ACTA N.o 33164

Montevideo, Abril 12 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SULFOPIRIN" (una combinación de sulfanilamida con piridina)

para distinguir artículos de la clase 9.a (una combinación de sulfanilamida con piridina).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.18-2135-v.mz.28.

ACTA N.o 36619

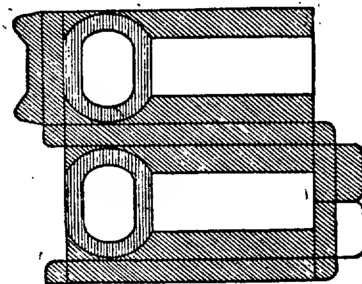
Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio Raad, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FELLOW'S"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.25-2568-v.ab.4.

ACTA N.o 36624

Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.25-2550-v.ab.4.

ACTA N.o 36622

Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Larus y Brothers Company comerciando bajo el nombre de Reed Tobacco Company, Branch, Larus y Brother Company, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Richmond, Estado de Virginia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.25-2551-v.ab.4.

ACTA N.o 36630

Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Héctor Mario Fabricio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"B - G - PHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.25-2596-v.ab.4.

ACTA N.o 36604

Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Con esta fecha la firma Corporación Argentina de Productores de Canes, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"C A P"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (carnes, menudencias y subproductos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.25-2487-v.ab.4.

ACTA N.o 36579

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



TEO

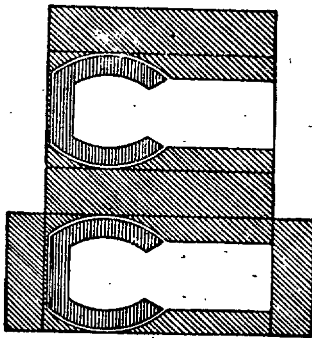
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.18-2233-v.mz.28.

ACTA N.o 36623

Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.25-2549-v.ab.4.

ACTA N.o 36606

Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay S. A". de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL PRODUCTOR"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2287-v.mz.31.

ACTA N.o 36603

Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"Mirlo Blanco"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2296-v.mz.31.

ACTA N.o 36583

Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Grundland, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HURRICANE"

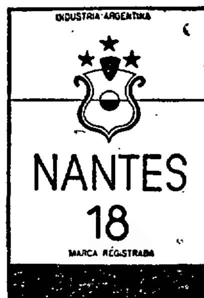
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.18-2247-v.mz.28.

ACTA N.o 36605

Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Griet y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 900.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2365-v.mz.31.

ACTA N.o 36609

Montevideo, Marzo 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates y chocolatines en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.21-2418-v.ab.1.o.

ACTA N.o 36557

Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de The American Brake Shoe and Foundrig Company, del Estado de Delaware (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

American Brakeblok

"AMERICAN BRAKEBLOCK"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.20-2299-v.mz.31.

ACTA N.o 36638

Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Guasco Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.27-2697-v.ab.14.

ACTA N.o 36632

Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Bloch y Bros, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca

"HIGH CARD"

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.27-2660-v.ab.14.

ACTA N.o 36633

Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Bloch y Bros, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca

"OLD COURT"

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.27-2661-v.ab.14.

ACTA N.o 36625

Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manaro Venturino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TUTOR"

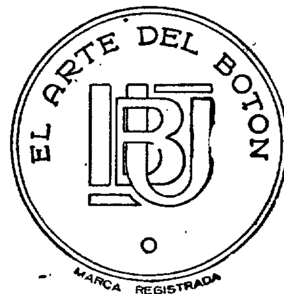
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.27-2662-v.ab.14.

ACTA N.o 36626

Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maggiorini y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.27-2657-v.ab.14.

ACTA N.o 36637

Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Bloch y Bros, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca

"STA TESMAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas fermentadas y bebidas espirituosas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.27-2658-v.ab.14.

ACTA N.o 36631

Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Bloch y Bros, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca

"GOLD THIMBLE"

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.27-2659-v.ab.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5313

Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir 2 - Amino-pirimidinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.27-2663-v.ab.25.

ACTA N.o 5311

Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesellschaft mit bechrankter Haftung, de Emmerich a. Rh. (Almania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo clasificador para la separación de harina gruesa de maíz de los embriones del maíz y mezclas de naturaleza similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.26-2610-v.ab.24.

ACTA N.o 5307

Montevideo, Marzo 15 de 1041. — Con esta fecha el señor Alberto Juan Olivella, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Servilleta labial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.26-2684-v ab.24.

ACTA N.o 5310

Montevideo, Marzo 18 de 1940. — Con esta fecha los señores José Moreira y Félix Marcogliano, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato dispositivo para neutralizar gases tóxicos desprendidos de coches motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.21-2410-v ab.19.

ACTA N.o 5309

Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Transformación de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz 21-2439-v.ab.19.

ACTA N.o 5306

Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a 2 - sulfanilamidopiridinas y métodos para prepararlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.20-2353-v.ab.18.

ACTA N.o 5305

Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a sulfanilamido - tiazolas y métodos de prepararlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.20-2352-v.ab.18.

ACTA N.o 5308

Montevideo, Marzo de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Angel Armetta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato inyector de substancias químicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.20-2398-v.ab.18.

ACTA N.o 805

Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Hugo Bonaldi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel de lija", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.13-2234-v.ab.16.

ACTA N.o 5304

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Leonidas Jouroff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un aparato destinado a sacar de baches, pantanos, etc., toda clase de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.17-2184-v.ab.15.

ACTA N.o 5302

Montevideo, Marzo 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Continental Baking Company con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto de grano cereal y método para su elaboración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.14-2071-v.ab.5.

ACTA N.o 5303

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Rodolfo Prada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento aplicable a la construcción de pisos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Dardo Ortiz, Secretario. — Alberto V Canessa, Director.

$8.00 Mz 14-2046-v.ab.5.

ACTA N.o 5301

Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Tison Ri. de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva hombrera para vestidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.10-1854-v.ab.1.o.

ACTA N.o 5300

Montevideo, Marzo 4 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos olefínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.8-1813-v.mz.31

ACTA N.o 5299

Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Richard Humberg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para vaciar envases en general que contienen líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.7-1768-v mz.29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 122

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y reformas en el edificio asiento de la escuela rural número 18, de Belgrano Norte (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Abril a las 16 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.25-2593-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 118

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en la escuela de segundo grado número 5, de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Abril a 16 horas

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-2382-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Se hace saber a los interesados que presenten propuestas para las siguientes obras: Escuela de segundo grado número 47, Capurro (Montevideo), rural 27, Piedras Coloradas (Paysandú) y segundo grado número 109, de Montevideo, que por error tienen las horas 15, 16 y 17, que quedan para ese mismo día a las horas 9, 10 y 11 respectivamente. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.24-2540-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 120

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras a ejecutarse en el edificio destinado a la Sección Agraria de la Escuela Industrial de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.24-2541-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 119

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en la escuela número 22, de Molles, Pueblo Reyles (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente. Mz.24-2542-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 121

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones del edificio de la escuela de primer grado número 5, de Dolores (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.24-2543-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 117

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 17 "San Luis al Medio", número 10 "El Ceibo" y número 55 "Puntas de Cebollatí", del Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-2383-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno para las obras del puente sobre el arroyo Pantanoso, en la avenida Carlos María Ramírez, del Departamento de Montevideo:

Número 451. — Propiedad del Banco Territorial del Uruguay. Area: 6401 m.2 6880 cm.2. Padrón 23501.

Número 452. — Propiedad de Beatriz Aguilar de Vallaro. Area: 66 m.2 5750 cm.2. Padrón 36624.

Número 453. — Propiedad de Isidro Rodríguez Martín. Area: 605 m.2 38 dm.2. Padrón 100577.

Número 454. — Propiedad de Rodríguez y Compañía. Area: 8 m.2 2630 cm.2. Padrón 36625 y 163141.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

Mz.21-2428-v.ab.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA DE OBRAS
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la ejecución de los trabajos de carpintería metálica para la Tesorería y herrería para los roperos de hidrantes del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Secretaría de Obras), previo pago de la cantidad de cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 5.50) por el conjunto de documentos.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de Obras, 18 de Julio número 1112 (primer piso), el día 1.o de Abril próximo a las dieciséis horas.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo de la garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.27-2664-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA DE OBRAS
Licitación

Llámase a licitación pública para la instalación de calefacción en la zona inferior del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Secretaría de Obras), previo pago de la cantidad de cinco pesos ($ 5.00) po rel conjunto de documentos.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de Obras, 18 de Julio número 1112 (primer piso), el día veintinueve de Marzo en curso a las diez horas.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo de la garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.27-2665-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la reconstrucción de la escalinata situada sobre la calle Joaquín Requena y avenida Gonzalo Ramírez.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las condiciones del pliego, se realizará el día 3 de Abril próximo a las 16 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.26-2639-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de albañilería a efectuarse en los servicios higiénicos del local de exposiciones, sede de la Comisión M. de Cultura, situada en el subterráneo municipal, avenida Agraciada y 18 de Julio.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las condiciones del pliego, se realizará el 5 de Abril próximo a las 10 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.36-2641-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALAMCENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de cincuenta (50) animales mulares, destinados al servicio de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 1.o de Abril próximo a la hora 15. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente). Mz.26-2642-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALAMCENES
Licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la construcción y su colocación sobre chassis, de tres (3) carrocerías cerradas tipo ambulancia, con cabina, destinadas a la Casa de Desinfección de la Dirección de Salubridad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 1.o de Abril próximo a la hora 16. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.26-2640-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario, el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ, solicitando un nuevo título, por extravío del primitivo del nicho número 499 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Jefatura.

$16.20 Mz.14-2081-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

GUILLERMO BRAY se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 186, que en el registro respectivo está inscripto a nombre de Fortunato Moris.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 14 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.80 Mz.13-1999-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de dieciocho nichos en el cementerio del pueblo 25 de Mayo, de acuerdo estricto con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día viernes cuatro de Abril próximo venidero, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Marzo 19 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.25-2556-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, Marzo 5 de 1941.

La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve:

Adóptase la ordenanza de Montevideo para el Departamento de Maldonado, con la excepción siguiente: en Maldonado, San Carlos, Aiguá, Pan de Azúcar y Garzón se amplía el costo mínimo hasta $ 5.000.00 debiendo la Intendencia, en su oportunidad

imprimir el folleto correspondiente. — Alejo Fernández Chaves, Presidente. — F. Egu[illegible]lo, Secretario.

Maldonado, Marzo 11 de 1941.
Vistos: Cúmplase, pase a la I. T., a sus efectos y vuelva a su archivo. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.25-2557-v.my.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo corriente e Intendencia Municipal de Marzo 12 del mismo, llámase a licitación pública por primera vez, hasta el 21 de Abril a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la pavimentación de varias calles en esta ciudad, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de funcionamiento de las oficinas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 17 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.21-2434-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo del corriente año e Intendencia Municipal de 12 de Marzo del mismo año, llámase a licitación pública por primera vez hasta el 16 de Abril a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la construcción del pavimento de una de las diagonales de la plaza pública de Pan de Azúcar que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas, excepto los sábados, que será de las 8 hasta las 12 horas hasta el 1.o de Abril y desde esa fecha, hasta el día del vencimiento del llamado, desde las 13 horas hasta las 18, con excepción de los sábados, que será desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y Municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y Patentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 14 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2355-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO. — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural se hace saber que se han iniciado gestiones ante esta Intendencia para el cierre de una senda de paso que va del camino que une a Salto y Rivera a campos del señor Florencio Artave pasando por campos propiedad del señor Francisco Ferreira Gómez ubicados en Guaviyú de Arapey, séptima sección judicial del Departamento de Salto.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Febrero 17 de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Jorge F. Simonet, Prosecretario.
[illegible] Mz.1.o-156[illegible]

REGISTRO CIVIL

[illegible]

Matrimonios

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre [illegible] que se expresa [illegible] deben tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por el término de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 27 de Marzo de 1941

1.a Sección

MANUEL Z. GARCIA, 46 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Rincón 706, y ADELA PASTERAN, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 706.

10.a Sección

GUILLERMO MORGAN O'FARRELL, 34 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado avenida Italia 5204, y MARIA TEODOLINDA LOINAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 5204.

JOSE MARIA REPETTO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lapuente 60, y YOLANDA JULIANA RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lapuente 60.

REGINO OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3479, y JUSTA MORENO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3479.

ANTONIO LA CAVA, 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Sanguinetti 2684, y MARIA ANGELICA LORENZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2684.

11.a Sección

ISAIAS SEVERINO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y MARIA ESTHER ECHEVERRIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5481.

12.a Sección

MANUEL GARCIA FIGUEROA, 39 años, soltero, confitero, español, domiciliado General Flores 2813, y MARIA ELIDA PEREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Azambuya 2469.

ISAAC PRAG, 35 años, soltero, aparador, polaco, domiciliado Blandengues 1935, y FREDA WOLOZNE 28 años, soltera, polaca, domiciliada Arayená 1745.

BUENAVENTURA ROBOTTI, 32 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3427, y MARIA ISABEL DE LERIS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2754.

JOSE LUISSI, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Isla de Flores 1123 y ANGELA VAGLICA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1447.

FAUSTINO DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 805, y VIOLETA BLANCA BONILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3098.

ANDRES FERMIN QUADRELLI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2077, y LUCIA DI MARTINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3332.

EDMUNDO CAMBRE, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Liropeya 1688, y JULIETA SCURO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Liropeya 1679.

ALFREDO SANTIAGO LORIENTE, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Sancho Panza 3080, y CELESTINA DEL CASTILLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3080.

13.a Sección

BENITO MENDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 703, y BLANCA MAGUNA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3776.

FRANCISCO ALLEGUE, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado República Argentina 1921 y DESPINA XILAS, 16 años, soltera, griega, domiciliada República Argentina 391.

JUAN ANTONIO GOICOCHEA, 27 años, soltero, carpintero, domiciliado Ecuador 335, y ELIDA FONSECA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1732.

WALTER LEMA MACHIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1723, y ORTENSIA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada China 4325.

VENTURA VILARO MARIÑO, 31 años, soltero, jornalero, domiciliado Juan B. Viscava 1609, y DOLORES DIAZ JORGE, 28 años, soltera, chilena, domiciliada Juan B. Viacava 183.

FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA, 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado República Argentina 1721, y FLOR DE LIS ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1721.

14.a Sección

GUALBERTO FELIX ROLANDO GALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1209, y ELISA NORMA RODRIGUEZ, 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1207.

TEOFILO DURAN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3271 bis, y LUCRECIA BERTELLI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3271 bis.

AGUSTIN GORLERO ARMAS, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Buschental 3492, y MARTA VILARO MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1006.

JOSE ANTONIO PAROLI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 538, y URVELINA ISABEL MONZON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 538.

15.a Sección

ROBERTO LEYENDA, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Charrúa 1992, y ELENA EMILIA NUÑEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1766.

ELADIO GONZALEZ CESPEDES, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado P. Girard 3965, y RINA HILDA CASTRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1831.

PABLO HORACIO MERNIES, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Araucho 1361, y MARIA DOLORES RISSO 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2032.

16.a Sección

JUAN PALENCIO ELHORDOY, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y VIRGINIA OLGA CIMASSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

MANUEL ACUÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pueblo Santiago Vázquez y BLANCA SILIS MARECO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 2504 esquina Sanguinetti.

EMILIO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pajas Blancas, e INES ARIAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

18.a Sección

CARLOS EDUARDO VISCARDI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado C. M. Maeso 2822, y PERLA DORA REY, 23 años, soltera oriental, domiciliada C. M. Maeso 2827.

MAXIMINO PENSADO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Acevedo Díaz 1500, y CLEMENTINA ETTLIN, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 1500.

20.a Sección

LUIS LAVARELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Florencio 4015, y ELISENDA LUZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Florencio 4015.

LUIS ETCHEGOYHEN, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José B. Freire 8, y MARIA TAFERNABERRY, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4261.

COSME ACOSTA (hijo), 28 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Hornos 4593, y ADELINA COBAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guayra 114.

MIGUEL SOTELO, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Iglesia 4064, y BLANCA IRMA SERE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4116.

JOAQUIN PICHEL, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Tellier 162, y FRESOLINA DUTRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 429.

ADOLFO DURAN, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Real 4061, y VERA LUISA GORUP, 18 años, soltera, italiana, domiciliada A. Muñoz 4061.

22.a Sección

DOMINGO CASTRILLO, 48 años, soltero, albañil, español, domiciliado Duilio 1442, y CELIA UCHA, 40 años, soltera, española, domiciliada Felipe Contucci 3889.

FRANCISCO DINUCCI, 62 años, soltero, marino, italiano, domiciliado San Martín

3704, y FILOMENA GUARINO, 48 años, soltera, italiana, domiciliada San Martín 3704. (Matrimonio realizado "in extremis").

ANGEL MARI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 5571, MARIA ANGELICA TABOADA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Arechaga 3365.

ANTONIO DOBAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el bulevard Artigas 3512, y ZULMA LEONOR HOYOS, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Senaqué 3580.

RAFAEL ERGISTO DENIS, 36 años, soltero, mosaista, oriental, domiciliado Mariano Soler 3510, y SANDALIA FRANCISCA SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 116.

JUAN DE DIOS LUIZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Cano 3539, y ARMONIA VITUREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín Vallejo 4051.

24.a Sección

PABLO ANGEL VALENTE 28 años, soltero, marmolista, argentino, domiciliado Pedro Campbell 1436 (apartamento 1), y ANGELICA CARMONA PRADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1421.

$2.00 Plp. v.mz.29.

Montevideo, Marzo 26 de 1941

4.a Sección

AGUSTIN HECTOR CASTRO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1338, e HILDA GARCIA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1342.

5.a Sección

SATURNINO FERNANDEZ, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Isla de Flores 1391, y CARMEN VILLAR, 36 años, soltera, española, domiciliada San José 1193.

JOSE PIÑEIRO, 30 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Salto 1273, y OBDULIA BASILICIA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1343.

6.a Sección

JOSE MARIA TOLOSA, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rondeau 1488, y MARIA DEL CARMEN PEREZ TUBIO, 34 años, soltera, española, domiciliada Rondeau 1488.

7.a Sección

MEDARDO BAUMANN 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constituyente 1667, y DORA INES ALESINA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Ibiray 2336.

LUIS ALBERTO ACOSTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1660, y MARIA ELIDA ZABALEGUI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1132.

JUAN ANTONIO CORBO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1060, y SARA INES LOPEZ MUÑOZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tacuarembó 1060.

VICTOR ALVAREZ BISBAL, 36 años, soltero, comerciante, peruano, domiciliado Médanos 1410, y MARIA ELIDES NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1410.

10.a Sección

ADOLFO IGNACIO PERRONE, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3941, y CELESTE AIDA GATTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cortés 5231.

JOSE GUILLERMO BOGADO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carrasco sin número, y NELIDA PERALTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco sin número.

WASHINGTON MACCHI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2529, e IDA SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2529.

JUAN JOSE ETCHEVERRITO, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado avenida Italia 3840, y MARIA VIRGINA ZERBONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 3840.

18.a Sección

AUGUSTO ESTEBENET VAZQUEZ, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1121, y NYDIA ESPINDOLA LUONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2161.

19.a Sección

JORGE BARRIOS, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Inca 2283, y TERESA CAROLINA SAVIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2283.

RAUL LOMBARDI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado República 2288, y ELVIRA SANTORO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Justicia 2237.

GABRIEL OVIEDO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2138, y BLANCA LUZ CARMEN CANCELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2138.

RAMON LUCIO GRAÑA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Blandengues 1673, y MARIA SIXTA CANTEROS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1673.

MANUEL RAMA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado La Paz 1810, y OLGA ANA OLIVIERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2497.

ARTURO CACERES, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Nicaragua 2237, y ROSA LEGGIADRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2237.

AUGUSTO SILVERA BARRIOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín García 1866, e IRMA MUNIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1866.

MEDARDO RODRIGUEZ DE LEON, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar Artigas 2123, y MARIA RAMONA BLANCA OLASCOAGA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 2123.

23.a Sección

CIRIACO ISRAEL ALDABALDE, 36 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Colonia 2261 y ELSA ROSA PELLAROLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2261.

ENRIQUE JUAN MAROTTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1806, y MARIA JOSEFA RUSSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1806.

EUGENIO LUIS TRAMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Las Heras 2207, y AURORA ETCHEVERRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Las Heras 2228.

JUAN JOSE GONZALO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón y Cajal 2494, y ELENA IRENE JAUNARENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 4144.

VICTOR FODARO, 29 años, soltero, empleado argetnino, domiciliado Goes 2268, y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2167.

LAERTES ULISES DAL MONTE, 24 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado bulevar Artigas 540, y EMMA ANGELICA SOCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2664.

ALFONSO GUERRINA, 32 años, soltero, ingeniero, italiano (ciudadano legal), domiciliado avenida Garibaldi 2890, y MARIA ROSA VAZQUEZ MAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2931.

RAUL JAUME VIERCI, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2412, y ALBORADA FERNANDEZ GENOVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 1897.

24.a Sección

EUSEBIO ISABELINO TARDUÑO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bequeló 2219, y VIOLETA ZANELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2785.

$2.00 Plp.-v.mz.28.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, doctor don Fermín Huertas Berro se cita y emplaza a don LEOVIGILDO CAMACHO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Leovigildo Camacho Estafa" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 17 de 1941. — Manuel Alberto Varese Actuario.

$6.00 Feb.20-1334-v.mrz.28.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o SANTIAGO ROBERTO ESCUDER para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo. — Capitán Luis Romeu Secretario (Costas) Mz 17-2218-v ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en el expediente caratulado "MARIA RAMILO DE DIAZ. Rectificación de partidas", se hace saber que la nombrada se presentó solicitando la rectificación de su partida de casamiento, y donde aparece con el nombre de "Carmen" debe decir "María", que es el real y verdadero. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.26-2655-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VIDA o VITA o VILA DE BARLETTA y de FLORO BARLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.27-2652-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA MARENCO o MARENGO DE D'URSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.26-2621-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIGNOLI o VIGNONE DE BRUNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira Actuario.

$3.75 Mz.26-2622-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO CASULLO o CASULO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.26-2623-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA RAMOS DE PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.26-2624-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Héctor Lucio Segovia con MARIA OFELIA RODRIGUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Ofelia Rodríguez para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.26-2617-v my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Patricio A. Pereira Actuario.

$3.75 Mz.25-2575-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA FONT DE BEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.22-2482-v.ab.2.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA CARMINATI DE GIL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto: 1.o Aparece en ella el apellido de su padre y abuelo paterno como Caminati en vez de Carminati; 2.o Su apellido materno aparece como Muirano en vez de Moirano; 3.o El apellido de su abuela paterna aparece como Ravera en vez de Torassa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Mz 22-2470-v.ab.15.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO BERNARDINO FERREIRA y otro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Pedro Ferreira con doña Josefa Prío, por establecerse el apellido de la contrayente y el apellido del padre de la misma como "Samaniego" en vez de "Prío"; 2.o La de nacimiento de Juan Martín Ferreira por aparecer con el nombre de "Juan Mártir" en vez de "Juan Martín"; 3.o La de nacimiento de Pedro Bernardino Ferreira, porque donde dice "Josefa Frías" debe decir "Josefa Prío" y donde los abuelos maternos figuran como "Felipa Samañiego" y "María Prío" debe decir "Felipe Prío" e "Inés Ríos". — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Mz.20-2378-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de rimer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE ANGEL FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.19-2311-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA STARICCO o STARICO DE STARICCO o STARICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.19-2288-v.mz.29.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "PROSPERO GUILLERMO SOUZA. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María Pérez y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Mz.18-2259-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BAÑOS o ERNESTO M. BAÑOS o MARIANO ERNESTO BAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.18-2260-v.mz.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NEREA ORTIZ DE LAGARRETA, de doña MARIA LUISA LAGARRETA DE DE VITA, de don MAXIMO LAGARRETA y de doña CARMEN LAGARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.18-2261-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS PIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Mz.13-2073-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.26-2611-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.26-2612-v.ab.5.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO JUAN LENCHANTIN y DELIA MARTINS, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente "Juan" por el de Julio Juan y el nombre de la madre del mismo, que aparece como "Josefa Ceroni", por el de Juana Serafina Cerone, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$3.75 Mz.15-2145-v.ab.1.o.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de partida de nacimiento de PEDRO LUO, donde debe sustituirse el apellido "Lucan" por el de Luo. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano Actuario.
$3.00 Mz.24-2528-v.ab.16.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha presentado JOSE A. DRAPER solicitando información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de procurador, proponiendo a ese fin a los testigos Roberto Artola y José Bonifacino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Mz.22-2504-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN JUAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.19-2305-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RIGUEIRO o RIGUEIRO FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Mz.3-1614-v.ab.5.

Rectificación de partida
EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso, a los efectos de la ley de Registro Civil, se publique haberse solicitado en este Juzgado rectificación de acta matrimonial de MARGARITO PASCASIO FERNANDEZ, donde aparece Margaro en vez de Margarito Pascasio, que es como corresponde. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Mz.13-2021-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Feb.22-1384-v.mrz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SAAVEDRA DE PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.27-2681-v.ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRO DE BLENGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.26-2635-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BENTACUR DE REBUFELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.26-2608-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5 50 Mz.25-2548-v.ab.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDA GIUSEFFI y FLORINDA TENTI o TENTTI DE GIUSEFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.22-2445-v.ab.2.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro J. Pirán, dictado en los autos "Cuelho (Adusinda Pureza) contra GONCALVEZ (ANTONIO ALBINO) Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Albino Goncalvez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Mz.19-2310-v.ab.29.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Aba-

de Santos, se hace saber que en los autos "RIVERON DE VIGNOLI (MARIA). Testamentaria. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Juan Viñoli con María Riverón, donde dice "Juan Viñoli". "Hipólito Viñoli" y "Juliana Gaspar" debe decir "Juan Vignoli" "Hipólito Vignoli" y Juliana Gopar". En la de bautismo de Eladia Dolores Vignoli, donde dice "Juan Miñoles". "María Riberón" "Hipólito Miñoles" y "Andrés Riberon" debe decir "Juan Vignoli" "María Riverón" "Hipólito Vignoli" y "Andrés Riverón". Partida de nacimiento de Juan Fernando Vignoli: donde dice "Juan Biñali". "Hipólito Biñoli". "Juliana Gaspar" debe decir "Juan Vignoli" "Hipólito Vignoli" y "Juliana Gopar". Partidas de nacimiento de Feliciano Vignoli: donde dice "Juan Viñoly" "Hipólito Viñoly" y "Juliana Gopert" debe decir "Juan Vignoli". "Hipólito Vignoli" y "Juliana Gopar". Partida de nacimiento de Dorotea Vignoli: donde dice "Juan Viñoles" "Ipolito Viñales" y Lucía Mendez" debe decir "Juan Vignoli". "Hipólito Vignoli" y "Lucía Méndez". — Montevideo, Octubre 31 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Mz.14-2053-v.mz.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "OTEGUI SUSANA. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 527), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Susana Otegui, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Delfina debe decir "Susana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Mz.27-2595-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.27-2653-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE DULCINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 7 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.25-2558-v.ab.4.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA DE MUÑOZ CAPITOLINA. Rectificación de partidas" (Lo. 29. Fo. 530), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de Manuel Ignacio Muñoz y de Capitolina García, donde aparece el compareciente y el padre del mismo como Luis Murgia y Guillermo Murgía debe decir, respectivamente "Manuel Ignacio Muñoz" y "Manuel Muñoz" y donde dice ser de nacionalidad argentino debe decir que es de nacionalidad "uruguayo"; y B) En la partida de defunción de Manuel Ignacio Muñoz donde la madre del extinto aparece como Amalia C. García debe decir Amalia Blanco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.52 Mz.22-2450-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BOCCONE DE TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.22-2443-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GIOSCIA o GIOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.22-2454-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don JORGE FORGO para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), le inició doña Gisela Petersel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.20-2403-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.20-2375-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO FIDEL LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz 20-2376-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.19-2306-v.mz.29.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "FAZZIO CALMET MARIA AMELIA. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 525), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Amelia Fazzio, estableciéndose que donde el apellido de la madre y del abuelo paterno de la inscripta aparece Calmit debe decir "Calmet". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.12-1973-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIFON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.12-1974-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE NETTO DE MOREIRA o ALICE NETTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.4-1666-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Pereyra Manuel María con EDELMA CUELLO Auxiliatoria" (Lo 29 Fo 256) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Edelma Cuello, para que comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.27-1479-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO PIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.18-2243-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Catalina Rossi contra ILDEBRANDO COLOMBARI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ildebrando Colombari para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.27-2676-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO TESORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.26-2651-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.26-2645-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PAGANINI o PAGANINI GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.26-2634-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SALDARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.26-2619-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOLIVIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.26-2613-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expedietne caratulado "MARIA ECHAIN y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pérez, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con los números 40886, 162245, 162246 y 162247, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 1221 metros 37 decímetros, según títulos, y de 1226 metros 60 decímetros, según plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Mayo de 1937, midiendo 20 metros 62 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Iglesia; 53 metros 58 centímetros al Noroeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 40885; 65 metros 08 centímetros en el Sudoeste, lindan do con los inmuebles empadronados con los números 40891, 40890, 40889, 40888 y 40887,

y 23 metros 60 centímetros en el Sudeste, lindando con la antigua vía del Ferrocarril del Norte (hoy Ferrocarriles del Estado). Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.80 Mz.26-2646-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Raydna Andreeva contra LAZARO SPIROFF. Divorcio", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Lázaro Spiroff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.26-2607-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA AGUERREGOYEN DE OTORGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.5-2573-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o ANGEL JOSE CARLOS BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.25-2560-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor A. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "BRAULIO EUGENIO FRIGONIS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Braulio Eugenio Frigonis, estableciéndose, que donde los nombres y apellidos de los padres del inscripto aparecen como Pedro Igones y Antonia Ramírez debe decir Manuel Frigonis y Antonina Ramírez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.24-2585-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ o LORENZO RODRIGUEZ RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.24-2527-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA BRAGGIO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.24-2525-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN RAFAEL SAINT ROMAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.24-2514-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.22-2481-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.22-2455-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TILVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.22-2456-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAX RUDOLF JORDAN o RUDOLF MAX JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balelta, Actuario.

$3.75 Mz.21-2413-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Sucesión REGINA FERNANDEZ DE LOSTAO y, desde fojas 12, Sucesión REGINA MATABUENA DE FERNANDEZ", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Fernández, María Manuela Fernández y Josefa Fernández, sus herederos, o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.80 Mz.20-2358-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA DI MAIRO DE RIAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.20-2381-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELMAR HIPOLITO MINEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.20-2370-v.mz.31.

Apertura de sucesión y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA TANCREDI DE DI GIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como también que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Miguel Di Giuda con Filomena Tancredi, en la que el apellido del contrayente aparece como "de Yuda" debe decir Di Giuda; donde dice Francisco de Yuda y Rosa Herlande debe decir Francisco Di Giuda y Rosa Orlando, respectivamente. Partida de nacimiento de Francisco Eugenio Cayetano Di Giuda, en la que el apellido del inscripto dice "de Yuda" debe decir Di Giuda y donde los apellidos de los padres y abuelos del inscripto aparecen como De Yuda y Tangredi debe decir Di Giuda y Tancredi, respectivamente. Partida de nacimiento de Rosa Lucía Leopoldina Di Giuda, en la que el apellido de la inscripta y de los padres de la misma aparecen como Deyuda y Tangredi debe decir Di Giuda y Tancredi, respectivamente. Partida de nacimiento de Filomena Roquina Rosa Di Giuda: donde el apellido paterno dice Giuda debe decir Di Giuda y donde el apellido materno y del abuelo materno dice Tangredi debe decir Tancredi, y donde el apellido de la abuela paterna dice Urlando debe decir Orlando. Partida de nacimiento de Roque Mamerto Di Giuda, en la que el apellido del inscripto, del padre y abuelo paterno dice Deyuda debe decir Di Giuda y donde el apellido de la madre y abuela materna dice Tangredi debe decir Tancredi, respectivamente. Partida de nacimiento de Carmen Lucía Di Giuda, en la que el apellido de la inscripta, del padre y del abuelo paterno dice Degiuda debe decir Di Giuda y donde el apellido de la madre y del abuelo materno dice Tangredi debe decir Tancredi. Y partida de defunción de la causante Filomena Tancredi de Di Giuda: donde dice De Guida debe decir Di Giuda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Mz.19-2297-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ZAMARRIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.19-2334-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se ha ce saber al público la apertura de la sucesión de don ROMAN RODRIGUEZ TRIGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz 18-2256-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ZAMPINI DE DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.19-2298-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PELLMUNT DE PARRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.18-2236-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA TREVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.18-2237-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA ZOILA TORRES DE CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.18-2238-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteidveo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.18-2239-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OYHAMBURU DE DOROTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.18-2240-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN AGAZZI y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan Agazzi con Juana Dellacasa y las de nacimiento de Juan Abraham Francisco y María Luisa Agazzi, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente, en la primera, y el de la madre de los inscriptos, en las de más, aparece escrito, respectivamente, Dellacassa, Delacasa y Delacassa, debe decir Dellacasa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Mz.17-2198-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Amílcar O Arata y otra contra FRANCISCO CORRALES y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Francisco Eusebio, Dámaso, Manuel, Miguel, Juan, Celestina, Gregoria, Francisco e Ignacio Corrales, Dolores Cardoso, Juan B. Buschiazzo, Pascual Letiera y la Compañía Nacional, a los sucesores de estas personas, ya sea a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derechos en un exceso de área de 432 metros 13 decímetros, según títulos, y 338 metros 1 decímetro, según plano del agrimensor Juan C. Barruti, de Marzo de 1927, comprendidas en una fracción de terreno ubicada a inmediaciones de Las Tres Cruces, 19.a sección judicial de Montevideo, designada con la letra C en el plano de división levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra el 1.o de Setiembre de 1895, compuesta de 2898 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, una línea recta de 69 metros 79 centímetros a partir del rumbo Noroeste en Dirección al Este hasta encontrar el lindero don Pascual Letiera, lindando aquella línea, al Norte, con terreno de la Compañía Nacional; del punto donde concluye esta línea sigue otra de 40 metros en dirección al Sur y linda, al Este, con don Pascual Letiera; del último punto de esta línea sigue otra en dirección al Oeste y linda, al Sur, con camino vecinal; del último punto de esta línea sigue otra en dirección al Norte, de 39 metros 14 centímetros, hasta encontrar el punto de partida que la separa, por el Oeste, de la fracción adquirida a don Juan B. Buschiazzo. Dicho exceso de área fué ubicado en el plano del agrimensor Barruti, al Norte de la fracción deslindada, teniendo 8 metros 71 centímetros de frente al Oeste, a la calle Joaquín Requena; 69 metros 55 centímetros al Norte, lindando con los solares empadronados con los números 19343 a 19349; 7 metros 43 centímetros al Este, lindando con Pascual Letiera, y al Sur, linda con más terreno de la fracción antes descripta y forma actualmente parte del solar empadronado con el número 150821. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.20 Mz.14-2072-v.ab.24.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA GRIFUL DE SOLER", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rufino Soler solicitando la declaración de ausencia de su padre don José Soler, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.20 Set.12-9434-v.oct.17. Mz.10-v.ab.19.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Miguel Jaume Barceló y otro contra ALBERTO VILLUA. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza a don Alberto Villua, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho en el juicio promovido por Miguel Jaume Barceló y Juan Carlos Jaume Barceló contra Alberto Villúa, sobre rescisión de la promesa de compraventa celebrada el 15 de Mayo de 1931 e inscripta en el Registro respectivo con el número 17, al folio 8, del libro 1.o, referente al solar de terreno empadronado con el número 69.757, (parte), de este Departamento. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo Febrero 12 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.

$14.40 Feeb.22-1889-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SAYANES DURAN o MANUEL SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.27-2678-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NARDET DE FRATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.27-2679-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON RUOCCO o PANTALEON RUOCCO CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.26-2637-v.ab.5.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "FERNANDEZ HERMANOS. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del día 17 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitados a los componentes de la ex firma Fernández Hermanos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. —José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.25-2559-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: JUAN o JUAN BAUTISTA GONZALEZ. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Bautista González, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre, donde dice Juan González, debe decir Juan Bautista González, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.70 Mz.25-2547-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "RAMON CASTRO. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Ramón Castro para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.22-2486-v.my.3.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "ANTONIO BARREIRO. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 28 de Abril entrante a las 14 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.22-2485-v ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA TRIAN DE POSZA PATRIK o CATALINA TRIAN DE POSZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.22-2466-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.24-2526-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA LARRAGA DE BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.24-2524-v.ab.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "MARIA ROSA SPOSITO DE D'ALESSIO o MARIA ROSA PALUMBO DE DALESIO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Angela Carmela Espósito de Parra, que firma Palombo de Parra, y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Juana: donde dice Escaraveia debe decir "Scavarelli"; donde dice Juana Espósito Vicente Espósito, Tomás Espósito debe decir "Juana Incognito" "Vicente Incognito" y "Tomás Incognito"; donde dice Catalina De Espir debe decir "Catalina di Spirito"; B) De nacimiento de Natividad: donde dice Natividad Spósito, Vicente Spósito, Tomás Spósito, Scarabel, Despirito debe decir "Natividad Incognito" "Vicente Incognito", "Tomás Incognito", "Scavarelli", "Di Spirito": C) De nacimiento de Félix Antonio: donde dice Félix Antonio Sposito, Vicente Sposito, Tomás Sposito, de Spiritu debe decir "Félix Antonio Incognito", "Vicente Incognito" "Tomás Incognito", "Di Spirito": D) De nacimiento de Angela Carmela: donde dice Angela Carmela Spósito, Vicente Spósito, Tomás Spósito, Scarabelli debe decir "Angela Carmela Incognito", "Vicente Incognito" "Tomás Incognito", "Scavarelli": E) De nacimiento de Tomás Juan: donde dice Esposito debe decir "Incognito"; y F) De defunción de Pascual Dalesio: se establecerá en el sentido de que éste dejó de su matrimonio con María Rosa Espósito o Palumbo un solo hijo llamado Tomás. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario

$17.10 Mz.24-2360-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos BELETI BLAS VALENTIN. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Valentín Baletti con doña Margarita Francisca Marenco pues donde el nombre del contrayente figura "Valentín Belleti" debe decir "Blas Valentín Beleti"; donde el padre del contrayente figura por "José Belleti" debe decir José Beleti, y donde la madre figura como "Rosa Valive" debe decir "Teresa Barberies, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.21-2438-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO GATTO o GERVASIO GATTO ZERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.22-2469-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SIBILS o MANUEL VICENTE JOSE SIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.22-2468-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO NAGY o ALEJANDRO SANDER o SANDOR NAGZ o NAGY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz 22-2467-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENVENUTO BARTOLOME BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz 22-2471-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL o MANUEL CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.22-2472-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA MARTINI DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz 22-2473-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHIAPPAPIETRE o SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.21-2411-v.ab.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "DOPICO JUAN. Incapacidad", se ha declarado en estado de incapacidad a don Juan Dopico, habiéndose nombrado curador del mismo a doña Dolores Díaz de Dopico, el 24 de Diciembre próximo pasado, discerniéndosele el cargo con fecha treinta y uno del mismo mes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Mz.19-2285-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGOB BOYADJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.19-2324-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GURPEGUI DE BERTRANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz 19-2293-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FRANCISCO o CARLOS CANNIZZARO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz 19-2280-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "MATILDE RICETTI DE TURCATTI Sucesión" se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante: Josefina, Luis, Alfredo y Matilde Ricetti, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se cumplirán todos los procedimientos necesarios para llegar hasta la definitiva partición y adjudicación de los bienes sucesorios. — Montevideo Marzo 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.18-2251-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "D'HALEWYN BAUZA JULIO reinta días a deducir en forma sus dere Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio D'Halewyn solicitando la rectificación de la inscripción del nacimiento de Julia Ida Mariana d'Halewyn, en cuya partida quedan modificadas sus constancias en la siguiente forma: donde dice "en la calle Carené número 2218" debe decir "en la Maternidad"; donde dice "nacida el 19 de Febrero de 1922" debe decir "nacida el 21 de Febrero de 1920"; donde dice "hija legítima de Julio d'Halewyn Bauzá y de María Villagrán" debe decir "hija adoptiva" de los mismos y donde dice "le ha puesto el nombre de Julia Ida Mariana" debe decir que "su nombre es Aída Tomasa Barreto" por ser el verdadero. — Montevideo Marzo 3 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.17-2207-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL A. ROSANO o ROSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.15-2129-v.ab.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA ELVIRA TESTASECCA DE MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.15-2130-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "CARLOTA PIROTTO o PIROTTI Sucesión Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Celia Pirotti solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante: donde dice "Pirotto" debe decir Pirotti; B) De nacimiento de María Celia: donde dice "Burghini" debe decir Borghini; y C) De defunción de María Borghini de Pirotti: donde dice "Perotti" debe decir Pirotti, que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Mz 15-2131-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BRENDLE STAUB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Marzo 8 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz 14-2050-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "ADELA MARIA PIANTELLI Sucesión" se cita, llama y emplaza a los señores Roberto, Inés, Eduardo, José y Germán Pozzoli o a quienes sus derechos represente a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Los gastos que demande la situación creada por los nombrados serán de exclusivo cargo de los mismos o de quienes los representen a cualquier título. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Mz.13-1921-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA ALVAREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.19-2278-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "María Ojeda de Taborda contra ABELARDO TABORDA Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Abelardo Taborda para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, (sexto piso) a estar a derecho en estos autos que por divorcio le ha iniciado su esposa María Ojeda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1936 — Teófilo M Real Escribano Público.

$9.60 Mz.(-1797-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ATUADA, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.27-2696-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don LORENZO BLANGERO y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Lorenzo Blangero con Matilde Paliero: donde dice "Lorenzo Brangeri", debe decir Lorenzo Blangero y donde dice "Matilde Pallier" debe decir "Matilde Paliero. En las partidas de nacimiento de José Lorenzo, María Josefa, Carlos Domingo, Luis Andrés, Matilde Saturnina, Pablo Saturnino, Bruna María Luisa, Julio César, Amanda Felicia y Tomás Alfredo Blangero: donde dice "Lorenzo Brangeri" o "Lorenzo Brangerio" o "Lorenzo Blanggero", respectivamente, debe decir Lorenzo Blangero, y donde dice "Matilde Pablieri" o "Matilde Palier" o "Matilde Pallier" o "Matilde Palieri", respectivamente, debe decir Matilde Paliero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.75 Mz.27-2648-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde JOSE GIL DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.26-2630-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CORE o JUAN DOMINGO HILARIO CORE y de DOMINGO CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.25-2571-v.ab.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados, "IRIGARAY JUANA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado doña Juana, doña Margarita, doña Catalina y don Eduardo Irigaray solicitando rectificación de partidas en la siguiente forma: en la partida de defunción de Miguel Irigaray y Bidondogaray debe decir: Miguel Toribio, e hijo de Bernardo Irigaray y de Juana Bidondogaray; en la de matrimonio de Juana Bidondogaray, debe decir Bidondogaray en vez de Vidondogaray; en las de nacimiento de Miguel Toribio, debe decir Bidondogaray en vez de Bidondo-Garay; en la de Margarita, debe decir: Bidondogaray en vez de Vidondo; en la de Catalina, debe decir Bidondogaray en vez de Minondogaray; en la de Eduardo, debe decir: Bidondogaray en vez de Vidondo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Mz.25-2546-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO REYNOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2508-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GERUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2509-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FEDERICO CHOLLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2510-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUIG ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2511-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2512-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2513-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO FERREIRO MATOS o MANUEL ANTONIO FERREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.21-2417-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO MEREGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.20-2390-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MUGICA DE GARMENDIA o CANDIDA MUJICA DE GARMENDIA o JOSEFA RAMONA CANDIDA MUJICA DE GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.19-2333-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña SALADINA VIEITEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, expedida por las autoridades españolas, por aparecer en ella con el nombre de Saladino y del sexo masculino en lugar de decir Saladina y del sexo femenino, por ser los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.19-2308-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.19-2332-v.mz.29.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que en los autos "ANTONIO REBOLLO. Concurso voluntario", ha sido nombrado Síndico el doctor Lincoln Croce. En consecuencia, se previene que debe entregársele al referido Síndico cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.19-2307-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don EDUARDO DANIEL DE ARTEAGA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la partida de matrimonio de Telésforo de Arteaga con Mariana Etchemendi donde dice: Arteaga debe decir: de Arteaga, y la partida de nacimiento del peticionario, donde dice: Arteaga debe decir: de Arteaga, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.14-3066-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don EDUARDO DANIEL DE ARTEAGA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La partida de matrimonio de Telésforo de Arteaga con Mariana Etchemendi: donde dice Arteaga debe decir de Arteaga. Y la partida de nacimiento del peticionante: donde dice Arteaga debe decir de Arteaga, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.14-2066-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se han presentado don ALBERTO y doña ANGELA CUROTTO solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rosa Curotto por aparecer en ella con el nombre de Elvira en lugar de Rosa, siendo hija de Agustín Curotto y Constancia Zambardo, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.64 Mz.15-2095-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TRIGO BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.18-2262-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO MACIERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 14 de 1941. — Ramón D. Queirugа, Actuario.

$4.50 Mz.26-2633-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CABEZA DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y, además, se hace saber que contra la misma sucesión se ha entablado demanda por cobro de pesos por don Juan Benítez emplazándose por el mismo término y en las condiciones anteriores a los sucesores de la causante para contestar dicha demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria a los efectos de las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José Miranda Juez de Paz.

$13.72 Mz.19-2279-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4 a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO GENTILUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz

$4.50 Mz.26-2629-v ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6 a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA ALIFANO, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Eduardo Ferreira. Juez de Paz.

$3.75 Mz.25-2553-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios dictada en autos "MARTIN EZEIZA. Por prescripción adquisitiva" se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho al inmueble empadronado con el número 62628, ubicado en el camino Carrasco, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.60 Mz.26-2609-v my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ o LOPEZ FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 30 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.27-2680-v.ab.14.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra "LUIS MELIA y FRANCISCO BOGLIOLO", don Francisco Bogliolo solicitando su rehabilitación. — Canelones, Marzo 17 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.24-2530-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PEREZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.20-2374-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelo-

nes, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.19-2336-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA RAMIREZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.22-2453-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JULIAN MOTTO, Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de Antonio Motto y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble. Una fracción de terreno situada en la 5.a sección de este Departamento, a inmediaciones de la Villa de La Paz, que es parte del padrón número 1090 y de la manzana señalada en el plano respectivo con el número 3, que comprende los solares números 4, 5, 8, 9, 12, 13 y 16, con 10 metros 73 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo cada uno, encerrando una superficie total, por estar unidos, de 2.765 metros 65 decímetros; linda: al Norte, con frente a calle pública entre las de Progreso y Lucidoro Maciel en una extensión de 64 metros 38 centímetros; por el Este, con el solar número 4, de Julián Motto; por el Sur, con los solares números 6, 7, 10, 11, 14 y 15 del mismo propietario y por el Oeste, con la manzana 2. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho e intentar la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se intentará la conciliación. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre 14 de 1940. — Ebelio Ubiría Juez de Paz.

$24.72 Mz.24-2597-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE GARCIA, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Marzo 14 de 1941. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$3.75 Mz.22-2458-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERMINA MORALES DE CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 20 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.27-2675-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 17 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.26-2618-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA SILVA DE GUASQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 1.o de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.18-2271-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar-

go, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 11 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz 18-2272-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JACINTA SILVA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Mz.18-2241-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARPI, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios quedados, a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, citándose especialmente por el referido término al heredero Ignacio Arpi cuyo domicilio se ignora, para que se presente por sí o por apoderado en forma en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Melo, Febrero 8 de 1941. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$11.50 Feb 22-1407-v mrz.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JULIO FLORITO FIORITO, y se citan y emplazan a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, debiendo repetirse la publicación a la mitad del término señalado. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Febrero 8 de 1941. — Salvador García, Juez de Paz.

$10.30 Feb.22-1408-v.mz.r. Mz.24-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN COSTABEL BENITEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.27-2650-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA CECILIA DE FONTES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.27-2651-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO NICOLA SCHEEHAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Colonia, Marzo 15 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.27-2693-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO ANDRADE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 15 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.24-2529-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA MONTES DE OCA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 13 de 1941. — — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.24-2505-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BENITO URRUTIA IBARRA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 10 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.24-2506-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIONISIA CAMUEIRANO o CAMOIRANO DE CASERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.22-2461-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "FRANCISCO GONCALVES, por sus menores hijos y otras. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Gonçalves, por sus hijos menores Julio y Teresa Goncalves y Carmen María y Virginia Goncalves, solicitando la rectificación de las partides de nacimiento de los nombradas personas por existir los siguientes errores: 1.o Partida de Julio Goncalves: A) Donde dice "Julio González" debe decir "Julio Gonçalves"; B) Donde dice "Francisco González" debe decir "Francisco Goncalves"; C) Donde dice "Antonio Bernardo González" debe decir "Antonio Bernardo Gonçalves". 2.o Partida de Teresa Goncalves: A) Donde dice "Teresa González" debe decir "Teresa Gonçalves"; B) Donde dice "Francisco González" debe decir "Francisco Gonçalves"; C) Donde dice "Antonio Bernardo Gonzále" debe decir "Antonio Bernardo Goncalves". 3.o Partida de Carmen Goncalves: A) Donde dice "Carmen González" debe decir "Carmen Gonçalves"; B) Donde dice "Francisco González" debe decir "Francisco Goncalves"; C) Donde dice "Amalia Vicenti" debe decir "Amalia Vicente"; D) Donde dice "Antonio Bernardo González" debe decir "Antonio Bernardo Gonçalves"; E) Donde dice "Severo Vicenti" debe decir "Severo Vicente". 4.o Partida de María Goncalves: donde dice "María González" debe decir "María Gonçalves"; donde dice "Francisco González" debe decir "Francisco Gonçalves"; donde dice "Antonio Bernardo González" debe decir "Antonio Bernardo Gonçalves". 5.o Partida de Virginia Gonçalves: A) Donde dice Virginia González" debe decir "Virginia Gonçalves"; B) Donde dice "Francisco Gonzalez" debe decir "Francisco Gonçalves"; y E) Donde dice "Antonio Bernardo González" debe decir "Antonio Bernardo Gonçalves". Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 12 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$16.30 Mz.25-2598-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ALIBERTI DE SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 15 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.21-2431-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CALCAGNO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 15 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.21-2430-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTINEZ GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.19-2315-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ARRIGONI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.19-2316-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de ANA VERA DE OVIEDO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la heredera Edmunda Oviedo, por figurar en ella con el nombre de Edmundo en lugar de Edmunda. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.17-2171-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELVIRA GROSSI DE NAEF solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el nombre María Felicia en lugar de Elvira, el apellido Gross en lugar de Grossi. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 3 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.25 Mz.13-2001-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA POCHOLO DE ECHENIQUE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el nombre de Antonia en lugar de Ana. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 28 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.25 Mz.13-2000-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "PEDRO CIAPPESONI y otra Perfeccionamiento de título" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los señores Rafael Ciriaco Yldemaro, Francisco Alvaro, Asensión y José Carduz, Anatolia Padrón de Carduz y Juan Gelio Salorio y a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en "Juan González" en esta sección judicial, empadronada con el número 9527, con una superficie, libre de la carretera que la atraviesa, de una hectárea 3555 metros, cuya fracción, por estar atravesada por la carretera que conduce a la playa Seré, constituye dos porciones que lindan: la una, con 90 metros al Norte, limitando con campo de la Sociedad Anónima "El Carmelo"; 85 metros 90 centímetros al Sudeste, de frente a la carretera citada; 64 metros al Sudoeste, limitando con sucesión Manitto, y por el Noroeste, con el arroyo Las Vacas; y la otra, con 98 metros al Noreste, lindando con la Sociedad Anónima "El Carmelo"; 85 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con la misma Sociedad; 98 metros al Suroeste, lindando con la sucesión Manitto, y 85 metros 90 centímetros al Noroeste, de frente a la citada carretera a la playa Seré, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Febrero 26 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$28.40 Mz.7-1782-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ARANCEGUI o VICENTE ARANCEGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 17 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

Mz.22-2491-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ERNESTO BRIGNONE o ERNESTO VALERIO BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 18 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.22-2492-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR AGUERRE DE ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 18 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.22-2493-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORINA DELFINA BAZET DE VARIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 15 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.22-2494-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA GREGORIA ALBURQUERQUE o GREGORÍA ALBURQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 13 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.22-2495-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 18 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.22-2496-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Eduardo Roman contra su esposa MARIA ANTONIA FAGUNDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Fagúndez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 10 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.22-2497-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICTOR VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 8 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.19-2317-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALUSTIANA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 4 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.19-2318-v.mz.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Rosa Balciger de de los Reyes contra la sucesión de CARLOS DE LOS REYES. Prescripción treintenaria" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Balciger de de los Reyes iniciando juicio prescriptivo, a fin

de perfeccionar la titulación de una fracción de campo de su propiedad, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4061, la cual, según mensura practicada por el agrimensor don Angel Floro de Souza el 11 de Agosto de 1939, consta de una superficie de seis hectáreas, cinco mil novecientos cuarenta y cinco centímetros y se deslinda así: por el Este, Juan y Benigno Macedo y camino nacional; por el Sur y Suroeste, con Manuel Rodríguez. Y a solicitud de la gestionante se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título, de don Carlos de los Reyes, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente si no comparecen (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil), así como también, de acuerdo con el artículo 282 del Código Civil, se hace este emplazamiento, a los efectos del previo juicio de la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar, por derecho se hace la presente publicación. — Durazno, Febrero 20 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$25.20 Mz.4-1660-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de GUILLERMO DERMIT. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores, del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 1141, manzana 165 compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados, que linda: al Norte, con sucesores de Arsenio Dermit; al Sur calle Manuel Oribe al Este; te, calle Florida, y al Oeste, calle Batlle y Ordóñez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se efectúa esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 19 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1984-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de JUAN B. DERMIT. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 1140, manzana número 165, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados que linda: al Norte con calle Manuel Oribe; al Sur sucesores de Luis Vago; al Este, calle Florida, y al Oeste, calle Batlle y Ordóñez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se efectúa esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 19 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1985-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.26-2631-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ARISMENDI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 15 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.26-2632-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de NIRSA TERESA o NILSA TERESA CABRERA MENENDEZ y la de MARIA ESTHER MENENDEZ DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 23 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz.20-2377-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO JOSE o JOSE HIPOLITO o JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.20-2379-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de don PEDRO GUILLERMO ETCHEVERRIA y doña CORINA CECILIA DIAGO DE ETCHEVERRIA, citándose a los interesados se presenten a deducir sus derechos en tiempo y forma dentro del plazo legal. Al mismo tiempo se cita y emplaza al heredero don Héctor Echeverría Diago para que comparezca en autos a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí, Marzo 17 de 1940. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$10.80 Mz.26-2615-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FIDEL PEREIRA o FELIX SEVERIANO PEREIRA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 22 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Mz.20-2385-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 5 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Mz.20-2386-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Mz.20-2387-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILADELFIA ALVAREZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Marzo 7 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.75 Mz.25-2562-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO ZENON GARCIA, a los efectos del artículo 1045, del Código de Procedimiento Civil, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mariscala, Mayo 31 de 1940. — T. Abal, Juez de Paz.

$4.38 Mz.25-2561-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "HERMINIA CASANA DE SILVA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno de pastoreo ubicada en "Abra de Mallorquina", paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 66, compuesta de un área superficial de veinte hectáreas seis mil quinientos metros cuadrados, limitada Norte, Félix García; Este y Oeste, Ramón Cuadrado, y Sur, también Ramón Cuadrado, según plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Junio de 1930. Otra fracción de terreno de labranza y pastoreo ubicada en el distrito de "La Laguna" o Cerro Pelado, paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Agosto de 1940, de cincuenta y una hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados, que linda Norte, Tomás Caselia; Oeste, Juan C. O'Donogue y Ramón González; Sur, Angel Díaz, Bernardo Baja y Luis Pereyra, y Este, camino vecinal, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Febrero 20 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$21.60 Mz.7-1796-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIANA BRASIL DE OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 11 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Mz.20-2391-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ANA o FELICIA ANA TERESA SOLARI DE ALASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 11 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Mz.20-2392-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIZ o RAUL EUSEBIO MONGIARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 11 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Mz.20-2394-v.mz.31.

Rectificación de partida parroquial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CATALINA TERESA TUNELLI, solicitando rectificación de su partida de bautismo, en la que aparece el apellido del padre como "Ortuneli" siendo el verdadero Tunelli, y el de la madre "Montero" debiendo decir Mantero, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 11 de 1941. —Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Mz.20-2395-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de UBALDO ANCHORENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Mz.13-2019-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento, encargado interinamente del de segundo turno, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URBANA SILVA DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Marzo 18 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Mz.24-2536-v.ab.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ANTONIO RICHIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 — Paysandú, Febrero 15 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 Mz 20-2392-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento encargado interinamente del de segundo turno, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don FUGENIO ANTONIO o ANTONIO EUGENIO DUBOSC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Marzo 12 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Mz.20-2396-v.mz.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BASILIO AYALA solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de Bacilio y el apellido Carlan siendo los verdaderos Basilio y Ayala. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 5 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 Mz 18-2265-v.ab.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARADEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Marzo 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Mz.18-2266-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CAPRIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 — Paysandú, Marzo 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Mz.18-2268-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTACIA BERNABELA SILVEIRA DE SABOREO o SOPREDO o SABOREDO o SOBOREO, citándose al efecto a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Noviembre 9 de 1941. — Emilio Mencía, Juez de Paz.

$4.50 Mz 18-2267-v.mz 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUERUBIN o QUERUBINO GIANNECCHINI, conocido también por Vicente Giannechini citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.24 Mz.21-2429-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IROILDA o EROILDA BARCELLOS BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.60 Mz.21-2415-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO MORAES o NUNES DE MORAES o NUÑEZ DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 4 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.19-2289-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA SUAREZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.19-2290-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAIMA COITIÑO o COITINHO o IBRAIMA ADELIA COITIÑO o COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 4 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.19-2292-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CASENAVE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 4 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.19-2291-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA HIGINIA ACOSTA o DA COSTA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1941. — Jose Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.50 Mz.27-2673-v.ab.14.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Bernabé Acosta y doña Ubaldina Acosta de Pérez solicitando la declaración de ausencia de JOSEFA BALDOMERA o BALDOMERA ACOSTA y SECUNDINA ACOSTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 25 de 1940. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$18.60 Feb.1.o-2670-v.feb.2. Mz.27-v.ab.25. My.26-v.jn.17. Ag.19-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Certifico que a fojas 6 de este expediente existe el certificado del tenor literal siguiente: "Certifico que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del tenor literal siguiente: "Edicto judicial. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ DE PEREZ y sus hijos VICTOR y GONZALO PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano". En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Rocha, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.25 Mz.27-2671-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO D. AVILA o DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 21 de 1941. —José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.30 Mz.25-2574-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.75 Mz.20-2380-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LUCIANO HERNANDEZ y MANUELA MICAELA o MANUELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 13 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.75 Mz.19-2326-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO SILVERA o TELESFORO FRANCISCO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 4 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.75 Mz.19-2312-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA APOLONIA MARTINEZ DE CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 4 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.00 Mz.19-2313-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURO NUÑEZ y SOFIA ECHEVERRIA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 11 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.50 Mz.19-2314-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "FLORENTINO D. SILVERA MENDEZ. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Justa Rivero, Eduardo Florencio Garra, María Garra, Dorotea Garra, Pedro Fructuoso Garra, Ceferino Alejo Garra, Pedro Garra y Raimundo Moreno, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, ubicada en "La Sierra", 3.a sección judicial de Rocha empadronada con el número 27 compuesta, según título de quinientas hectáreas cuatro mil trescientos cinco metros cincuenta y dos decímetros, y según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Diciembre de 1939, de quinientas cuarenta y ocho hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y dos metros setenta y nueve decímetros que linda por el N., con predios de la sucesión Luisa Moreno, de Liborio Pereira de Pedro Acne y de Oda Elzmendi Graña: por el E., con predios de las sucesiones Máxima Farías de Fernández y de Servando Fernández, por el S., con campos de Olegario Fernández y de la sucesión Virginia Graña de Lima; y por el O., con propiedades de esta

última sucesión de Lorenzo Graña, o a las sobras que en ella existen, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 12 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$25.20 Feb.27-1510-v ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MANUEL MARIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.75 Mz.24-2537-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 19 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.25-2578-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.18-2252-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TANTARDINI DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.19-2349-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VILLAMIL DE MAC ILRIACH o VILLAAMIL DE MAC IRRIACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 20 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.27-2689-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AMBROSIO MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Mz.27-2690-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL SILVEIRA o ABELO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Marzo 19 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario

$3.75 Mz.25-2579-v.ab.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor CASIMIRO SILVA, solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de Anelio Rivas y Carlota Silva, de nacimiento de Alfonso Diego, Francisco y Justina Rivas y de defunción de Diego Alfonso Rivas, donde figuran los nombres y apellidos: Amelio, Riba, Carlota Francisca, de los Santos, Amelio Rivas, Carlota S. Flores, Flores, Anelio Santos, debe decir respectivamente: Anelio, Rivas, Carlota, Anelio Rivas, Carlota Silva, Silva y Anelio, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Marzo 19 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 Mz.25-2577-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA DISEBO o DECIBO o SIVO DE FORRISI, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.21-2427-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados "José Armando Ferrando Aranguren y otros contra JUAN FELIPE CABRERA y otros. Acción de prescripción" se cita, llama y emplaza a don Juan Felipe Cabrera, Máximo Cabrera y los sucesores de ambos, a título universal o singular, y a cualquiera que se considere con derecho a una fracción de campo situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 1309, de una superficie de 461 hectáreas 6270 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: al Noreste y Este, arroyo Espinillar; al Sudeste, el mismo arroyo Espinillar y Justo Píriz; al Noroeste, Augusto Soutto, y al Sudoeste, sucesión Francisco Gurruchaga y Justo Píriz, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio arriba expresado, por sí o apoderado, para contestar la demanda y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 19 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.40 Feb.28-1549-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA DE LOS INOCENTES CLAVELL o ROSA CLAVELL y de TERESA VICENTA CLAVELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a doña Juana Gabriela, Dionisia Ignacia, Matías Silvestre, Luisa Manuela, Eulalia Inocencia, Miguel Gerónimo, Rodolfo y Máximo Ramón Clavell o a los sucesores de los mismos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — San José, Marzo 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Mz.25-2555-v.my.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a su esposa Nicolasa Febres y a sus hijos Juan, Adriana, María del Luján y María Reyes de Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, Febrero 12 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.60 Mz.24-2517-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.24-2518-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA CLAVIJO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.24-2519-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.24-2520-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 8 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.24-2521-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO COPETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.24-2522-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DELGADO, citándose a los hereedros, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.24-2523-v.ab.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA AMELIA ROQUERO DE CAMPODONICO, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a los herederos Juan Gregorio y Eloísa Verde. Se hace constar que los emplazados lo son por los derechos que les corresponden como herederos en esta sucesión y que correspondían a doña Francisca Sánchez de Verde y Modesto Malvín Verde. — San José, Febrero 28 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Mz.17-2215-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.21-2412-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LIBORIO DIAZ solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues en ésta figura como del sexo femenino y con el nombre de Liboria, siendo su verdadero nombre como se deja expresado y del sexo masculino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.17-2212-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor don Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO GRENES y JUANA INOCENCIA RUIZ DE GRENES, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$4 50 Mz.19-2335-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FERMIN ALDAYA, solicitado rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto su padre aparece como "Manuel Aldayo" en vez de Mariano Aldaya, que es el verdadero nombre y apellido. Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 20 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$4.80 Mz.26-2638-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE RODRIGUEZ DE BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 17 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Mz.26-2626-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR JOSE ANTONIO VILASECA o ANTONIO VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 12 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$4.50 Mz.24-2531-v.ab.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña PILAR LARREA DE JAUREGUI, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 14 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.25-2569-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1941. Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$5.20 Mz.8-1834-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILINO OTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$3.75 Mz.27-2686-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RAMON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$3.75 Mz.19-2343-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ATAHUALPA BALESTRA o ATAHUALPA BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$3.75 Mz.19-2344-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 Mz.19-2345-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LIMA DA SILVA DE MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$3 75 Mz.19-2346-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA AVALO o TOMASA OVIEDO o TOMASA AVALO OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$3.75 Mz.19-2347-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PETRONIO LEGAZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Marzo 7 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$3.75 Mz.19-2348-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Sucesión de ESTEBAN GONZALEZ. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Eufrasia Pereira Costa de Romay solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Melitona González: se le atribuye el nombre de "Melitón" siendo el suyo Melitona y siendo del sexo femenino se le atribuye sexo masculino. Partida de nacimiento de Lino González: se le atribuye el nombre de "Lina Rosario" siendo el suyo Lino y se le atribuye el sexo femenino siendo el suyo masculino. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.19-2328-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANGELICA ECHAVARREN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde al referirse al nombre de la madre dice "Elena Amanda Colcho de Oliveira" debe decir Elena Amanda Coelho de Oliveira. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$5.25 Mz.19-2327-v.ab.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA, JULIA y SOFIA MENENDEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de casamiento de Bernardo Menéndez: contrae enlace con María Meckearden debiendo decir Mecaden. Partida de bautismo de María Menéndez: aparece la madre con el apellido Mequaden, debiendo ser Mecaden. Partida de bautismo de Irene Menéndez: figura la madre con el apellido Menkaden debiendo ser Mecaden. Partida de defunción de Elisa Menéndez: aparece el apellido de la madre con la letra N debiendo decir Mecaden. Partida de defunción de Irene Menéndez: se agrega al apellido Menéndez, el de Decaden siendo Mecaden. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$9.00 Mz.13-2009-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "EUSTAQUIO LEMOS. Sucesión", se emplaza a Altina o Esaltina, Clorosilda y Eustaquio Lemos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Eustaquio Lemos, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Mz.1.o-1531-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado el señor FELIPE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en lo referente al apellido del padre, pues en esa partida éste aparece con el apellido Pérez cuando el verdadero apellido es Rodríguez, y en tal sentido solicita la rectificación de la partida. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$5.25 Mz.22-2465-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA BAUZIL DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Mz.22-2463-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA IZA DE IPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Mz.24-2464-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MODESTO E. CORREA. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1289, ubicado en la manzana número 22 de esta ciudad, y que linda: por el Oeste, calle Simón del Pino; por el Norte, con Juliana Garay de Loyarte; por el Sur, con Juan Caballero, y por el Este, con Dominga Blanco de Cajarville, para que se presenten a este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.5-1724-v.ab.15.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra BRUNA P. ACOSTA. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien ubicado en la manzana número 101, de esta ciudad, padrón número 1713 y que linda: por el Norte, con Agustín Lago; por el Este, con calle Juan A. Lavalleja; por el Oeste, con Juan Luis Pereira, y por el Sur, con Manuel J. Martínez, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.5-1685-v.ab.15.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra LUIS MEDINA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien ubicado en la manzana número 2, de esta ciudad, padrón número 11 - 21, y que linda: por el Norte, con Pedro Saulle; por el Este, calle Juan A. Lavalleja; por el Oes-

te. con Luciano Téliz, y por el Sur, calle Industria, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.5-1686-v.ab.15.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra CRECENCIA FERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a Crecencia Fernández o a quien o quienes se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1782, manzana número 166 de esta ciudad, y que linda: por el Este, con calle Manuel Oribe, Norte, Ramona N. de Suárez, Oeste, Paulino Latorre, y Sur, con José I. Ibarzabal, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.28-1502-v.ab.3.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra PAULINA N. BATALLA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1788, manzana número 11 de esta ciudad y que linda: por el Sur, calle Manuel Meléndez; Oeste, calle Justicia; Norte con Guillermo Alcarraz, y Este, con Teodoro Viana, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.1.o-1598-v.ab.4.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ANTONIO FERRARI sucesión cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 69 ubicado en la manzana número 84 de esta ciudad y que linda por el Norte, con calle Simón del Pino; Sur, con calle Francisco Lavalleja; Oeste, con Pedro F. Ferrari, y Norte, con Concepción F. de Fabeiro, para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-1336-v.mrz.28.

REMATES [illegible]IALES

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en los autos caratulados "VICENTE ANGELORO", se hace público que el día 19 de Abril del corriente año, se procederá, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a la venta en remate público y al mejor postor, por precio superior al aforo que tienen para el pago de la contribución inmobiliaria, que son, respectivamente, de $ 300.00, $ 1.500.00 y $ 3.000.00, por el martillero Juan José Sanguinetti, asistido del Alguacil del Juzgado, de los bienes que se deslindan as continuación: I) A las 16 horas y 30 minutos: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Marzo de mil novecientos diez, compuesto de una superficie de trescientos un metros diez decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Sudeste, dando frente a la calle pública, mide diez metros, distando su punto medio de la esquina formada por dicho frente y camino Industria: sesenta metros al Noreste; treinta y un metros un decímetro, con el solar número cuatro; al Sud, veintinueve metros veintiún centímetros, con el solar dos, y al Noroeste, diez metros dieciséis centímetros, lindando con Cipriano Cedrés. Le corresponde como número de padrón el setenta y cuatro mil noventa (74.090). A las 17 y 30 minutos: El inmueble situado en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, consistente en tres solares contiguos y sus mejoras, empadronados con el número ochenta y seis mil novecientos veintitrés (86923), señalados con los números 188, 189 y 190 de la fracción letra B en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier en Mayo de mil novecientos nueve, los cuales tienen, en conjunto, una superficie total de un mil ciento treinta y un metros diecisiete decímetros cuadrados (1.131 metros 17 dec.2.), que se deslindan así: al Sudoeste, que es su frente, sobre la calle Pedro F. Vidal, mide 27 metros 30 centímetros, donde la puerta de entrada está señalada con el número 121 (hoy 4217); al Sudeste, 45 metros 63 centímetros, lindando con el solar número 187, de Domingo Dorta; 37 metros 24 centímetros al Nordeste, con el solar número 191, de Rafael Pascale, y 28 metros 56 centímetros con la diagonal del fondo Norte, con terrenos de la sucesión Arócena. A las 18 horas: Un terreno y mejoras situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, en el barrio Humberto I, en la calle Mateo Cabral número 64, entre Comercio y Juan de Dios Peza, correspondiéndole como número de padrón el 68.320 (parte), teniendo una superficie de 149 metros 12 decímetros cuadrados. Dicho terreno, en el plano levantado el 27 de Febrero de 1928, por el agrimensor don Horacio Uslenghi, corresponde a la fracción B, siendo parte del solar número 4 de la fracción letra A del mismo plano, deslindándose así: al Sudeste, o sea, su frente, sobre la calle Mateo Cabral, mide 11 metros 84 centímetros, distando su punto medio 27 metros 17 centímetros de la esquina que forma la citada calle con la de Comercio; 12 metros 59 centímetros al Nordeste, lindando con finca del causante; 11 metros 84 centímetros al Nordoeste, lindando con Juan Laguisquet y 12 metros 60 centímetros al Sudoeste, con el solar letra A. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que los gastos de escritura, ratificación y definitiva y los gastos de certificados y comisión de remate serán de cuenta de los compradores III) Que: los títulos y demás antecedentes, con excepción de los títulos del bien descripto en tercer término, que lo están en el Banco Hipotecario se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Florida 1476.

$84.00 Mz.27-2649-v.ab.19.

ALBERTO [illegible] ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con la sucesión de ALEJANDRO MORA MAGARIÑOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Abril del corriente año, a las 15 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado en el paraje denominado Miguelete, de este Departamento, empadronado con el número 89.812, compuesto de una superficie de 14.757 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 100 metros de frente al Sud, a la calle Abrevadero; 149 metros al Oeste, por donde linda con doña Clementina Suzo; 100 metros en la línea del fondo, al Norte, lindando con don Fortunato Suzo, y 146 metros 15 centímetros en el costado Este, con la citada Clementina Suzo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de la oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude, con respecto al bien subastado, por concepto de medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$37.50 Mz.27-2687-v.ab.19.

ISMAEL BENIA ROVIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE V. NOGUEIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ismael Benia Rovira, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes situados en "Mataojo Chico" o "Pelado", 6.a sección judicial del Departamento de Salto, a saber: Lote número uno, compuesto por las fracciones de campo y mejoras, empadronadas con el número 678, cuyas superficies parciales y linderos son: 1.o Una fracción compuesta, según plano del agrimensor Luis Soboredo, de Mayo de 1907, de una superficie de 513 hectáreas 2062 metros, lindando: al Nordoeste, con Sanguinetti Hermanos; al Nordeste, con Deolinda Moncopio; por el Sudeste, con la fracción que en seguida se describe, y por el Sudoeste, con campos de Gerónimo Pereira y de la sucesión Galván dos Santos; 2.o Dos fracciones compuestas, en conjunto, de 498 hectáreas 0696 metros, que lindan: por el Nordoeste, con Fileno Xavier, hoy la fracción antes deslindada por el Nordeste, con Deolinda Moncopio; por el Este, con las sucesiones de Francisco Blanco y de Juan Vargas, y por el Sur, con Enrique Lluberas, con la cuarta fracción que se deslindará y con Gerónimo Pereira. Lote número dos, compuesto por las siguientes fracciones: 3.o Fracción de campo empadronada con el número 787, compuesta de una superficie de 499 hectáreas 5428 metros, lindando: por el Norte, con la sucesión de Julio Delgado; por el Nordeste, cañada de los Membrillos por medio, con la cuarta fracción que se deslindará; por el Este y Sudeste, cañada de María Nieve por medio, con campos de Alfonso de Salterain; por el Sur, con Pedro Salvador Grané, y por el Oeste, con la sucesión de Galván dos Santos; 4.o Dos fracciones de campo y mejoras empadronadas con el número 683, compuestas en conjunto de 824 hectáreas 1150 metros, lindando: por el Nordoeste, con Gerónimo Pereira; por el Norte, con la segunda fracción relacionada, Juan Damaseño da Costa, Alejandro Nievas y sucesión de Juan Vargas; por el Este y Sudeste, cañada de María Nieves por medio, con Alfonso de Salterain; por el Sudoeste, cañada de los Membrillos por medio, con la tercera fracción relacionada, y por el Oeste, con la sucesión de Julio Delgado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 76 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay, ofrece en préstamo a los compradores $ 19.800.00 y $ 26.200.00 del saldo del préstamo en títulos para los lotes 1 y 2, respectivamente.

(Cuenta corriente) Mz.27-2666-v.my.5.

H. ADAMI [illegible]VILLA y Cía.
JUDICIAL

El sábado 5 de Abril a las 16 horas, en el embarcadero del puerto del Buceo, remataremos, por orden del Juzgado de Paz de la 18.a sección, el yacht "Espuma", con la base de $ 266.67. Expediente "Jacinto Gómez Blanco con LUCIO E. MUSSO".

Seña: 20 olo.

$3.60 Mz.27-2692-v.ab.5.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán el 3 de Abril a las 15 y 30, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Martín y Falcí contra JUAN AGUIAR. Cobro de pesos", "Concurso voluntario de Andrés Raffo" Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Castellat Montserrat Ramón. Intestado" Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "United States Rubber Export Co. Ltd contra Luis Rafico"; "Jorge Engelhardt"; "Sebastián Carballo Freigeiro". Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "Alfredo Echegaray contra Ernesto Pérez" Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección, en autos "Banco Uruguayo de A. y C. contra Jesús López Barcia"; "Ramos Rial José contra María A. Vargas"; "Caja Nacional de A. y D. contra Juan Conierio"; "Banco de Cobranzas, L. y A. contra Manuel Cortegoso del Río" Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección, en autos "Julia o Juliana Lazota c De Lazota Sucesión"; "Gabriel Ramos Sole. Inventario"; "Arturo Seitune contra Esteban Medina"; "Dolores P. de Gaucher contra Juan Guillen". Por mandato del señor Juez

de Paz de la 12.a sección, en autos "Carlos Delucchi contra Gumersindo Marrero". Por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a sección, en autos "Luis Y. Rolando contra Evaristo Sánchez. Por inventario". Mostradores, sillas, heladeras, camas, roperos, bebidas, ómnibus "Studebaker", automóvil "Overland", máquinas para vulcanizar y enyantar, etc.
Informes: Misiones 1523 (U. T. E. 81420).
$20.00 Mz.24-2533-v.ab.3.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

¡¡Alhajas!!
El miércoles 2 de Abril a las 17 y 30 en nuestro salón 25 de Mayo 582 remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Sucesión ESTHER FRIEDMANN DE KISS" un lote de anillos, carabanas, colgantes y plaqueta con brillantes, caja de música, cubiertos y demás en exposición el martes 1.o de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.
$7.00 Mz.22-2484-v.ab.2.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, y en el expediente rotulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GENEROSA C. NUÑEZ DE PEREYRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 de Abril del actual año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, situado en la manzana número 81 de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 882, compuesto de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros veintiún decímetros, que linda: al S. O., calle Río Branco; al S. E., calle 19 de Abril, y al N. O. y N. E., Miguel Arcángel Casella. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 197 serie 29); 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine: 3.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta serán del cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. — Rocha, Marzo 4 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.800.00 del saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Mz.21-2421-v.ab.5.

R. GRAU LAMARQUE
REMATE JUDICIAL

Explêndido solar esquina en "Peñarol".
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 96.041 (libro 1, folio 295)", se hace saber al público que el día 17 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Ricardo J. Grau Lamarque, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 245.41, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 96.041, que se deslinda así: 9.54 metros al Este, sobre la calle Watt; 9.54 metros al Oeste, lindando con Polonia Elías Chilindro; 25 metros al Norte, sobre la calle Volta, lindando, al Sur, con Bernardo L. Landó. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías, si las hubiere. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos de remate y comisión del rematador; los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, contribución inmobiliaria, certificados, etc. 4.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.
$4.50 Mz.22-2459-v.ab.15.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Osvaldo Crispo Acosta contra la sucesión de ANTONIO LUSSICH. Ejecución de honorarios", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o Una finca compuesta de un terreno con edificios y mejoras, situada en esta ciudad, empadronada con el número 2935, con 11 metros 136 milímetros de frente al Sur, a calle Piedras, en las que las puertas del edificio están señaladas con los números 363 a 367; 26 metros 346 milímetros en el lado Este, lindero con otra propiedad de la sucesión Lussich; 11 metros 275 milímetros al Norte, y 25 metros 914 milímetros en el lado Oeste, lindero con propiedad de Rafael Ruano. Este bien está aforado en la suma de $ 18 000.00. 2.o Dos solares de terreno que, por estar contiguos forman una sola fracción, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la vieja ciudad de Montevideo, empadronados juntos con el número 2936, compuestos de once metros veintiocho milímetros de frente al Sud, sobre la calle Piedras, por donde están señaladas las puertas con los números 369, 371, 373 y 375 (antes 144 a 146, 148 y 150); veintiséis metros trescientos cuarenta y seis milímetros en la línea Oeste, lindera con otra finca de la misma sucesión de don Antonio Lussich; veintiséis metros ochocientos cuarenta y cinco milímetros en la línea Este, lindera con propiedad de don Miguel Solsona, y diez metros ochocientos sesenta milímetros en el fondo, al Norte, lindero con las fracciones uno y dos. Este bien está aforado en la suma de pesos 16.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$46.50 Mz.20-2388-v.ab.5.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Buena casa de bajos. Remataré el día 4 de Abril a la hora 16 y 30, según el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra MARTIN JULIO VIZCAINTS y EVARISTO MANUEL GONZALEZ AIZCORBE. Ejecución de hipoteca", se hace público que se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil, a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, el día 4 del mes de Abril próximo a la hora 16 y 30, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio, pavimento, caño colector, arrimos pagados y demás anexos que contenga, situado en la "Aguada", 8.a sección judicial de esta ciudad, empadronado con el número 11.998 y compuesto de una superficie de 230 metros, teniendo, según título, diez metros de frente al Norte, a la calle Isidoro de María número 1614, entre las de José L. Terra y Guaviyú, por 23 metros de fondo al Sud, por donde linda con la fracción número 3, de Abelenda; por el Este, con Juan Santiago Vicente Scarone, y al Oeste, con Angel y Lorenzo Giorello. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; II) Que los gastos de escrituras, impuestos, certificados, serán de cargo de los compradores, así como también lo que al momento de la escritura pueda adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento y vereda; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$33.60 Mz.20-2368-v.ab.4.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital. El viernes 28 de Marzo a las 16 horas, en el local de la avenida Simón Martínez número 4233. Autos "Ceferino de León contra ARTURO S. REBOULAZ. Juicio ejecutivo". Base: 2|3 de su tasación: muebles y útiles de café y billar, bebidas, tabaco, radio "Rex", conservas y otros.
Consignación: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al terminarse el remate. Informes: en el Juzgado o en Agraciada 4103.
$8.00 Mz.18-2229-v.mz.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "ROSA ESCOBAL DE JOHNSON", se hace saber al público que en los días, horas, lugares y con las bases más abajo indicadas se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes: 1.o Día 2 de Abril próximo a las 16 horas y en su ubicación, con la base de $ 12.666.68: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 23014, ubicada en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Alberto F. Castiglioni, de Febrero de 1941, de 392 metros 97 decímetros, deslindados así: 9 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Constituyente (hoy boulevar España, entre las de Pablo de María y Joaquín de Salterain; 34.65 al Oeste, lindando con el padrón 23015; al Este, una línea de 29.39 formando un martillo saliente con una línea que corre de Oeste a Este, de 8 metros 77 centímetros y otra de 9.88, que corre de Norte a Sur, lindando con los padrones 23013, 23011 y 23010, y al fondo, al Sur, tiene 20.15, confinando con parte del padrón 23004, padrones 23005, 23006 y parte del 23010. 2.o El mismo día a las 16 y 30 horas y en su ubicación, con la base de $ 2.666.68: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, que es parte del solar número 1, empadronada con el número 23048, compuesta de 55 metros cuadrados, con ocho metros 16 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio (hoy Joaquín de Salterain); 13 metros 39 centímetros al Norte, de frente al boulevard España; 2 metros 38 centímetros en su fondo al Este, lindando con el solar número 2, y 10 metros 22 centímetros al Sur, con el solar número 7. 3.o El mismo día a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, con la base de $ 3.333.35: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 23252, designada con el número 7 de la fracción letra D en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de 15 de Julio de 1910, compuesto de un área superficial de 207 metros 12 decímetros, deslindada así: 8 metros de frente al Nordoeste, a la calle Durazno entre las de Pablo de María y Joaquín de Salterain, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 2086; 8 metros en su fondo, al Sureste, con el solar 12; 25 metros 89 centímetros al Suroeste, con el solar 6, y 25 metros 89 centímetros al Nordeste, con los solares 8 y 11. 4.o El día 3 de Abril próximo a las 16 horas y en su ubicación, con la base de $ 4.533.35: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 23215, ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor Alberto F. Castiglioni, de Febrero del corriente año, de 511 metros cuadrados, que se deslindan así: 12.38 de frente al Este, sobre la calle Doctor Joaquín de Salterain (antes Municipio); 42 metros 60 al Norte, lindando con el padrón 23214; 37.62 al Sur, lindando con los padrones 105500 y 23225 y, al fondo, al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos tramos: uno de 9.76 y otro de 5.47, confinando con los padrones números 23237 y 23240. 5.o El mismo día a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación; con la base de $ 3.733.34: Un solar de terreno ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 23214, con todas las mejoras que contiene, designado con el número 15 de la fracción letra D en el plano del agrimensor don Vicente Irastorza, de 15 de Julio de 1910, compuesto de 427 metros 7538 centímetros, deslindados así: 10 metros 02 centímetros al Nordeste, a la calle Municipio (hoy Joaquín de Salterain), entre las de Durazno y San Salvador, por 42 metros 69 centímetros de fondo, por donde linda con el solar número 20, de propiedad de doña Rosa Johnson de Marzol; al Nordeste, linda con el solar número 15, y por el Sudeste, con el solar 17 6.o El mismo día a las 17 horas en el lugar de su ubicación, con la base de $ 2.866 66: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le corresponden, ubicada en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 23057, designada con el número 2 de la fracción letra "C" en el mismo plano del agrimensor Irastorza, compuesta de un área de 70 metros con 72 centímetros, deslindada así: 6

metros de frente al Sudoeste, a la calle Municipio (hoy Joaquín de Salterain), entre las de Durazno y San Salvador, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 1030, 10 metros 28 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número 3, 1 metros 40 centímetros al Sudeste, linda con propiedad de la sucesión de Jaime Johnson Escobal, y 8 metros 64 centímetros al Este, linda con terrenos de Amegilo y Piaggio. 7.o Día 4 de Abril próximo a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, con la base de $ 1.466.67: Una fracción de chacra situada en el paraje conocido por "El Miguelete" en este Departamento, empadronada con el número 92492, compuesta, según plano del agrimensor Alberto F. Castiglioni, de Febrero del corriente año, de 3 hectáreas, 2341 metros 23 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 203 metros 23 centímetros al Noroeste, sobre el camino Abrevadero; 173 metros 16 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón número 92491, 132 metros 10 centímetros al Sudeste, sobre camino Abrevadero, y al Sudoeste, una línea quebrada compuesta de tres tramos: uno de ochenta y cuatro metros 80 centímetros, otro de 8, metros 40 centímetros, lindando ambas con el padrón número 92493 y otra lindando, arroyo Mendoza (ex Rivera) por medio, con el padrón número 92494. 8.o Acto continuo, en el mismo lugar y con la base de $ 9.000.00. Otra fracción de chacra situada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 92486 y compuesta, según el mencionado plano del agrimensor Castiglioni, de 9 hectáreas, 5848 metros 54 decímetros, que se deslindan así: 179 metros 86 centímetros al Nordeste, sobre camino Cuchilla Grande; 533 metros 86 centímetros al Nordoeste, sobre camino Abrevadero, 530 metros 15 centímetros al Sudeste, sobre camino Abrevadero y 172 metros 33 centímetros al Sudoeste, lindando con el padrón 92487. 9.o Acto continuo, en las puertas del Juzgado y con la base de $ 3.066 67: Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 92631, compuesta, según el citado plano del agrimensor Castiglioni, de un área superficial de 2 hectáreas, 4273 metros 69 decímetros, que se deslindan así: 143 metros 02 decímetros al Sudoeste, sobre el camino Cuchilla Grande; 185 metros 86 centímetros al Sudeste, sobre el camino Abrevadero; 147 metros al Nordeste, sobre camino vecinal, y al Nordoeste, una línea quebrada compuesta de tres tramos: uno de 92 metros 14 centímetros, lindando con el padrón 92630, otro de 5 metros 95 centímetros, lindante con el mismo padrón y otro de 87 metros, lindante con el padrón 92635. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos se encuentran depositados parte en el Banco Hipotecario del Uruguay y parte en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, estando también en esta Oficina, a disposición de los interesados, los planos y demás antecedentes relativos a la venta. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$172.50 Mz.14 2067-v.mz.31.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

7 - espléndidos solares - 7. Sobre las calles Jaime Cibils (antes Sochantres), Emilio Raña y Martín Fierro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "HECTOR FAUSTO GIURIA SIVORI incapacidad" se hace saber que el día 29 de Marzo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por medio del martillero señor Juan Perolo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta y bajo la base que se mencionará, lote por lote, y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales de los solares comprendidos en el plano levantado por el agrimensor señor Rodríguez Mujica, de fecha Agosto de 1931: 1.o Solar número 8 de la manzana letra B, sobre la calle Sochantres (hoy Jaime Cibils) con una superficie de 372 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Nordeste, a la calle Cibils 30 metros 385 milímetros al Sudeste lindando con el solar 7 31 metros 19 al Noroeste con los solares 9 y 10, y 12 metros 1 centímetro al Sudoeste, con el solar 11. Está empadronado con el número 150.909. Sobre la base de $ 6.95 el metro cuadrado al contado. 2.o Manzana B solar número 9 padrón 150.910 Superficie: cuatrocientos ochenta metros cero novecientos treinta centímetros cuadrados, veintiunos metros al Noreste sobre la calle Sochantres, por veinticuatro metros cuarenta al Sudoeste, con el solar diez, por diecinueve metros sesenta y nueve centímetros al Noroeste, sobre la calle Emilio Raña, por diecinueve metros sesenta y nueve centímetros al Sudeste, con el solar ocho. Aforo: $ 2.400.00 (dos mil cuatrocientos pesos). Base para la venta: $ 10.00 (diez pesos el metro cuadrado). 3.o Solar 12, padrón 150.913. Superficie: quinientos sesenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados. Aforo: $ 1.700 00 (mil setecientos pesos). Base para la venta: $ 6.00 (seis pesos) el metro cuadrado, con doce metros de frente al Noroeste, a la calle Emilio Raña, por doce metros al Sudeste, lindando con los solares dos y tres, por cuarenta y siete metros sesenta y dos centímetros al Noreste, con los solares siete y once, por cuarenta y siete metros veintidós centímetros al Sudoeste, con el solar trece; 4.o Manzana C, solar 12 padrón 150.925. Aforo: $ 1.400.00. Superficie de cuatrocientos ocho metros tres decímetros cuadrados. Base para la venta: siete pesos el metro cuadrado, con doce metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Sochantres y doce metros 2 centímetros al Noreste, con el solar dieciséis, por treinta y tres metros seiscientos quince milímetros al Noreste, con los solares 13 y 15, y por treinta y cuatro metros treinta y nueve centímetros al Sudeste, con el solar once. 5.o Solar 16. Superficie cuatrocientos ochenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados. Padrón 150.929. Aforo: un mil seiscientos pesos ($ 1.600.00) Base para la venta: $ 6.00 el metro cuadrado, con 12 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Martín Fierro, por 12 metros dos centímetros al Sudeste, con el solar once, por cuarenta metros noventa y cinco centímetros al Noreste, con el solar 17, por cuarenta metros catorce centímetros al Sudoeste, con los solares doce y quince. 6.o Manzana "E" solar 1, padrón 133.516 Superficie: quinientos sesenta y nueve metros 240760 Aforo: $ 800.00 (ochocientos pesos) Base para la venta cuatro pesos el metro cuadrado, con doce metros de frente al Sudeste sobre la calle Martín Fierro, por diez metros ochocientos ochenta y ocho milímetros al Noroeste, con los solares 8 y 9 por 32 metros doce centímetros al Noreste, con el solar dos, por treinta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros al Sudoeste, senda particular por medio, con terrenos de propiedad del Estado. Solar 2, Padrón 153.248. Superficie trescientos sesenta y un metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Aforo: $ 800.00 (ochocientos pesos) Base para la venta: $ 5.00 el metro cuadrado, con 12 metros de frente al Sudeste, a la calle Martín Fierro, por doce metros sesenta y tres centímetros al Noroeste, con los solares números 7 y 8, por 28 metros ciento ochenta y cinco milímetros al Noreste, con el solar tres, por treinta y dos metros doce centímetros al Sudoeste, con el solar 1. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Alguacil el 10 o|o (diez por ciento), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Las ventas son al contado, sin perjuicio de que en el mismo acto la almoneda se ajuste con los mejores postores, en cada caso, las facilidades que se estimen convenientes; C) Que es de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados e impuestos universitarios, así como también la comisión legal del martillero; D) Que las ventas se realizan con las cuentas de pavimento y saneamiento pagas; E) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la escribanía del doctor Durán Guani, calle 25 de Mayo número 477 (primer piso) y demás antecedentes en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) — Patricio A Pereira Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. U T E 8 - 17 - 58.

$108.00 Mz.12-1960-v.mz.28.

JOSE C. FRIGERIO

Juzgado Letrado de Menores

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "GUTIERREZ ALBA ESPERITA y PEDRO MANUEL. Nombramiento de tutor" se hace saber al público que el día cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y uno en el lugar de ubicación de los mismos se va a proceder por el martillero don José C Frigerio, asistido del Alguacil Ad-hoc, don Raúl Amaro, en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor de cada uno para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: A) Un solar empadronado con el número setenta y cuatro mil novecientos noventa y seis ubicado en la calle Fray Bentos entre E Clay y Villagrán, de un área de seiscientos un metros con setenta y cinco centímetros que se deslinda así: dieciséis metros con ochenta y cinco centímetros a la calle Fray Bentos; setenta y seis metros con treinta y cinco centímetros, lindando con la propiedad de los señores Hortensia Pizzo, Elvira Pisoni, Angel A. Delardi y Gregorio de los Santos, y setenta metros con cincuenta y cinco centímetros, lindando con el predio de propiedad del doctor Antonio Prunes; B) Otro solar empadronado con el número ciento treinta y cuatro mil setecientos noventa y tres, ubicado en la calle Fray Bentos esquina E. Clay, con un área de doscientos ochenta y dos metros con veinticinco centímetros, que se deslinda así: ocho metros con setenta y seis centímetros de frente, sobre la calle Fray Bentos; cuatro metros con noventa y cinco centímetros sobre la esquina que forman las calles indicadas; veintidós metros con diez centímetros, sobre la calle E. Clay; doce metros con diez centímetros, lindando con el solar número cinco, y veintiún metros con veintiséis centímetros, lindando con el solar número tres; C) Otro solar con el edificio en el mismo construído y cuantas mejoras contiene, ubicado en la calle Veracierto número ciento dieciocho, empadronado con el número sesenta y un mil ochocientos cincuenta y uno, con un área de doscientos cuarenta y cuatro metros con veintinueve milímetros, que se deslinda así: once metros cuatrocientos treinta y ocho milímetros de frente, sobre la calle Veracierto; veintiún metros con trescientos treinta y cinco milímetros, lindando con la sucesión Pizzo, hacia el Este; igual medida al Oeste, confinando con la misma sucesión, y once metros con cuatrocientos treinta y ocho milímetros hacia el Norte, lindando, también, con la sucesión Pizzo; y D) Otro solar empadronado con el número sesenta y dos mil novecientos ochenta y uno, sito en la calle Ramón Castriz entre Oficial y Argesich, con una área de doscientos diecinueve metros con ochenta y dos centímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y tres centímetros de frente al Este, sobre la calle Ramón Castriz; veinticinco metros con setenta y siete centímetros al Norte, lindando con la propiedad de don Pedro Misalde e igual dimensión al Sur, lindando con el predio de don Francisco Zamora, y ocho metros con cincuenta y tres centímetros al Oeste, confinando con la propiedad de don Enrique Cristiani. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el die zpor ciento de la misma, en garantía; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, de la calle Sarandí 402, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaría de este Juzgado, Colonia 1433, de manifiesto y a disposición de los interesados; y 4.o Que los remates tendrán lugar a las horas dieciséis, dieciséis y media, diecisiete y dieciocho, respetcivamente. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$78.00 Mz.19-2325-v.ab.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DELIA ARIJON incapacidad" se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en almoneda pública, al mejor postor y sobre las bases que a continuación se establecen, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16, sobre la base de 47$4331 diezmilésimos la hectárea: La cuota parte que corresponde a doña Delia Arijón en una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el núemro 2671 compuesta de 420 hectáreas, 9261 metros 26 decímetros, divididas en cuatro fracciones deslindadas así: 1.a Señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Mayo de 1910, compuesta, según el mismo plano y títulos, de 394 hectáreas, 3624 metros y 10 decímetros, lindando: por el Norte, con la fracción número 1, de Vicenta Correa de Romero y de Isidoro Correa (antes Eulogia Fernández de Bidondo); por el Sud, con Juan y Rosa Alves Pereira y la fracción número 3 de Bernardino Rodríguez; al Este, con Juan Alves Pereira, Antonio Regino Cardozo y Juan Hipólito Cardozo y por el Oeste, con el arroyo Achar y la indicada fracción 1 2.a fracción, compuesta de 10 hectáreas, 3303 metros 34 decímetros, lindando por el Este, con los hermanos Antonio y Juan Hipólito Cardozo; por el Norte y Sud, campos que fueron de Isidoro Correa, y por el Oeste, con campos de Juan Alves Pereira 3.a fracción ubicada entre los arroyos Achar y Laureles compuesta de 8 hectáreas, 1409 metros 29 decímetros,

lindando: por el Este, con la fracción anteriormente descripta; por el Sud y Oeste, con campos de Isidoro Correa, y por el Norte, con campos de Juan Alves Pereira. 4.a fracción, compuesta de 9 hectáreas 5924 metros, lindando, por el Norte, con Eulogia Fernández de Soto, viuda de Francisco Bidondo, y por el Sud, Este y Oeste, con campos del nombrado señor Correa. 2.o Acto seguido, con la base de 50$8211 diezmilésimos la hectárea: Dos fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados y mejoras, ubicadas en Achar, 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas en un solo lote con el número 7303, con un área total de 743 hectáreas, 5231 metros 67 decímetros que se deslindan así: la primera fracción compuesta de 714 hectáreas, 19 metros 27 decímetros cuadrados, linda, según mensura y fraccionamiento hechos por el agrimensor Alfredo Hareau: por el Norte, con Juana Petrona, Ascensión y Basilica Benítez sucesiones de Quintino Benítez y Ceferino Maya y con campos que fueron de la nombrada Petrona Benítez; por el Este, con Victoriano Cardozo, comprador a Venancio J. Vidart y con Carmen Rafaela y Donata Leopoldina Benítez; por el Sud, con la sucesión de Joaquín Pedro Correa, y por el Oeste, con las sucesiones de Ceferino Maya y María Josefa Benítez. La segunda fracción tiene la fi... ...un triángulo; se compone de 39 hectáreas, 61 áreas, 52 metros y 40 decímetros, lindando, por el Nordeste, con Juana Petrona Benítez; por el Este, con Eustaquio José Benítez y Dona ta Leopoldina Benítez, y por el Suroeste, con la fracción anteriormente deslindada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$137.70 Mz.5-1725-v.ab.11

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "LORENZO BESIO. Sucesión" se hace público que el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos, en la puerta de la casa de remates de los Sres. H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo número 584, se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil, a la venta en remate público, en dos lotes, y con la base de $ 66.67, (sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos) la hectárea o sea las dos terceras partes del aforo respectivo que tienen para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de campo situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón número 194.203, señalada con la letra A en el plano levantado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), en Febrero del año actual, compuesta, según dicho plano, de 407 hectáreas, 6843 metros 86 decímetros y que se deslindan así: al Norte y Oeste, en línea de 1693 metros 60 centímetros y de 896 metros 20 centímetros, respectivamente, con Vicente Blanco; al Norte otra línea de 1003 metros 40 centímetros 432 metros 70 centímetros y 324 metros 60 centímetros, con frente al camino Carreta Quemada e Isla Mala; al Este, en línea de 889 metros y al Norte, línea de 1460 metros 10 centímetros, lindando con Cirilo Larrañaga; al Sur, mide 405 metros 30 centímetros y 482 metros 90 centímetros de frente al camino Cardal (paso de Vera); al Oeste y Sur, con el arroyo de la Virgen, que lo separa de campos de Gregorio Lapedrueza, Pedro Braco y parte con Isiderio Barceló; al Sud, en líneas de 460 metros, 670 metros 80 centímetros, 1306 metros 30 centímetros, 852 metros 80 centímetros, 327 metros 10 centímetros y 142 metros 80 centímetros, con la fracción B del mismo plano que se describirá a continuación: II) Otra fracción de campo lindera a la anteriormente descripta, situada en la misma sección y Departamento, padrón número 194.203, compuesta de 341 hectáreas, 7222 metros 13 decímetros y que, según dicho plano, se deslinda así: frente al Este y Sudeste, al camino Cardal (paso de Vela) en extensión de 94 metros 20 centímetros y 365 metros, respectivamente; al Nordoeste, en línea de 460 metros, y al Norte, de 670 metros 80 centímetros, 1306 metros 30 centímetros 852 metros 80 centímetros, 327 metros 10 centímetros y 142 metros 80 centímetros con la fracción A, ya descripta; al Oeste, con el arroyo de la Virgen, que lo separa de campos de Isiderio Barceló, y al Sud, en 119 metros 10 centímetros y línea de 3541 metros 80 centímetros, lindando con Tomás Riso y sucesiones Carol y Botta. Se previene: I) Que no se admitirán ofertas que no excedan a la base establecida, II) Que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta en el acto de ser aceptada; III) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario serán de cuenta del comprador; IV) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$38.00 Mz.14-2101-v.ab.2.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MONICO S. MACHIN. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se pro... ...a venta en almoneda pública ... el mejor postor, por el pregonero asistido del Alguacil y señor Actuario del siguiente bien. Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 16.a del pueblo de San Bautista 12.a sección judicial del Departamento, cuyo terreno lo forman el solar 6 y la m... ...lar 7 de dicha manzana ... sea la propiedad empadronada con el número 74, compuesta de una superficie de 1.875 metros que se deslinda. Al Este, en 25 metros de frente a la calle Libertad; al Oeste, en igual extensión con el solar número 4 y el resto del solar número 7; al Norte en 75 metros de fondo con los solares 5 y 8 y al Sur en igual extensión con los números 1, 2 y 3 de la misma manzana. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta al serle ésta aceptada. Segundo. Que los gastos de escrituración, honorarios de escritura de compromiso y venta, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías o cargas análogas que recaigan sobre el inmueble serán de cargo del comprador. Tercero. El título del bien gravado se encuentra en esta oficina Actuaria y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones, Marzo 7 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$31.50 Mz.20-2301-v.ab.5.

FLORISMAN L. TISCORNIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ARTURO A. MARQUEZ por sus tutelados. Venta" se hace saber: Que el día 29 del mes actual a las 10 horas en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública por el pregonero don Florismán L. Tiscornia asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario del siguiente bien: Las tres sextas partes de una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento empadronada en mayor área con el número 4028 compuesta de 19 hectáreas 6.871 centiáreas 42 decímetros dentro de los siguientes límites: Norte Enrique Camaño y Lucas Perdomo; Sur con Giordano R. Eccher; Oeste el arroyo Conventos y por el Este campos de algunos hermanos de los menores Estela Nilza, José Ramón y Juan Antonio Pereira. Se previene: A) Que la venta se hará con la base de $ 94.86 centésimos por cada hectárea y B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de diez días expido el presente. — Melo, Marzo 12 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$16.90 Mz.19-2270-v.mz.29.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN BAUTISTA TISCORNIA. Intestado" se hace saber: Que el día cuatro de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario se procederá a la venta, en remate de la retasación de un terreno edificios, cancha de pelota y demás mejoras, situado en la manzana número 39 de esta ciudad de Melo empadronado con el número 273 compuesto de un área total de novecientos veintidós metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros cuadrados y que tiene los siguientes límites: al Norte Carolina O. de Caravaca; al Este, Alejo Itúrburo, Francisco Ferro y Cándida G. de Garay, al Sur, la calle Colón, y al Oeste, la calle 18 de Julio. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho, y B) Que el bien descripto fué retasado en tres mil quinientos cuarenta pesos, veintisiete centésimos en su totalidad. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 13 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$26.40 Mz.19-2356-v.ab.4

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Sucesión" se hace saber que el día tres de Abril próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, con la base de $ 54.209 (cincuenta y cuatro pesos doscientos nueve milésimos), por cada hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 669 la cual mide una superficie total según título y plano de mensura, igual a 373 hectáreas 3239 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, comprendidas dentro de los siguientes límites actuales: por el Norte campo de Pradelino Machado; por el Este campos de Pradelino Machado, Carolina M. Silveira y Clara María Silveira; por el Sur, campo de la sucesión de Serafín Ismael Díaz, y por el Oeste, campo de la sucesión de Primitivo Echevarría. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Melo, Marzo 6 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$26.80 Mz.15-2109-v.ab.1.o.

FRANCISCO ANTONIO VARALLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ADRIANO CARVALHO. Sucesión" se hace saber que el día 31 del mes actual, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Antonio Varalla, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de noventa y dos hectáreas 3975 metros siete decímetros cuyos límites son: al Nordeste, una recta de mojones, con Francisco Nacimiento Cuadrado; al Sudoeste, otra recta, con José María Carvalho; al Sur otra recta con Cesárea González de Velázquez, y al Noroeste, otra recta, con Camila González de Velázquez. Se previene: A) Que dicho inmueble fué tasado en veintiséis pesos cada hectárea. B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 4 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1977-v.mz.28.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "La sucesión de Antonio Barissone contra ENRIQUE MANITTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 21 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate y al mejor postor, de una finca y terreno situados en el barrio "Centenario" y empadronado con el número 10564, cuya superficie se compone de catorce metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Democracia, por cuarenta y seis metros en la línea del Nordoeste, sobre la calle Charrúa; en la línea del Nordeste, lindando con León Cabrera, catorce metros cincuenta centímetros, por cuarenta y seis metros en la del Sudoeste, limitante con Máximo González. Se previene: A) Que no se admitirá postura inferior a la suma de ochocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a

disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 20 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Mz.27-2693-v.ab.19.

JUAN M. CABARA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "JUSTO GERMAN FAGIAN. Sucesión", se hace saber al público que el día cinco de Abril entrante, a las catorce horas y en el lugar de su ubicación, 4.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Maestre Campo, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero don Juan M. Cabara, de los semovientes, muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión, con las prevenciones de ley. Y a los efetcos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 18 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.22-2498-v.ab.2.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión JUAN GIORDANO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día tres del mes de Abril entrante, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado calle 19 de Abril número 305, se procederá por el martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del Actuario y Alguacil Ad - hoc, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Dos fincas ubicadas en esta ciudad, una sobre la calle Santiago Vázquez, señalada con el número 830, entre 18 de Julio y Rivera y otra sobre la calle Santiago Vázquez, señalada con el número 880, entre 18 de Julio y Artigas, empadronadas con los números 621 y 696, respectivamente. Se previene: 1.o Que las fincas referidas han sido tasadas en la suma de $ 4.500.00 cada una; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor consignará en efecto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma 4.o; Que sobre la finca empadronada con el número 621 pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la cantidad de $ 2.800.00 (hipoteca número 1204 serie "Z") y sobre la finca empadronada con el número 656 pesa un gravamen hipotecario a favor de la referida Institución por la cantidad de $ 3.000.00 (hipoteca número 1174 serie "Z"), y que dichas fincas se encuentran bajo la administración del Banco Hipotecario; 5.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados. Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Marzo 12 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.18-2321-v.ab.3.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

VENTA EN REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Carlos Imhof, se hace saber al público que el día 3 del mes de Abril próximo venidero, de las 10 a las 11 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), por el martillero don Recaredo E. Ugarte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que comprende, que es parte de la manzana número 176, de esta ciudad, empadronado con el número 1094, constando de las siguientes dimensiones y límites, según título: al Norte con calle Veinticinco de Mayo, en una extensión de 45 metros y 5 centímetros; al Sur, con Emilio Gustá, en 45 metros 35 centímetros; al Oeste, con calle Juan Zorrilla de San Martín, en 11 metros 15 centímetros, y al Este, con sucesión Callejas, en 14 metros 84 centímetros. Se hace constar: 1.o Que dicha venta ha sido decretada en el expediente caratulado "ANGELA AYALA. Sucesión"; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 7 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$31.50 Mz.18-2264-v.ab.3.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Márquez Rubio y Compañía. Solicitan que se declare en quiebra a don JOSE MARIA CAMPO" se hace saber que el día viernes 25 de Abril próximo, de 16 a 17 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Américo Florio, asistido del Alguacil y Actuario, por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación y que con sus mejoras asciende a $ 824.00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial del Departamnto (Buricayupí), compuesta de una superficie de una hectárea, empadronada con el número 1144 y dentro de los siguientes límites: Norte, con camino vecinal; Sud, con campos de don Matías Techeira, Este, con don Domingo Etchemendi y por el Oeste, con don Listón de Sosa Olivera. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; y C) Que los gastos de honorarios de escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 13 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$36.80 Mz.24-2534-v.ab.22.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 15 de Abril próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario procederá a vender en almoneda el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, situado en la 7.a sección de este Departamento en el llamado pueblo Lavalleja, solar tres, manzana trece del barrio Montevideo, que mide: 16 metros de frente al Norte a camino nacional, por cuarenta metros de fondo, lindando al Sur, Aurelia Ocampo, al Este solar dos, al Oeste, Víctor Acosta. Se hace presente A) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, en autos caratulados "PINTOS HERMANOS. Quiebra" cuyos autos y título de propiedad se hallan en esta oficina a disposición de los interesados B) Que no se aceptará oferta inferior a $ 86 67 base fijada para el almoneda, y C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma. — Treinta y Tres Marzo 8 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Mz.19-2295-v.ab.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido a los señores MUÑOZ y ROBAYNA las existencias de mercaderías y útiles de nuestra casa de comercio situada en Arapey, novena sección de este Departamento, quedando las cuentas a cobrar y a pagar a nuestro cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Marzo 3 de 1941. — Muñoz y Cavetano.

$5.00 Mz.12-1990-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CARLOS LOZET mi casa de comercio que en el ramo de lechería y venta de pan gira en esta ciudad, en la calle Médanos número 1655, y notifico a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio comercial. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Darmí Caétano.

$5.00 Mz.13-2010-v.ab 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor RAMON CAMAÑO mi casa de comercio que gira en el ramo de café y recreo en el camino Cuchilla Grande 4562, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Santiago Viglioni.

$5.00 Mz.13-1994-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ISAAK BERNHEIM mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fiambrería tengo instalada en la calle Durazno 1475. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal de treinta días en el estudio comercial Silberman, en Canelones 1243, de 15 a 18 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Martín Goldstein. — Isaak Bernheim.

$5.00 Mz.13-2003-v.ab.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que vendí al señor FRANCISCO PEREIRA el comercio establecido en la calle 8 de Octubre números 2077|87, de esta ciudad, con el ramo de restaurant y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por la misma casa con el justificativo de sus créditos dentro de los treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 22 de 1941. — Ema Nan de Gonçálvez. — Francisco Pereira.

$5.00 Mz.12-1989-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura, que hoy autoricé MOTEL HAKAS - SCHNEIDER prometió aportar el taller con sus instalaciones, y ROBERT FRANKMANN - BLAU prometió aportar las herramientas, todo de la fábrica de alhajas que a nombre de Motel Hakas está en esta ciudad en la calle Convención número 1154 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en esta ciudad en la calle Carlos Roxlo número 1421. Será adquirente la sociedad "Hakas y Compañía" que se prometió constituir en la misma escritura. — Montevideo Marzo 6 de 1941. — Tulio R. Moltedo, Escribano.

$5.00 Mz.13-2011-v.ab.1.o.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hacemos saber que hemos prometido en venta al señor JUAN CARLOS TUIMIL el taller mecánico de nuestra propiedad, que giraba en esta ciudad, calle Gobernador del Pino número 3926, bajo la razón social "Ramón Tuimil y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Ramón Tuimil. — Manuel Tuimil. — Juan C. Tuimil.

$5.00 Mz.13-1998-v.ab.-1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y uno hemos disuelto la sociedad comercial que venía explotando el comercio de panadería "25 de Mayo", bajo la firma de ISNARDI y TEJERA, quedando a cargo del activo y pasivo de la referida empresa el señor Basilio Tejera. — Maldonado, Enero 31 de 1941. — Bartolomé C. Isnardi. — Basilio Tejera.

$5.00 Mz.13-2015-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Severo Ignacio Calleros ha prometido vender a don MOISES FRANCISCO GAVEGNO el comercio de almacén y despacho de bebidas, ferretería y anexos ubicado en la sexta sección judicial de Canelones (Cuchilla de Castro), y denominado Casa Rosada. Los justificativos de los créditos contra el negocio deberán presentarse en dicho establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Severo Ignacio Calleros. — Moisés Francisco Gavegno.

$5.00 Mz.12-1959-v.qmz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta al señor ALBERTO MOLINELLI, la casa de comercio que en el ramo de "Provisión" tenemos establecida en esta plaza, casa número cinco de la calle Angel Salvo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada 4103. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Rodolfo Sosa Ferrioli. — Rolando Ferrari. — Alberto Molinelli.

$5.00 Mz.11-1903-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a mis hijos ELBIO ALBERTO, WASHINGTON JOSE, DIVA BERTA, MARIA MANUELA, ALBERTINA YOLANDA, ANA AMELIA, HILDA MIRTA JUDIT PESCE SOUZA, ALICIA ELISA PESCE SOUZA DE DA SILVEIRA y MARIA BLANCA PESCE SOUZA DE POSADAS la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y ramos generales tenía establecida en paso del Parque del Queguay 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú haciéndose cargo los compradores que seguirán explotando el negocio bajo la razón social de "Hijos de Alberto Pesce" del activo y pasivo de la firma. — Paysandú Febrero 20 de 1941. — Alberto F. Pesce. — Hijos de Alberto Pesce.

$5.00 Mz.19-2269-v.ab.14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y del público la disolución de la firma "ALISERIS, FIGUEROA y COMPAÑIA" con domicilio en la calle Sarandí 624, en esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma entidad comercial en formación "Joyería Rossello, Sociedad Limitada". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Juan Luis Vidal, calle Rincón 438 (segundo piso, escritorio 37), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Aliseris. Figueroa y Compañía.

$5.00 Mz.12-1993-v mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, con domicilio en Paysandú número 1826 en el ramo de confección de trajes para obreros y artículos semejantes bajo la razón social de W S. Lieber y Compañía" Se retira enteramente del comercio el señor Federico Salomón. El señor WILLY SIGFRIDO LIEBER queda a cargo del activo y pasivo del comercio que continuará bajo la denominación de "W S Lieber y Compañía" El capital del comercio queda inmodificado, pues el señor Federico Salomón no había aportado al mismo ningún capital. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus crédito en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Willy Sigfrido Lieber. — Federico Salomón.

$7.00 Mz.18-2242-v.ab.14.

"LA ALIANZA" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convocan los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1941 a las 16 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 primer piso, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, balance e inventario correspondientes al noveno ejercicio social.
2.o) Informes del Síndico.
3.o) Elección de miembros del Directorio y de Síndico titulares y suplentes por vencimiento del término respectivo a los actuales. y
4.o) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 29 de Marzo. — Montevideo Marzo 14 de 1941.

$8.10 Mz.18-2255-v.mz 28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

José Souto y Ramón Souto hacen público que han disuelto la sociedad que tenían para la explotación de la panadería "Futuro Puerto" en la calle Guaraní 1279 quedando a cargo del activo el socio JOSE SOUTO. Los acreedores deben presentarse a cobrar sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — José Souto. — Ramón Souto.

$5.00 Mz.22-2451-v.ab.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores ALFONSO NOVAS y JUAN PABLO BUSCHIAZZO con respecto a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Paraguay número 1667 de esta ciudad haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Alfonso Novas. Se notifica a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Alfonso Novas. — Juan Pablo Buschiazzo.

$5.00 Mz.15-2134-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente que he prometido vender a los señores JOSE LORENZO BLANCO y RAMON RODRIGUEZ, el tambo y lechería denominado "Tambo Olivos", sito en la calle Olivos número 1.000. Los acreedores deberán presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Santiago Iglesias. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Mz.18-2263-v.ab.14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "Isaac Wildbaum y Compañía", que teníamos constituído en el ramo de muebles y anexos, en la calle Libres 1717, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor WILDBAUM, quedando completamente desligado el socio señor Taub. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Isaac Wildbaum. — Salomón Taub.

$5.00 Mz.18-2257-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ESTEBAN ASTENGO, la peluquería y salón de lustrar calzado que bajo la denominación de "Artigas" tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay, número 886, donde deben presentarse al señor Astengo los acreedores, con los justificativos correspondientes, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — José D. Cazabán

$5.00 Mz.19-2331-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor ESTEBAN PIETRI, las existencias de mi casa de comercio, que en el ramo de almacén bebidas y billar, tengo establecido en la calle Rivera esquina Treinta y Tres de esta ciudad, previniendo a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Brasil número 1758. — Salto, Marzo 15 de 1941.— Juvenal Guimaraens. — Esteban Pietri.

$5.00 Mz.20-2351-v ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a los señores VERA GUASQUE, la casa comercial que tengo establecida en el empalme carretera San José y Florida, en esta sección. Fijo como domicilio para todo reclamo ulterior en la citada casa comercial. Firman de conformidad los adquirentes señores Guasque. — Santa Lucía (2.a sección judicial de Canelones), a 14 de Marzo de 1941. — Roberto E Gordon. — Luis Alberto Guasque. — Alfredo Guasque. — Hindenburg Guasque.

$5.00 Mz.20-2373-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que desde el primero de Marzo corriente se ha disuelto la sociedad "SINEIRO MEIS y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza en el ramo de hotel en la avenida 18 de Julio 904 compuesta únicamente por los señores José Sineiro Meis y José Rodríguez Seijo, habiéndose hecho cargo desde esa fecha, del activo y pasivo, el señor José Sineiro Meis. Los que se consideren acreedores deberán concurrir dentro del término legal a la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — José Rodríguez Seijo. — José Sineiro Meis.

$5.00 Mz.21-2432-v.ab.14.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa por el cual la señora Sara Triebwasser de Ernst prometía vender al señor IUDKA ARIA IASINSKY el comercio de provisión establecido en Montevideo, calle Maldonado número 897. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Sara Triebwasser de Ernst. — Iudka Aria Iasinsky

$5.00 Mz.21-2426-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora MODESTA CALZADA DE CASAS ARAUJO la casa comercial en el ramo de hotel denominado "Hotel Central" sito en la calle 25 de Mayo número 182 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el comercio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — José Novo. — Modesta Calzada de Casas Araújo.

$5.00 Mz.21-2414-v.ab.14.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 25 de Abril de 1941, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o) Consideración de la memoria y el balance al 31 de Diciembre de 1940.
3.o) Distribución de utilidades.
4.o) Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, y
5.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$8.78 Mz.20-2371-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE SIRI mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tenemos establecida en esta ciudad, calle Uruguayana 3428 (bis). Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en en referida oficina. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Domínguez y Novo. — José Siri.

$5.00 Mz.21-2409-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú número 1879 hemos contratado vender al señor JOSE GONZALEZ nuestra casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle 18 de Julio número 2036 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro del plazo de la ley se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Yafrancesco. — Gentile. — Y. D. Angel.— José González.

$5.00 Mz.22-2489-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú número 1879 he contratado vender a la señora CARMEN PERRONE, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Guaná número 1902 esquina Eduardo Acevedo de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro del plazo de la ley se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Andrés J Pérez. — Carmen Perrone.

$5.00 Mz.22-2490-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señorita ESTRELLA FIGUEIRA y al señor LEANDRO GARCIA, el tambo y lechería denominado "Tambo del Romero" sito en la calle Isla de Gáspar número 2338. Los acreedores deberán presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. —Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Jesús Ambroa. — Estrella Figueira. — Leandro García.

$5.00 Mz.22-2483-v.ab.14.

CAMBIO DE FIRMA

Se hace saber al público que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho que giraba en esta plaza como "Empresa de Servicios Fúnebres Fernández Rocha" el señor ORLANDO FERNANDEZ TORTEROLO lo que se hace saber a los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1940. — Atilio y Raúl Fernández Torterolo. — Irma Fernández Torterolo de Rossi. — Haydée Fernández Torterolo de Rossi. — Ordando Fernández Torterolo

$5.00 Mz.22-2460-v.ab.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor ROSENDO VEIGA el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Yaguarón número 1500 esquina a la de Uruguay de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — Julio Casciotti. — Rosendo Veiga.

$5.00 Mz.22-2457-v ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a mi señor socio don JOSE RIZZO, toda la parte que me corresponde en el negocio de carnicería instalado en esta ciudad avenida "Ramón Anador" número 3427. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez (18 de Julio número 1578) dentro del plazo legal. — Serafín Fila.

$5.00 Mz.18-2244-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor JUAN SACO mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Marcelino Sosa número 3155, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Antonio Chans. — Juan Saco.

$5.00 Mz.10-1852-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado sin efecto el compromiso de venta hecha a favor del señor SIMON MANUKIAN de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle L. Pérez 3102, en el ramo de almacén de comestibles. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Souren Baharian — Simón Manukian.

$5.00 Mz.10-1849-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor ANDRES A. BIASOTTI el negocio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle Uruguayana número 3784 de esta ciudad. De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 6 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que se presenten con sus justifiactivos al domicilio indicado, dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — María C. Marchesi de Cappio (viuda de Pedro Cappio) — Andrés A. Biasotti.

$5.00 Mz.18-2249-v.ab.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta a la FABRICA NACIONAL DE PAPEL las máquinas y demás implementos que constituían la fábrica de papel que teníamos en la ciudad de Canelones, calle General Fructuoso Rivera esquina camino Nacional, con la denominación "El Hornero" y la razón de Tissoni Hermanos y Asuaga, se cita a los acreedores de dicha firma para concurrir con los justificativos de sus créditos a la administración de la compradora, avenida General Rondeau número 1795 dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1941. — Por Tissoni Hermanos y Asuaga, Angel C. Asuaga.

$6.00 Mz.11-1902-v.mz.31

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 14 de Marzo de 1941 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril próximo a las 11 horas, en la oficina de la Compañía calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del 22.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1940, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o) Elección de nueve Directores.

3.o) Elección de Síndico y suplente.

4.o) Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.

5.o) Distribución de utilidades.

6.o) Designación de los acionistas que con el Presidente o un Vicepresidente firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 14 de Abril debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — R. E. Varner, Vicepresidente.

$19.50 Mz.19-2286-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fabricación de calzado tenemos establecida en la calle Caiguá número 3609. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del término legal en el domicilio expresado. — Montvideo, Marzo 10 de 1941. — Andrés Szabaldi. — Emerico Korosi.

$5.00 Mz.15-2096-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que vendí al señor RIVADAVIA AZAMBUYA, el comercio establecido en la calle Rivera 1199 esquina 25 de Agosto de esta ciudad, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los que se consideren acreedores deberán pasar por la misma casa con el justificativo de su crédito dentro de los treinta días. A los efectos de la ley Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 10 de 1941. — Pablo Larón. — Rivadavia Azambuya.

$5.00 Mz.20-2350-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido formar sociedad colectiva con don MIGUEL COPPOLA, en el ramo de tapicería y anexos, aportando mi casa de comercio que en el mismo ramo tengo instalada en la calle Constituyente 1555, denominada "Casa Vasco". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que tengan créditos contra la expresada casa deberán presentarse con sus justificativos en el estudio del escribano Alberto Brugnoni, Sarandí 430 (escritorio 16-17). — Montevideo, Marzo 11 de 1941.— Ramón Vasco.

$5.00 Mz.20-2330-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ante el escribano Manuel González Alonso, el señor José María Pérez Olivero, prometió vender al señor JULIO CESAR SCRIGNA, la farmacia denominada "Farmacia Carrel" instalada en la avenida 8 de Octubre número 3132, de esta Capital. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazándose para que se presenten con los justificativos de sus créditos, a los que se consideren acreedores, en el local de la referencia. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. —José María Pérez Olivero. — Julio César Scrigna.

$5.00 Mz.20-2372-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Mateo Boras y Compañía, teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Ruperto P. Martínez 392 de esta ciudad desligándose el señor Mateo Boras y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor FRANCISCO ERCEG. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Francisco Herceg. — Mateo Boras.

$5.00 Mz.20-2369-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor MANUEL SOUTO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle Carlos María Ramírez 1199 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — Ramón Rubal.

$5.00 Mz.20-2361-v.ab.14.

BOME SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 24 de los estatutos sociales el Directorio de Bomé Sociedad Anónima cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Doctor Pugnalini 1940, el día 29 de Marzo de 1941 a las 16 horas, rigiendo la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.

2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al año 1940.

3.o) Consideración y aprobación de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades e informe del Síndico.

4.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

5.o) Elección de Síndico titular y suplente.

6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 19 de 1941.

$16.20 Mz.20-2106-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de "FROS y VIERA" quedando todo el activo y pasivo de la misma por cuenta de don Gregorio Martín Frós y don Servando Frós. — Rivera, Febrero 26 de 1941. — Gregorio M. Frós. — Mauber Viera. — Servando Frós.

$5.00 Mz.12-1987-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que vendimos el establecimiento de panadería que bajo la firma "Viuda e Hijos de M. Echegoyen" giraba en esta plaza, a fin de que los acreedores se presenten a los vendedores, que se hacen cargo del activo y pasivo, con los justificativos de sus créditos. — Artigas, Febrero 17 de 1941. — Viuda e Hijos de M. Echegoyen

$5.00 Mz.17-2226-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Méndez hace público que ha prometido vender al señor RAMON GONZALEZ la panadería "El Faro", situada en la calle Lagunillas 439 y que todos los acreedores deben presentar sus créditos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523, a efecto de ser abonados oportunamente. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Antonio Méndez.

$5.00 Mz.17-2178-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señor Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos disuelto parcialmente la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la panadería "Agraciada" situada en avenida General Garzón número 311, retirándose el socio industrial Andrés Guinard, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio capitalista ANTONIO TODEA, quien continuará la sociedad con el socio industrial Hipólito Reinoso. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Antonio Todea y Compañía. — Andrés Guinard

$5.00 Mz.17-2211-v.ab.5.

STANDARD CARTONEX LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Curt Ahlig y Fritz Kolsaat, integrantes de la razón social Standard Cartonex, Limitada, han prometido vender a los señores GABRIEL LABAT, ALVARO SATRE SANJURJO y JORGE A. LABAT el activo y pasivo de dicha sociedad. Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de la firma referida, calle Coronel Alegre número 1181. Vencido el término legal de las publicaciones la escritura de venta será autorizada por el escribano Atilio Arrillaga Safons. — Montevideo, Marzo 14 de 1941.

$5.00 Mz.17-2208-v.ab.5.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1941 a las 15 horas, en sus oficinas, calle General Brito del Pino número 1464, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general, distribución de las utilidades e informe del Síndico.

2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$5.25 Mz.19-2363-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio del balanceador señor Sandoval Silva Rodríguez (Miguelete 2254), he prometido vender al señor BAUTISTA CAGNANI, el comercio que en el ramo de café y bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Cuñapirú 1627. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Miguelete 2254. — Luis Vignoli. — Montevideo, Marzo 15 de 1941.

$5.00 Mz.19-2304-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la SOCIEDAD ANONIMA MOLINO PAYSANDU, ha clausurado sus actividades en el país, cancelándose su personería jurídica por decreto de 5 de Octubre de 1938, de la que se tomó nota en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de segundo turno. A efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1941.

$5.00 Mz.19-2294-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de fonda, despacho de bebidas y billar gira en esta plaza con el nombre de "Fonda Española", sita en las calles Ituzaingó y Lavalleja. Los que tuvieren créditos contra la referida firma deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días a la calle Faustino Cárámbula número 1203, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Febrero 16 de 1941. — Manuel Maure.

$5.00 Mz.10-1881-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor NAZARET KOUGIOUMDJIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Lorenzo J. Pérez 3102. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Marzo 5 de 1941 — Souren Baharian. — Nazaret Kougioumdjian.

$5.00 Mz.10-1850-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL VARELA ALONSO mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de escobas, cepillos y plumeros tengo establecida en la calle Río Negro 1539. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en dicha oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Leopoldo Rodríguez. — Manuel Varela Alonso.

$5.00 Mz.10-1851-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora ESTEREMALKA FERKELTAUTE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en esta ciudad, calle José P. Varela 3464. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Pinkus Kochen. — Esteremalka Ferkeltaute.

$5.00 Mz.10-1848-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos asber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que, sin contrato escrito, giraba bajo la firma de GAGO y MORENO en la Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, quedando el activo y pasivo de la misma de cargo del ex socio Pedro Gago, ante quien y en el lugar indicado deberán comparecer los que tengan créditos a reclamar contra la sociedad disuelta y en el término de treinta días. — Rosario, Marzo 7 de 1941. — Pedro Gago. — Pedro H. Moreno.

$5.00 Mz.12-1986-v.mz.31.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN U. PORTA las existencias del cine "Capurro", ubicado en la calle Capurro número 858. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, los días hábiles de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — José R. Calvetti.

$5.00 Mz.17-2168-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JOSE J. GERSTENFELD y MARIA DELIA GERARDO mi casa de comercio que en el ramo de bizcochería y frutería tengo instalada en esta Capital, calle 25 de Mayo número 189. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Vicente Meizoso. — José J. Gerstenfeld. — María Delia Gerardo.

$5.00 Mz.15-2117-v.ab.3.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convocan los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 18 horas en el local social calle Treinta y Tres número 1356, (primer piso), para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, balance e inventario correspondientes al tercer ejercicio social.

2.o) Elección de nuevo Directorio y fijación de fecha de iniciación de su labor. (Artículos 11, 22 y 19 de los estatutos sociales).

A fin de poder asistir a la asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría hasta el día 29 de Marzo de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 13 de 1941.

$7.80 Mz.18-2254-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público que con fecha de hoy hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "RITORNI y DUPIN" habiendo quedado el socio Italo Ritorni con el activo y pasivo de la misma. — Mercedes, Marzo 7 de 1941 — Italo Ritorni. — Luis Dupin.

$5.00 Mz.13-2023-v.ab 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que don José Félix Agostinelli ha prometido enajenar a la sociedad a constituirse "Sucesores de ARMANDO AGOSTINELLI Ltda." el negocio de comisiones y representaciones que tiene establecido en la calle Misiones número 1489. Los acreedores deberán concurrir en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos a la calle Misiones 1489, a los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1941.

$5.00 Mz.12-1992-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por el artículo 492 del Código de Comercio comunicamos al comercio y al público en general que ha quedado definitivamente disuelta la sociedad que bajo la razón de "Otero y Flores" giró en esta plaza hasta el año mil novecientos treinta y nueve. — Montevideo, Marzo 16 de 1941. — Luis Ambrosio Otero —Samuel Venancio Flores.

$3.75 Mz.22-2462-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Ferruccio Franceschet ha prometido vender al señor JOSE BLANCO BARROS su casa de comercio que en el ramo de tambo y sus anexos, sito en esta Capital, avenida Eugenio Garzón número 1154. A los efectos de que todos los que se consideren acreedores deberán presentarse a la calle Ituzaingó 1439 (escribanía Varese) con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — José Blanco Barros. — Ferruccio Franceschet.

$5.00 Mz.15-2161-v.ab.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SADREP"

Por escritura que el 27 de Febrero de 1941, autorizó el escribano Juan Daquó, los señores ATILIO PAIVA, ROBERTO FONTAINA ALEJANDRO RAUL FONTAINA, y JUAN ENRIQUE DE FEO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Sadrep" Limitada. Objeto: Explotación de las características de radios C X 16 y C X 24, conocidas por "Radio Carve" y "La Voz del Aire", o cualesquiera otras actividades afines. Capital: pesos 65.200.00 Domicilio: Ciudad de Montevideo, avenida 18 de Julio número 928. Plazo: 5 años, a contar del 27 de Febrero de 1941. El órgano supremo de la Sociedad, lo constituye el Directorio, que se formará con los cuatro socios. Dirección y Administración a cargo de los socios señores Roberto Fontaina, Alejandro Raúl Fontaina y Juan Enrique de Feo, pudiendo obrar conjunta o separadamente. Para contraer préstamos o asumir obligaciones de cualquier naturaleza mayores de cinco mil pesos, la representación de la sociedad, será ejercida por dos de los Directores-Administradores nombrados. Contrato inscripto el primero del corriente mes y año, con el número 32 del folio 122 vuelto al 136 vuelto del libro 46 de Contratos Sociales del Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de segundo turno, de Montevideo. En cumplimiento de las disposiciones legales, se efectúa esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1941.

$13.50 Mz.22-2442-v.ab.2.

ANDRES DEUS, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que desde del 24 del corriente mes en adelante se procederá al pago del dividendo correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1940, en nuestros escritorios, camino Carrasco 5033, de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — El Secretario.

$2.40 Mz.26-2616-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a ANTONIO RODRIGUEZ y MANUEL ESPIGA el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en el paraje denominado Canelón Chico, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, bajo la firma Cosme Ferraguz. Para los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, sita en la ciudad de Las Piedras, durante el término de treinta días. — Las Piedras, Marzo 1.o de 1941. — Antonio Rodríguez, — Manuel Espiga. — Cosme Ferraguz.

$5.00 Mz.14-2049-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de "JUAN B. HEBERT y COMPAÑIA", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan B. Hebert debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede del negocio, calle Treinta y Tres, de esta villa, dentro de treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paso de los Toros, Marzo 11 de 1941. — Juan B. Hebert. — Daniel Romano.

$5.00 Mz.17-2217-v.ab.5.

"PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, tomada en sesión del día 20 de Marzo de 1941, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres número 1496, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del balance y estado de situación al 31 de Diciembre de 1940. (Artículo 30).

2.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 20 de 1941.

$9.00 Mz.24-2503-v.ab.3.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yacht "Amelia" por el de "María Julia I". — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Mz.25-2576-v.ab.17.

REFRIGERACION COATES S. A.
PRIMERA CITACION

Se cita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 4 de Abril a las 18 horas en la sede social, avenida 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital y reforma de los estatutos

2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

3.o) Otros asuntos

$7.50 Mz.22-2495-v.ab..

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que, con intervención del señor Oscar R. Nosiglia, hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación del negocio de panadería denominado "El Piñón", y que bajo la razón social de "Pardo y Compañía", gira en esta Capital, calle Uruguayana número 3127; prometiendo los socios señores Miguel e Isaac Estevez, vender sus partes indivisas a su consocio don JOSE PARDO BOUTUREIRA. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el comercio expresado. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. —José Pardo Boutureira. — Miguel Estevez. — Isaac Estevez.

$5.00 Mz.25-2572-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio que hemos vendido, con fecha 23 de Octubre de 1940, el negocio que en los ramos de almacén teníamos instalado en esta villa, en la calle Queguay sin número, a la señora GRACIANA ARBIZA DE SOSA. Los acreedores, con sus respectivos justificativos, deben hacerse presentes en la calle Nicaragua número 1918, en Montevideo. — Paso de los Toros, Marzo 5 de 1941. — Arriada y Salvo.

$5.72 Mz.18-2048-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de lechería, venta de pan y quinielas en la calle Isidoro de María 1716, a favor de la señora ANITA FABBRI DE IRAIZOZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — Ricardo Alscorbi. — Anita Fabbri de Iraizoz.

$5.00 Mz.21-2433-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad que tenían establecida los señores Salomón Resnik y Nóel Lindenhaun para explotar la casa pensión de la calle Misiones número 1442, ha sido disuelta y el señor Salomón Resnik ha prometido vender dicho negocio al señor PEDRO GARCIA AGUIRRE, por lo que de acuerdo al artículo 229 del comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 se ruega a todos los que tengan créditos a cobrar de dichos señores, que se presenten documentados ante el comprador calle Misiones número 1442

$5.00 Mz.20-2361-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi casa de comercio en el ramo de tintorería y anexos, establecido en esta plaza, Sarandí 390. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días, se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Segundo (Sarandí 331). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Isaac Rosa.

$5.00 Mz.18-2253-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del estudio "Romeo Atanasiu" Juan C. Gómez 1305 (piso 2. U. T. E. 88.889), he prometido vender a don DARIO MARTINEZ SEGUI, el comercio de recreo y bar, sito en Rambla O'Higgins 4943. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los que se consideren acreedores dberán concurrir con sus justificativos, en el estudio Atanasiu, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Buenaventura S. Alonso — Darío Martínez Seguí

$5.00 Mz.19-2329-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prevenido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en vender a la señora MARIA ADELAIDA SILVA, la casa de comercio que, con el ramo de "panadería y lechería" tengo instalada en esta ciudad calle Dante número 1917. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos dentro del término legal en la "Escribanía Oscar Cóndom Johnson" avenida 18 de Julio número 1754. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Julia Lagayett de Sánchez.

$5.00 Mz.19-2303-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor OTILIO ROLDAN mi casa de comercio que en el ramo de pensión familiar tengo instalada en la calle Mercedes 1634. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse en el citado local dentro de lo que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Pedro Dumay

$5.00 Mz.22-2444-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos vendido al señor JULIAN MARTIN nuestra casa de comercio que en el ramo de gomería y anexos, tenemos instalado en la ciudad de San José calle Colón número 658. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el negocio indicado. — San José, Marzo 5 de 1941. — Mario Bess— — Jesús Llanes.

$5.00 Mz.26-2554-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a los señores OSCAR FESSLER y doña ROSA KRAKAUER DE FESSLER, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de "almacén de comestibles" tengo instalada en la calle Maldonado número 897 de esta Capital. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.0 32). — Montevideo Marzo 19 de 1941 — Sara Triebwasser de Ernst. — Oscar Fessler. — Rosa Krakauer de Fessler.

$5.00 Mz.22-2452-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor EUGENIO HARSANYI, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Paraguay número 1667 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Alfonso Novas. — Eugenio Harsanyi.

$5.00 Mz.25-2583-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor OSVALDO PANIZZA, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecida en el camino Maldonado 6059. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevdeo, Marzo 14 de 1941 — Antonio Moreira. — Tomás Moreira — Osvaldo Panizza.

$5.00 Mz.19-2300-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad con la razón de PEDRO BUZON y COMPAÑIA, en los ramos de café y bar, con asiento en la avenida Ocho de Octubre números 3540 y 3542. A los efectos de la ley respectiva, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que concurran al local social dentro del plazo legal. El socio Pedro Buzón se hará cargo del activo y pasivo y el señor Lamberto Armada se separará de la sociedad.— Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Lamberto Armada. — Pedro Buzón.

$5.00 Mz.22-2620-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Elfo Presa el 18 de Marzo del año en curso, vendimos al señor RAJAMIN COHEN, la sucursal del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas situada en la calle Almirante Brown, número 1789, esquina Duvimioso Terra, denominado "Los Dos Hermanos, Primera sucursal del baratillo Lisbona Hermanos". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Rajamín Lisbona. — Nissim Lisbona.

$5.00 Mz.24-2515-v.ab.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ENRIQUE AGRAFOJO mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta ciudad, camino Veracierto 1744. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Enrique Martínez. — Enrique Agrafojo.

$5.00 Mz.26-2605-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor HECTOR VARGAS mi casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Guaviyú 2991. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Ema Caffera de Sánchez. — Héctor Vargas.

$5.00 Mz.26-2606-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor JAVIER TRIVELLI, venderá al señor Carlos Trivelli la empresa que en el ramo de pinturas de obras tiene el primero en esta ciudad, calle Rocha, 2685. Los que tengan algo que reclamar deben presentarse al nombrado escribano (calle 25 de Mayo 395). Se efectúa la presente a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Javier Trivelli. — Carlos Trivelli.

$5.00 Mz.25-2570-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO ALTMAN, el comercio que en el ramo de pensión tengo establecida en esta ciudad calle Juncal 1282. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en la calle Reconquista número 733 efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Juana Lea Miller. — Pedro Altman.

$5.00 Mz.24-2516-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores DANILO REGINO BANCHERO y GUALBERTO EVANGELISTA BANCHERO, el negocio que, en el carácter de "Sucursal", tengo establecido en los ramos de tienda, ropería y mercería en "Polancos", octava sección judicial de Colonia (próximo a la localidad de "Agraciada" del Departamento de Soriano). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en mi domicilio en Nueva Palmira, con los justificativos de sus créditos. — Nueva Palmira, Marzo 6 de 1941. —Juan Wolyyovies. — Danilo R. Banchero. — Gualberto E. Banchero.

$6.00 Mz.27-2691-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he proyectado constituir una sociedad comercial con los señores ANTONIO PAZ y JUAN PROUS para la explotación del comercio que en el ramo de lechería y venta de bebidas fermentadas y helados gira en esta plaza, en la calle Andes número 1441 ("La Verbena"). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430 (escribanía Puig y Viapiana). — Matilde Calaza.

$5.00 Mz.27-2647-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que vendí a los señores IGNACIO y PABLO LAFON los muebles y útiles del comercio en ramo de panadería establecido en la calle 18 de Julio esquina Cervantes 1100 de esta ciudad quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por la misma casa con el justificativo de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, 17 de Marzo de 1941. — Ignacio Lafón. — Pablo Lafón. — Alberto Albisu.

$5.00 Mz.27-2688-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a MIGUEL ESTARAS MAS, la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominada "Fraternidad", con domicilio en la calle Miguelete número 1615. Los que se consideren acreedores e interesados deben presentarse en el mismo comercio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Antonio Boscana.

$5.00 Mz.27-2674-v.ab.15.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1941 a las 9 horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940 e informe del Síndico.

2.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.o) Integración del Directorio.

4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente. y

5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — Montevideo, Marzo 21 de 1941.

$8.78 Mz.27-2656-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor ANTONIO MARIO AMALFI, nuestra casa de comercio en el ramo de bar y restaurant y anexos, ubicada en la calle Isidoro de María 1499 y denominada "El Cóndor". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores que deben presentar sus cuentas a la escribanía de Roberto Agosti, calle Zabala número 1560. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Pedro J. Benelli o Bonelli. — Juan Luciano Marengo.

$5.00 Mz.27-2672-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Andrés Sanz, se comprometió vender libre de activo y pasivo. hasta el treinta de este mes y año a don SERAFIN J. SOTELO la carnicería sita en esta ciudad calle D'Azeglio número 2035 verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Andrés Sanz. — Serafín Juan Sotelo.

$5.00 Mz.27-2669-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "Giusto Hermanos", en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas. en la calle Pedro Galán número 4298 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio JOSE LUIS GIUSTO y desvinculado el señor Desiderio Juan Giusto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — José Luis Giusto. — Desiderio Juan Giusto.

$5.00 Mz.27-2677-v.ab.15.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 1.000 pares de borceguíes negros para Marina, con destino a las Unidades de la Marina durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.28-2738-v.ab.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir 233.000 kilogramos de harina de primera, 99.000 kilogramos de harina especial, con destino al Establecimiento de Panificación, durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Abril a las 9 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.28-2739-v.ab.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 6 (cuarto llamado). — Asunto número 286|42. — Artículos: víveres para stock. — Manuel Mera: 8.800 kilogramos de pasta de tomates en latas de 5 kilos neto, según muestra número 2 y análisis número 3354, a $ 0.39 el kilo. — Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 80.000 kilos de papas, según muestra, a $ 9.40 los 100 kilos. — Montevideo, Marzo 22 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.28-2740-v.mz.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 22. — Asunto número 91|141. — Compra de chassis para camiones y chata. — José Ma. Durán: Un chasis para chata, marca "Reo", para una carga útil no menor de 6.000 kilos, modelo 22 y demás características establecidas en su propuesta, armado y puesto en funcionamiento por cuenta del adjudicatario, en U$S 2.360.00 Cif. Montevideo; una cabina fabricación norteamericana, de acuerdo con las características y demás detalles referenciados en su oferta y montada sobre el chassis, en U$S. 165.000 Cif. Montevideo. Plazo de entrega: a los 60 días de notificado. — Montevideo, Marzo 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.28-2741-v.mz.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir reflectores de intemperie para 1000 watts., llaves bipolares de 30 amperes, cortacircuitos bipolares, tapones fusibles, brazos de intemperie con pantalla y globo, alambre de intemperie de 6 mm., bajoplomo de 2 x 2, bajoplomo de 2 x 1, rollo de alambre galvanizado número 2, con destino a Talleres, para ampliar la instalación de luz eléctrica de los Regimientos de Caballería números 1, 4 y 5, Grupo de Artillería números 1 y 5 y Batallón de Ingenieros número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el 17 de Abril de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.28-2737-v.ab.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|3

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión y colocación de pisos de parquet en dos locales del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Abril de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 25 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.27-2734-v.ab.2.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
Relación número 362

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón	Nombre
5527	Alegre Sasson.
14067	Compañía Salus.
20664	Generoso García Varela.
21748	Américo Faggi.
23304	Juan Raffo.
24424	Julia M. de Poyorodeco.
25365	Ernesto E. A. Palaus.
25523	Nicolás Poyarcoff.
25950|51	Aída Trama de Regalini.
26491	José S. Duthu.
26674	Serafín Tomé.
26799	Ramón Tobia.
28746|143076	Roberto Behrens.
30240	Carlos Sehemone.
31832	Guiamar C. Teja y otro.
32195|96	Elena P. de Véscovi.
32289	Juan Francisco Bonomi.
32677	Sucesión del Cerro.
32774	Antonio Brea.
32785	Dolores D. de Gorini.
33831	José Segura.
34006	Santiago Ravaschio
34336	María Josefa Mourelle.
34169	Federico Corengia.
34432	Inés Moscoso.
34445	Daniel Salvador.
34866	Agustina T. de Pietro.
35214	Adolfo Taboas.
36836	César Bertacchi y otro.
40012	Levon Zeytunlian.
40237	Guillermo Pando.
40268	Juan Guardia.
42055	Francisco J. de León.
41671	José Sierra.
41693	Angel Corsi.
41845	José Lizarazú.
41927	Enrique Dachs.
41944	Juan González.
72982	Fermín Balparda y otro.
77883	Rafael Bertoa.
87297	Angel Lasagura.
107212	Ernesto D. Machado.
131405	Bruno A. Camejo.
133678	Matías Durán.
133433	Teófilo Ebeid.
137541	Eusebio Olivera.
137547	Héctor Garat.
137740	Miguel Figueredo.
137763	Félix Botti.
137786	Domingo Badano.
148508	Primitivo Alanso.
162167	Jorge Sudar.

Empadronamiento, Marzo 22 de 1941.

(Cuenta corriente) 2716.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
Relación número 361

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón	Nombre
4816	Territorial Argos, S. A.
7745	Fernando García.
8375	Santiago Barbano.
9639	Julio Vega Helguera.
26591	José Pérez.
27024	Jesús Souto.
27162	Antonio J. Vivo.
27510	Victoriano Domínguez.
27606	Suc. José Morales.
27654	Luisa J. de Barne.
27674	Alfonso Yanuzzi.
27686	Andrés Viera.
28415	J. Arturo López.
28789	Enrique Platero.
29857	Alfredo Baldomir.
30162	Comunidad S. Familia.
30241	Juan Gardella.
30589	Bernardino Píriz Ledesma.
30602	Antonio Paz.
30611	Orestes Della Mea.
30815	Eugenio Pozzi.
30840	José L. García.
32593	Máximo Bosch.
33296	Juan Antonio Rius.
36839|40	Juan Belfiore.
99308	Setrah Haprielian.
149873	José A. Rodríguez.
149875	José H. Rodríguez.
150760	Rodolfo Cottstein.

Empadronamiento, Marzo 21 de 1941.

(Cuenta corriente) 2715.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RAMON RABASO, español, cocinero, domiciliado en la calle Buenos Aires N.o 375, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un resumen mundial de cocina y pastelería titulado "El Práctico", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Mz.28-2719-v.ab.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 36640

Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Isidro Pañella Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JUVENIL"

para distinguir artículos de la clase 16.a (medias, espalderas, **corsets** y aparatos de ortopedia en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.28-2713-v.ab.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el día 25 de Marzo de 1941, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamamiento a licitación.

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o/o	Valor efectivo
C	Fernando Pollio	$ 6.500.00	97.15	$ 6.314.75
A	Luis Rabuñal Cores	" 1.000.00	97.99	" 979.90
A	Carlos R. Lettieri	" 5.500.00	98.00	" 5.390.00
A	Julio H. Savio	" 5.000.00	98.00	" 4.900.00
A	Carlos R. Lettieri	" 3.000.00	98.00	" 2.940.00
A	Sparano y Mautone	" 1.000.00	98.00	" 980.00
B	Carlos R. Lettieri	" 1.000.00	97.60	" 976.00
B	Sparano y Mautone	" 400.00	97.60	" 390.40
B|38	Sparano y Mautone	" 1.250.00	97.60	" 1.220.00
B|38	Lorenzo Messano	" 500.00	97.60	" 488.00
B|38	Alberto Y. Martínez	" 15.000.00	97.60	" 14.640.00
B|38	Julio H. Savio	" 3.000.00	97.60	" 2.928.00
C	José De Cores Vecino	" 5.000.00	97.20	" 4.860.00
C	Sparano y Mautone	" 2.800.00	97.20	" 2.721.60
C	Juan Ponce de León	" 5.000.00	97.20	" 4.860.00
A	Fernando Pollio	" 2.550.00	98.05	" 2.500.27
A	Aldave y Martínez	" 69.050.00	98.05	" 67.703.52
		$ 127.550.00		$ 124.792.44

Obras Públicas, Serie 1.a—			
Aldave y Martínez	$ 2.000.00	93.45	$ 1.869.00

Montevideo, Marzo 25 de 1941. La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.28-2779-v.mz.28.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

AVISO

Cuota de importación fijada a los Estados Unidos de Norte América

Se pone en conocimiento del comercio interesado, que se ha fijado a los Estados Unidos de Norte América, una cuota global por la suma de: dólares 15.000.000.00 (quince millones de dólares), destinada a atender la importación de mercaderías de aquella procedencia y cuya distribución se efectuará desde el mes de Marzo en curso hasta el mes de Diciembre próximo inclusive.

Con cargo al referido importe global, se han establecido las siguientes cuotas de importación para el mes de Marzo corriente:

RUBROS	Porcentaje o/o	Dirigido U$S	Compensado a tipo libre U$S	Total U$S
Productos químicos medicinales y especialidades farmacéuticas	100	100.000	—	100.000
Máquinas y materias primas para combatir plagas y epizootias	100	50.000	—	50.000
Material radiológico y quirúrgico	100	60.000	—	60.000
Libros y revistas científicas	100	10.000	—	10.000
Semillas de hortalizas	100	15.000	—	15.000
Alambre de acero galvanizado e imitación.	100	150.000	—	150.000
implementos y tinta para empresas periodísticas	100	25.000	—	25.000
Materiales para frigoríficos	100	500.000	—	500.000
Sulfuro de sodio para establecimientos industriales	100	15.000	—	15.000
Maquinarias agrícolas y repuestos, útiles y enseres para la agricultura y ganadería.	80|20	160.000	40.000	200.000
Metales en lingotes o en planchas, excepto los preciosos	80|20	120.000	30.000	150 000
Hierro en general, excepto el manufacturado	80|20	800.000	200.000	1.000.000
Material eléctrico, excepto artefactos	80|20	24.000	6.000	30.000
Materiales para la construcción, aparatos sanitarios, vidrios planos, azulejos, herrajes y cristales	80|20	128.000	32.000	160.000
Materias primas 1.a categoría	80|20	320.000	80.000	400.000
Maquinarias industriales y de vialidad	65|35	65.000	35.000	100.000
Repuestos para máquinas industriales y de vialidad	65|35	65.000	35.000	100.000
Ferretería (útiles y herramientas)	55|45	11.000	9.000	20.000
Mercaderías de 1.a categoría	45|55	112.500	137.500	250.000
Materias primas 2.a	60|40	60 000	40.000	100.000
Materiales de barraca	50|50	25.000	25.000	50.000
Lubricantes	50|50	50.000	50.000	100.000
Maderas	50|50	25.000	25.000	50.000
Repuestos autos, camiones y ómnibus	50|50	50.000	50.000	100.000
Mercaderías 2.a categoría	45|55	90.000	110.000	200 000
Tabaco en hoja	45|55	9.000	11.000	20.000
Mercaderías 3.a categoría	45|55	67.500	82.500	150.000
Carbón para servicios públicos y consumo general	50|50	100.000	100.000	200.000
Totales		3.207.000	1.098.000	4.305.000

Se aceptarán solicitudes de importación para ser consideradas con cargo a las cuotas mencionadas, hasta el día 15 de Abril próximo a las 12 horas, y por monto equivalente a ocho cuotas mensuales individuales o a las ocho doce avas partes de lo acordado a cada importador durante el año 1940, deducción hecha de las cantidades ya concebidas en lo que va transcurrido del presente año. Se contemplarán, no obstante, fuera de la limitación impuesta, los casos de excepción que a juicio de este organismo dieren lugar a ser tenidos en cuenta en forma especial.

Los permisos para el despacho de mercaderías que se autoricen en función de las referidas cuotas, se sellarán en todos los casos como importaciones otorgadas totalmente en cambio dirigido, a los efectos del pago de los derechos a oro. Destácase asimismo, a título ilustrativo, que el tratamiento cambiario asignado a cada uno de los rubros indicados en la citada cuota parcial no será modificada hasta fines del corriente año. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.28-2714-v.mz.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5212

Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Samuel Reches, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos para camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.28-2727-v.ab.26.

Direcci[illegible]stro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." (Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 28 de Marzo de 1941

2.a Sección

JOST VON SPANGENBERG, 36 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Misiones 1546, y ROSE FUNK, 39 años, soltera, alemana, domiciliada Misiones 1543.

ALFREDO CARLOS LANG, 54 años, divorciado, ingeniero, suizo, domiciliado 25 de Mayo 417, y CLARICE WALLACE Mc GREGOR, 32 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 417.

3.a Sección

COSME DAMIAN FERNANDEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 269, y ROSA BLANCA JAUREGUY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 269.

JUAN PUGA ALONSO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1279, y ELMIRA PICA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1279.

6.a Sección

ALFREDO HERRERO, 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Uruguay 1194, y MARIA CELIA FRATELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1194.

7.a Sección

VICENTE SARUBBI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Magallanes 1231, y BLANCA IRIS ALOISIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1226.

18.a Sección

ALFREDO PRADO, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado P. F. Berro 1177, y ANTONIA GUICHON, 31 años, soltera, oriental, domicilada Canelones 2622.

UBALDO BELISTRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domicilado A. Díaz 1486, y AURORA ARCHIERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1479.

21.a Sección

ROQUE GALLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Gauchos 4120, y ENCARNACION CANCELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4379.

ANTONIO YAYBEK, 32 años, soltero, empleado, libanés domicillado Pedro I 848, y JUANA OYARZABAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2427.

VICENTE ELIAS SAAVEDRA, 27 años, soltero, fundidor, oriental, domicilado Tebas 399, y ELVIRA FLORES, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Domingo Torres 171.

24.a Sección

EDISON MUTTER, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3494 y VIOLETA ANGELA AMENGUAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3494.

$2.00 P|p. v.mz.31.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Vicente Arguinarena contra NICOLAS CHERIZOLA, VICTORIO FRANZINI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el bien siguiente: Un solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana oficial número 970, de la novísima ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 21.774 y descripto en el plano trazado en Enero de 1929, por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, así: superficie: 324 metros 27 decímetros y límites: 10 metros 47 centímetros al Este, con la calle Doctor Joaquín de Salterain (antes Municipio), donde los edificios están designados con el número 1425 (antes 57 a); 28 metros 83 centímetros al Norte, con Juan Paselli; 12 metros 05 centímetros al Oeste, con Agustín Castelo, y 32 metros 10 centímetros al Sud, con Perri y Pesce. A mayor abundamiento también se cita y emplaza por el expresado término de noventa días y bajo el mismo apercibimiento, a don Nicolás Cherizola, a don Victorio Franzini y a don José María Rosete (hijo), o todos los sucesores a cualquier título de las personas nombradas. Las citaciones y emplazamientos se efectúan también para llenar el juicio de conciliación. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Mz.28-2731-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GERONIMO PONCIOLO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Gerónimo Ponciolo con doña Catalina Pascal, porque donde dice "Ponsiolo" debe decir "Ponciolo"; y 2.o Las de nacimiento de Gerónimo y Emilio Ponciolo, porque donde dice "Ponsiolo" debe decir "Ponciolo" y donde dice "Albornoz" debe decir "Albornos". — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Mz.28-2718-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MAGDALENA RETTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "Retto" debe decir "Retta". — Montevideo, Setiembre 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.28-2712-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "BENEDICTO PEDUTO. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Julieta Picardi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y en el juicio que sobre divorcio se le iniciará, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz 28-2711-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Aprobación de verificación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos María Juanicó, dictado en el expediente caratulado 'S. A. MOLINERA y PANIFICADORA DEL URUGUAY. Liquidación" se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 22. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Vistos estos autos caratulados "S. A. Molinera y Panificadora del Uruguay. Liquidación". Resultando: Que habiéndose dispuesto la convocatoria de acreedores de la referida Sociedad, por resoluciones de fojas 402 y 408. Resultando: Que hechas las publicaciones legales en el "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial", según ejemplares agregados de fojas 421 a 425, se celebró la junta de acreedores que tuvo lugar el día 26 de Febrero último (fojas 429 y siguientes), en la que después de verificados los créditos se declaró la insolvencia de la masa se procediera a la liquidación definitiva de la Sociedad y se aprobó la gestión realizada por los Síndicos provisorios; y Considerando: Lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la ley de Junio 2 de 1893, fallo: 1.o Apruébase la verificación de créditos en la forma resuelta por la junta de acreedores a fojas 429 y siguiente; 2.o Decrétase la insolvencia de la masa y liquidación definitiva de la "Sociedad Anónima Molinera y Panificadora del Uruguay"; 3.o Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y otro de mayor circulación por el término de cinco días a sus efectos. Ejecutoriada y agregados los ejemplares que justifiquen las publicaciones dispuestas, dese cuenta, a los efectos del artículo 51 de la ya citada ley. — Carlos M. Juanicó". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de cinco días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-2707-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DE LA FUENTE o DOMINGO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denntro de noventa días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.28-2723-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.28-2724-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.28-2725-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA OGNI DE PERLORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.28-2726-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGNELA o AGNELLA CORREA DO NASCIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Mz.28-2706-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "PANELLI VITALINO. Prescripción" (Lo. 29. Fo. 539), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Pedro Merlo o Pedro Camerlo, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, barrio Humberto 1.o, calle Juan de Dios Peza número 2039, señalado con el número 4 de la fracción "J" del plano trazado por el ingeniero Aquiles Monzani, de Mayo de 1890, compuesto de una superficie de 317 metros, 28 decímetros, 68 centímetros 30 milímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al N. E., a la expresada calle, por un fondo de 36 metros 937 milímetros, lindando, por el S. E., con el solar número 5, empadronado con el número 68.477, de propiedad de Manuel García; al S. O., con el solar 16, padrón número 68.491, de Josefa C. de Bolón, y al N. O., con el número 3, padrón 68.475, de José Pedemonto. El bien descripto está empadronado con el número 68.476 y el punto medio de la línea de su frente dista 21 metros 47 centímetros de la plazuela Andrés Chevestе. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 Mz.28-2735-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO PLACIDO o PLACIDO PEDRO IHITZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Mz.28-2732-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VOTO o MARIA BOTTO DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.28-2736-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "ROSALIA ALVAREZ DE VARELA. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Generoso Varela solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con la causante: donde dice Alves debe decir "Alvarez", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Mz.28-2722-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN AREBALO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro). — Cerro, Marzo 25 de 1940. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$3.75 Mz.28-2710-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "María Juana Manterola de Azcárate. Rectificación de partida de JUAN BAUTISTA MANTEROLA", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Juana Manterola Azcárate solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan Bautista Manterola, pues se ha establecido en la misma Mantenla en lugar de Manterola. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 12 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.28-2721-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "FERNANDEZ MARIO. Rectificación de partida. Lo. 24. Fo. 9", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, por cuanto aparece con los nombres de Gervacio José María en vez del citado, que es el verdadero. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida. Marzo 17 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz.28-2700-v.ab.21.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Paysandú, Marzo 19 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Mz.28-2728-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "Américo Mario Barragán contra CARMEN ELOISA MODERNEL. Divorcio. (Causal: artículos 148 números 6 y 8 y 187 número 1 del Código Civil)", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Carmen Eloísa Modernel de Barragán para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 19 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.28-2733-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUNA o JUANA ANGELA ANSELMA PIRIZ DE BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 22 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$3.75 Mz.28-2702-v.ab.15.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Alejo Fernández Chaves contra los sucesores de JULIO BLAS RISSO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Abril próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno solar con sus edificios, sitos en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 1426, manzana número 132, compuesto de una superficie de 372 metros, lindando: Norte, José Tacoronte, en quince metros quince centímetros; Sur, calle Treinta y Tres, en siete metros treinta y cinco centímetros y con Angela Stagnaro en un martillo de siete metros ochenta centímetros; Este, en cuarenta y dos metros, calle Andrés Cebeiro, y Oeste, en treinta metros con Angela Stagnaro y en doce metros con Rufino Sención. Se previene: 1.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$30.00 Mz.28-2781-v.ab.21.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "ANA MARIA ZUNINO DE OLIVA y otro. Venia para vender", se hace saber al público que el 28 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá al remate y al mejor postor de una finca y terreno situados en esta ciudad y empadronado con el número 452, compuesto el terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud, sobre la calle 12 de Febrero, por veintisiete metros cuatrocientos ochenta y ocho milímetros de fondo y linda: por el Norte, con Fermín Cruz; por el Este, con Juan Ibaldi y Armando Ercoli y por el Oeste, con Esteban Carbajal. Se previene: A) Que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de la tasación B); El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 21 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$22.50 Mz.28-2729-v.ab.21.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María Franca, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña FERMINA GARRO DE RUSSO, el día 21 de Abril próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda de la parte proindivisa que corresponde al cónyuge ausente, don José Russo, o sean, 19 hectáreas, 1067 metros 50 decímetros, que integran un área de 38 hectáreas 2135, las que a su vez integran un área total proindivisa de 152 hectáreas 8.543 metros, padrón 2.200, situada en el distrito de San Juan, primera sección judicial de este Departamento, divididas en tres fracciones que por estar unidas tienen en junto los siguientes límites: Norte, arroyo San Juan; Sud, con Elías Salorio; Oeste, Francisco Garro y Este, con Amancio Irizar. La venta se realizará al mejor postor sobre la base de cien pesos la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que quieran examinarlos; y D) Que el comprador sólo debe consignar, del precio de venta, la diferencia que resulte de dicho precio con la parte proporcional del préstamo hipotecario existente sobre el bien a venderse, que en el caso tomaría a su cargo el comprador y que es de $ 1.666.66. o sea, la mitad de la deuda correspondiente, en la hipoteca, a la causante. — Colonia, Marzo 18 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$36.00 Mz.28-2720-v.ab.21.

AL COMERCIO Y [illegible]CO

A los efectos de la ley [illegible] de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido la liquidación de la fábrica de bombones "Encap", calle Arenal Grande 1629, para constituir una sociedad "ENCAP" COMPAÑIA LIMITADA y notifico a los que se consideren acreedores, para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio comercial de 11 a 12 de la mañana. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — C. Homero Rivero.
$5.00 Mz.28-2708-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de los señores MANUEL y JUAN RIAL la casa de comercio en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Piedras número 349. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Jesús Otero Quiñones. — Manuel Rial. — Juan Rial.
$5.00 Mz.28-2701-v.ab.16.

EDITORIAL "LA IDEA NUEVA" S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 18 de Abril próximo a las 18 horas, en la sede social, calle Francisco Fondar 568. Orden del día:

1.o) Consideración del balance y la memoria anuales.

2.o) Integración del Directorio por elección de dos titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 16 de Abril, haciéndoles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 18 podrán solicitar en la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionista. — Trinidad, Marzo 22 de 1941. — Juan M. Cristech, Presidente. — Miguel A Fernández, Secretario.
$8.25 Mz.28-2705-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Rafael Guidet y señora Aída Piotti de Guidet, han prometido vender a la señorita AIDE CLAVARIO PIA, la casa de comercio establecida en esta Capital, calle Río Negro número 1305, en el ramo de florería y anexos, denominada "La Royal", y que en lo sucesivo se denominará "Haider". Se hace presente que en esta enajenación no se comprende la casa de comercio de los vendedores que en el mismo ramo de florería y anexo, gira en esta plaza, calle Andes número 1437, también bajo la denominación de "La Royal". A los efectos establecidos por la ley comercial se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren con derecho al negocio prometido en venta, se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Río Negro número 1305. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Rafael Guidet. — Aída Piotti de Guidet. — Aidé Clavario Pía.
$8.00 Mz.28-2709-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general que por escritura autorizada por el escribano Benjamín C. Sarachu, el día 22 de Febrero de 1941, fué totalmente disuelta, por acuerdo de los socios, la sociedad comercial colectiva "MORA y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza bajo esa rezón social y en los ramos de molino harinero, fábrica de fideos, compraventa de cereales y exportación e importación de los mismos, como de los productos que se elaboren. Por escritura autorizada el mismo día 22 de Febrero de 1941, por el escribano Benjamín C. Sarachu, de acuerdo al decreto - ley 8992, de Abril 26 de 1933, los integrantes de la disuelta sociedad "Mora y Compañía" constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que se hacía cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad, que se denominaría "Molino y Fideería Solís" y con la razón social de "Mora y Compañía Limitada", con las siguientes estipulaciones: A) Su objeto es continuar con los negocios de la anterior sociedad: molino harinero, fábrica de fideos y pastas frescas, compraventa de cereales, oleaginosos y frutos del país, depósitos, consignaciones, comisiones, transportes terrestres y marítimos y actividades anexas; B) Capital: pesos 204.180.87, ya totalmente integrado, en inmuebles, créditos, mercaderías, muebles y útiles y dinero, así aportado: sociedad conyugal Jorge Sartori hijo) - Teresa Inés Mora, $ 69.405.92; María Susena de Mora, pesos 65.369.01, y cada uno de los socios Martín Roque y Juan Bautista Mora, $ 34.702.96; C) Domicilio: ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia); D) Uso de la firma: socio Jorge Sartori (hijo), y por ausencia prolongada o enfermedad, previo aviso al público, temporalmente lo sustituirá el socio Martín Roque Mora. Podrá conferir poderes especiales para cualquier cometido. Para vender inmuebles sociales e hipotecar deberá el socio Administrador requerir el consentimiento en actas de los demás socios; no podrá constituir fianzas o garantías de terceras personas; E) Plazo: diez años contados desde el 22 de Febrero de 1941, prorrogable al no expresar los socios deseos de disolverla, por cinco años más, y así sucesivamente por períodos de cinco años: F) Administrador: socio Jorge Sartori (hijo); por enfermedad o ausencia, previo aviso, temporalmente lo sustituye: Martín Roque Mora: puede sustituir sus facultades; G) Ganancias: 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar 50 o|o del capital; el 15 o|o para acrecentar capital; 26 o|o, María Sosena de Mora; 27 o|o, sociedad conyugal Sartori - Mora y 13 1|2 o|o cada uno de los socios Martín Roque y Juan Bautista Mora. Pérdidas: misma proporción; H) Balances: anuales. Asambleas: anuales I) Resoluciones: con el voto de los socios que representen la mitad del capital social. Disolución: cuando lo pidan socios que representen 3|4 del capital; J) Ventas: en caso de venta de una cuota social los socios tienen preferencia frente a terceros; K) Liquidación: de acuerdo al Código de Comercio; L) El contrato social fué inscripto en el Registro de Poderes de Carmelo, con el número 14 al folio 11 al 12 vuelto y en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, con el número 8, al folio 151 al 160. — Carmelo, Marzo 16 de 1941. — María S. de Mora. — José Sartori (hijo). — Teresa I. Mora de Sartori. — Martín R. Mora. — Juan B. Mora.
$33.00 Mz.28-2730-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto clausurar el comercio que en los ramos de almacén y ferretería, teníamos establecido en la calle República Argentina esquina 25 de Agosto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1941. — Por la sociedad, Gregorio Latiero. Gregorio Latiero.
$5.00 Mz.28-2685-v.ab.16.

AVISO AL PUBLICO

Se cita y emplaza a todos los accionistas y acreedores de la sociedad "La Criolla" de Libertad, (Departamento de San José), para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, con los justificativos de sus créditos y acciones en la casa de "Américo T. Cantisani e Hijos", de Libertad, a fin de proceder a la liquidación de dicha Sociedad de acuerdo a derecho. — Libertad, Marzo 10 de 1941. — Américo T. Cantisani, Presidente. — Juan A. Triay Florit, Secretario.
$5.00 Mz.28-2717-v.ab.16.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 21 de Marzo de 1941

Antonio Scalone, oriental, 34 años, soltero, Hospital Italiano.
Fermina Franco, oriental, 87 años, Tacuarembó 1970.
Sandalio Miranda, oriental, 41 años, casado, Hospital Pasteur.
María Gamero de Aprile, italiana, 78 años, viuda, D. P. de Rosseli 1512.
José Ferrari, oriental, 57 años, casado, Lepanto 1461.
Jacinta Adroher de De Armas, oriental, 29 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Felicia Jorgelina Zugasti de Barbé, oriental, 64 años, casada, avenida Italia 3089.
Esteban Pasek, oriental, 8 días, Casa del Niño.
Dorotea Riera, oriental, 53 años, Hospital Vilardebó.
Felipe Morori, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Francisco Dinuchi, italiano, 64 años, casado, San Martín 3704.
Amelia Carolina Tansini de Coratti, oriental, 34 años, casada, Fomento 1725.
Pascual Petrone, italiano, 82 años, viudo, Acevedo Díaz 1975.
Natalio Burgos, oriental, 57 años, casado, Rincón 507.
Juan Ogliarusso, italiano, 78 años, casado, Cabildo 2056.
Constantino Nieto, español, 57 años, casado, Cabrera 3544.
Enrique Luciano Delfino, oriental, 81 años, casado, Mercedes 1599.
Magdalena Jaugé de Jiamchelbtz, oriental, 78 años, viuda, Ignacio Rivas 1122.

Día 22 de Marzo de 1941

Dolores Casquero de Ruiz, española, 84 años, viuda, Turia 3466.
Santiago Pose, español, 49 años, casado, Campeche 739.
Bernardo Cija, oriental, 80 años, soltero, Colorado 1866.
Modesta Carmenes, española, 47 años, soltera, avenida General Flores 2187.
Alberto Cavassa, oriental, 70 años, casado, M. Sosa 2910.
Margarita Cabeza de Aguilar, oriental, 27 años, casada, Araycúa 2075.
Rafael Tanuri, libanés, 76 años, casado, Hospital Maciel.
María C. Galanti de Yorio, oriental, 56 años, casada, Convención 1486.
Juan F. Camagni Leandri, oriental, 39 años, soltero, Guaná 1911.
Juan P. Iraola Franco, oriental, 30 años, soltero, camino Burdeos.
Gerardo A. Zagarzagni, oriental, 4 días, Hospital P. Rossell.
María del Carmen Cayetano, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Dolores Gutiérrez de Pecoy, oriental, 5 años, casada, Campeche 39.
Bernardo Neiro, oriental, 29 años, soltero, Hospital Maciel.
Adolfo López, oriental, 13 años, soltero, Hospital Maciel.
Juana María Soulé de Verdier, francesa, 80 años, casada, O'Higgins 5869.
Elida Barboza, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Manuel Rodríguez Rico, español, 52 años, soltero, Hospital Pasteur.
María del Carmen Ferreira de Rodríguez, oriental, 48 años, viuda, Hospital Pasteur.
Félix Díaz, oriental, 49 años, soltero, Guaná 3983.
Fortunato Muniz, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Alberto Fontanela, italiano, 82 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Antonio Pietraffesa, italiano, 74 años, viudo, Asilo L. P. del Campo.
Justo Germán Rodríguez, oriental, 69 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Irene Mabel Rodríguez, oriental, 3 y 1|2 meses, Hospital P. Visca.

Día 23 de Marzo de 1941

Celestina Echeverría Elgar, oriental, 92 años, soltera, Ceibal 2846.
María Boresiano de Schaffapietra, oriental, 76 años, casada, M. Cervantes 1830.
Guillerma Pérez de Silva, oriental, 27 años, casada, Hospital P. Rossell.
Glodys González, oriental, 8 meses, San Fuentes 2719.
Antonio Marino, español, 42 años, soltero, Hospital Maciel.
Ramón Núñez Brea, español, 42 años, casado, Bartolomé Mitre 1531.
Luis Laplace, francés, 84 años, soltero, Hospital Maciel.
Roque González, oriental, 38 años, casado, Municipio 3089.
María L. Meigan de Labadié, francesa, 82 años, viuda, Ceibal 1672.
Walter Corrales, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Sonia Carale, oriental, 3 días, camino Casavalle s|n.

Día 24 de Marzo de 1941

Amalia Zalduondo de Ferreyra, oriental, 80 años, viuda, Hormachiri 4167.
Isabelino Luis Pérez, oriental, 79 años, viudo, Bell 1496.
Cecilia Sánchez de Brasil, oriental, 39 años, viuda, Hospital P. Rossell.
María Luisa Sosa de Freita, oriental, 25 años, casada, G. Vigodet 2121.
Pablo Perdomo, oriental, 48 años, soltero, Hospital Pasteur.
Andrés Vallarino, italiano, 58 años soltero, Hospital Pasteur.
María Ibarra, oriental, 57 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
Hilario Barboza, oriental, 53 años, casado, Hospital Militar.
Fernando A. Odella Basso, italiano, 39 años, casado, Villagrán 2726.
María Mihondo, oriental, 51 años, viuda, Coronel Belinzon 4866.
Hermenegilda Díaz Fernández de Do Cobo, española, 44 años, casada, boulevar Artigas 3476.
Natalio Silva, oriental, 34 años, casado, Guaviyú 3187.
Carmen Varela García, española, 75 años, soltera, C. de la Huérfanas 114.
Ramón Remedios, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Luis Delio Lanza, oriental, 3 meses boulevar Artigas 46.
Pedro Antonio Bouhaben, oriental, 33 años, soltero, E. García Peña 2739.
Oscar Araújo, oriental, 22 años, soltero, C. Saint Bois.
María Varela, española, 73 años, soltera, C. M. Ramírez 144.
María Dupont, oriental, 41 años, soltero. Félix Laborde 2843.
Raúl Erasmo Borrat Fabini, oriental, 46 años, soltero, J. B. Lamas 27p4.
Nélida Sosa, oriental, 4 y 1|2 meses, Hospital P. Visca.
María Bollini, italiana, 75 años, Vázquez 1128.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 886 al 916

Solicitudes despachadas el día 21 de Marzo de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|7372, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Hojalata, 1.459.

CAMBIO DIRIGIDO (45 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (55 o|o) (U$S.)

5|8698, J. B. Introzzi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fajas y modeladores, 2.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|7369, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, India Británica, Arpillera, 4.792.
5|7370, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, India Británica, Arpillera, 4.969.
5|7927, Cía. Swift de Montevideo S .A., A, Estados Unidos de Norte América, Broches de acero, etc. 1.018.
5|7928, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de moldes para laboratorio, 618.
5|8971, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Fraguas, etc., 1.449.
5|8972, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 8.976.
5|8973, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 2.600.
5|8974, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 7.541.
5|8975, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel esmaltado, 213.
5|8976, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel esmaltado, 1.921.
5|8977, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos, 128.
5|8235, Cía Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. ind., 607.
5|8951, Carlos Manini Ríos, C, Estados Unidos de Norte América, Avión Taylorcraft, 350.
5|8711, Diario "Orientación", A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de repuestos para máq. linotipos, 62.
5|493, Bianchi y Sales, A, Alemania, Cinta de algodón, 517.
5|8948, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubrificantes (gastos), 51.

CAMBIO DIRIGIDO (40 o|o) Y LIBRE (60 o|o) (U$S.)

5|8737, Arenera Ing. Santiago Calcagno S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bobinas de cables de acero, 2.

CAMBIO DIRIGIDO (20 o|o) Y LIBRE (80 o|o) (U$S.)

5|8706, Usinas Eléctricas y T. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Barras de hierro, 22.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|4216, Santiago Cordone e Hijos, K, Argentina, Trigo, 3.962.

CAMBIO DIRIGIDO (45 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (55 o|o) (U$S.)

5|8744, Ernesto Ferro, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de toilet, 2.
5|9009, Rodríguez Anido Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Bacalao, 81.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S.)

5|8759, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Inglaterra, Papel secante, 16.
5|8740, Díaz Marín y Cía., A, Inglaterra, Juguetes, 4.

CONVENIO PRIVADO CASTIGLIONI Y L. CALCRAFT (U$S.)

5|8904, Samuel Tinsky, C, Argentina, Pieles de nutria, 142.

CONVENIO PRIVADO INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. (U$S.)

5|8922, Oneto Vignale y Cía., A, Argentina, Pasas de uva, 67.

CONVENIO PRIVADO MERCURIO S. C. (U$S.)

5|9004, Mercurio S. C., C, Argentina, Pasta de fruta, 898.
5|8914, Capurro y Cía., C, Argentina, Habas secas para moler, etc., 362.
5|8915, Philips del Uruguay S. A., A, Argentina, Lámparas eléctricas, 297.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|8985, Pamer Papelera Mercedes S. A. A, Suiza, Accesorios y rep. p. usina termoeléctrica, 3.488.

PLANILLAS N.os 917 Y 918.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

Solicitudes despachadas el día 21 de Marzo de 1941

5|8432, Alberto Belbussi, A, Inglaterra, Vainilla natural, 56.
5|7725, Mateo Brunet S. A. C., A, Inglaterra, Levadura Royal, 973.
5|7645, Carrau y Cía., A, Inglaterra, Sal Cerebos, 209.
5|7409, Carrau y Cía., A, Inglaterra, Savora y Colman's mostaza, 635.
5|7918 Eugenio Danrée y Cía, C, Inglaterra, Sal Cerebos, 165.
5|7917, Eugenio Danrée y Cía., C, Inglaterra, Polvos Royal, 364.
5|7579, Pedro Ferrés y Cía., C, Inglaterra, Sal Cerebos, 221.
5|8512, Valentín Martínez y Cía., B, Inglaterra, Productos comestibles, "Morton", 402.
5|7476, Oneto Vignale y Cía., B, Inglaterra, Sal Cerebos, 523.
5|7665, Pesquera y Cía., A, Inglaterra, Sal Cerebos, 478.
5|7796, Taranco y Cía, A, Inglaterra, Bacalao, 2010.
5|8366, Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 1797.
5|8281, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Inglaterra, Algodón hilado para telares, 12464.
5|8492, Granotich y Cía., B, Inglaterra, Algodón mercerizado peinado, 1278.
5|7154, J. y M. Kaplán, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 1110.
5|7980, Dionisio Krause, C, Inglaterra, Hilados de algodón, 426.
5|8064, M. Lamas y Cía., C, Inglaterra Hilados de algodón, 2147.
5|8554, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 1966.
5|8555, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 1383.
5|8154, Juan Pastorino, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 1383.
5|8560, Antonio Ramos, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 695.
5|7952, Carlos M. Rosasco, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 1733.
5|8190, Fanamé S. A, A, Inglaterra, Hilado seda, 2106.
5|8621, I. N. T. E. I. A. S., A, Inglaterra, Hilados de yute, 531.
5|7947, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilado de seda natural, 60.
5|7230, Maiche Rabetta y Cía., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 832.
5|7166, Picco y Bastor, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial para telares, 1218.
5|7951, Sedalana S. A., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial p. telares, 2541.
5|8346, Sociedad Industrial Tejeduría Uruguaya Limitada, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 64.
5|6873, Roberto Slowak, A, Inglaterra, Hilados de seda natural, 6537.
5|7735, Calzados Sassi S. A., C, Inglaterra, Hilo de algodón, 374.
5|8232, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Hilo de coser, 2432.
5|7336, Berch, Baliño y Cía., B, Inglaterra, Te suelto, 201.
5|8548, Frechou Hermanos y Labat, A, Inglaterra, Artículos de juguetería, 370.
5|7950, José Pumarega, A, Inglaterra, Juguetería, 281.
5|7599, Tapié y Cía., B, Inglaterra, Juguetes, 109.
5|7044, Kodak Uruguaya Limitada, A, Inglaterra, Postales fotográficas, 1319.
5|7386, Pablo Ferrando S. A., A, Inglaterra, Artículos fotográficos, 696.
5|8000, Castiglioni y Lucas Calcraft, B, Inglaterra, Artículos de tennis, etc., 80.
5|8071, Manuel Guelfi y Cía., A, Inglaterra, Bicicletas completas, 764.
5|7120, Gilberto Risso y Cía., A, Inglaterra, Bicicletas y repuestos, 438.
5|8242, Gilberto Risso y Cía., A, Inglaterra, Bicicletas y repuestos, 1616.
5|7953, Domingo Torre y Cía., A, Inglaterra, Motocicletas "Ariel", 639.
5|8614, Danero y Pisano, A, Inglaterra, Cubiertos para niños, etc., 289.
5|7263, Druillet y Cía., Ltd., C, Inglaterra, Artículos de metal, etc., 201.
5|7958, Fabio Crocio, B, Inglaterra, Yeso, 740.
5|8227, Fabio Croci, B, Inglaterra, Cemento portland blanco, 2090.
5|7191, Noguera y Cía., C, Inglaterra, Yeso en polvo, 141.
5|7314, F. Rocco S. A., C, Inglaterra, Yeso en polvó, 482.
5|7516, Francisco Vilaró, C, Inglaterra, Yeso, 804.
5|7873, Wilson, Sons y Co. Limited, B, Inglaterra, Cemento blanco, 2935.
5|8510, Valentín Martínez y Cía., C, Inglaterra, Cigarrillos "Lucana", 201.
5|8195, The Montevideo Trading C. Ltd. S. A., B, Cigarrillos, 181.
5|7783, J. A. Salgado, B, Tabaco para pito, 76.
5|7613, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Inglaterra Agua tónica, 249.
5|7238, Avelino Acevedo, A, Inglaterra, Cubiertas para camiones, 836.
5|7212, Cooperativa Uruguaya de T. Colectivos S. A., A, Inglaterra, Repuestos ómnibus, 1942.
5|7215, Cooperativa Uruguaya de T. Colectivos S. A., A, Inglaterra, Repuestos ómnibus, 748.
5|7944, General Motors Uruguaya S. A., B, Inglaterra Repuestos autos, camiones, 153.
5|7946, General Motors Uruguaya S. A., A, Repuestos autos, camiones, etc., 88.
5|7417, Manuel Guelfi y Cía., C, Repuestos para autos, etc., 133.
5|7762, Linn y Cía., B, Inglaterra, Cintas para frenos, 261.
5|8302, Passeggi y Cía., B, Inglaterra, Cables instalación para autos, etc., 322.
5|8221, D. y B. Zambra, A, Inglaterra, Repuestos para ómnibus, 2223.
5|8170, Curt Bohm, A, Inglaterra, Metal blanco antifricción, 277.
5|7863, Pike y Cía., A, Inglaterra, Automóviles marca "Standard", 1608.
5|7572, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., C, Inglaterra, Aparato al vacío, 88.
5|8367, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Inglaterra, Roulemanes, 201.
5|7933, E. G. A. M. S. A., A, Inglaterra, Celindro de acero, 301.
5|7934, E. G. A. M. S. A., A, Inglaterra, Crisoles, 306.
5|8500, H. O. Escuder y Cía. Ltd., B, Inglaterra, Machos especiales para máquina roscar, 334.
5|7264, Fábrica Nacional de Papel, A, Inglaterra, Fieltros de lana sinfín, 1636.
5|7355, Industrial Lanera del Uruguay S. A., A, Inglaterra Manchones de cuero para máquina ind. 816.
5|7109, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Inglaterra, fieltros, 1475.
5|8063, Lamas y Cía., C, Inglaterra, Agujas y repuestos para máquinas tejidos, 201.
5|8319, Linn y Cía., A, Inglaterra, Motores "Lister", etc., 643.
5|7948. José Martínez Reina, A, Inglaterra, Agujas y repuestos para máquinas de tejer, 539.
5|8019, José A. Patrón y Cía., A, Inglaterra, Broches Alligator, 157.
5|8301, Pamer Papelera Mercedes S. A, Inglaterra, C, Placas de distribución, 36.
C, Inglaterra, Placas de distribución, 36.
5|8300, Pamer Papelera Mercedes S. A., C, Inglaterra, Limpiador automático, 161.
5|7865, Enrique A. Schroder, A, Inglaterra, Agujas y repuestos para máquinas textiles, 350.
5|7504, Scarone Hermanos, B, Inglaterra, Cuchillas circulares, 269.
5|7672, Textil Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Repuestos para máquinas textiles, 812.
5|7881, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Crisoles, 683.
5|7311, F. Rocco S. A., C, Inglaterra, Piezas bomba reloj, 346.

PLANILLAS N.os 919 AL 933

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

Solicitudes despachadas el día 22 de Marzo de 1941

5|7281, Francisco Alonso Adami, A, Inglaterra, Gasa hidrófila, 394.
5|5091, Beisso y Cía., A, Inglaterra, Productos químicos y drogas, 2159.
5|7640, Campomar y Armanino, B, Inglaterra, Flores y hojas medicinales, etc., 1367.
5|7295, Capdehourat y Díaz, C, Inglaterra, Grasa de lana, 249.
5|7294, Capdehourat y Díaz, C, Inglaterra, Subgalato de bismuto, etc., 277.
5|7610, José Luis Cuenca, C, Inglaterra, Tabletas de clorhidrato de emetina, 113.